

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de los activos por impuesto diferido

Descripción Tal y como se detalla en la nota 15 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 44.207 miles de euros. La recuperabilidad de estos activos depende fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad, que es cabecera del grupo fiscal en España, de generar beneficios fiscales futuros en una cuantía suficiente sobre la base de proyecciones financieras y el plan de negocio del Grupo Solaria, del que es Sociedad Dominante. Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que los análisis realizados por los Administradores de la Sociedad requieren la realización de estimaciones que conllevan juicios complejos para la determinación de los beneficios fiscales futuros de la Sociedad y del grupo fiscal del que es cabecera.

La información relativa a los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido se encuentra recogida en las notas 2.4 y 4.15 de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad para la determinación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por los Administradores de la Sociedad para determinar los beneficios fiscales futuros estimados.
- ▶ Evaluación, en colaboración con nuestros especialistas fiscales, de las principales consideraciones fiscales que soportan el análisis realizado por los Administradores de la Sociedad.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2018 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/02595 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Richard van Vliet
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 21981)

25 de febrero de 2021

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión



ÍNDICE

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

- Balance a 31 de diciembre de 2020
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		157.960	115.141
Inmovilizado intangible	5	101	87
Aplicaciones informáticas		101	87
Inmovilizado material	6	22.750	23.240
Terrenos y construcciones		21.110	22.472
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.640	768
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		90.568	90.205
Instrumentos de patrimonio	7	80.813	80.813
Créditos empresas del grupo	8	9.755	9.392
Inversiones financieras a largo plazo	8	334	334
Fianzas y depósitos a largo plazo		334	334
Activos por impuesto diferido	15	44.207	1.275
ACTIVO CORRIENTE		118.545	178.256
Existencias	9	15.220	8.449
Productos terminados		15.220	8.449
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		41.672	62.153
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	1.335	3.285
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	36.519	57.529
Personal		26	26
Otros créditos con las administraciones públicas	15	3.792	1.313
Créditos en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	8	19.096	29.214
Inversiones financieras a corto plazo	8	148	10.548
Fianzas y depósitos a corto plazo		148	10.548
Periodificaciones a corto plazo		286	92
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	42.123	67.800
TOTAL ACTIVO		276.505	293.397

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2020	2019
PATRIMONIO NETO		247.093	192.322
FONDOS PROPIOS		247.125	192.354
Capital	11.1	1.250	1.250
Capital escriturado		1.250	1.250
Prima de emisión	11.2	318.030	318.030
Reservas	11.3	36.639	36.639
Legal		5.311	5.311
Otras reseras		31.328	31.328
Resultados negativos de ejercicios anteriores	11.3	(163.565)	(194.059)
Resultado del ejercicio	3	54.771	30.494
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(32)	(32)
PASIVO NO CORRIENTE		25.200	26.115
Provisiones a largo plazo	13	-	415
Provisiones para riesgos y gastos		-	415
Deudas a largo plazo	14	1.400	1.972
Deudas con entidades de crédito		134	134
Acreedores por arrendamiento financiero		588	855
Otros pasivos financieros		678	983
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14	23.800	23.728
PASIVO CORRIENTE		4.212	74.960
Deudas a corto plazo	14	281	10.549
Obligaciones y otros valores negociables		-	9.972
Deudas con entidades de crédito		5	55
Acreedores por arrendamiento financiero		234	254
Derivados		42	42
Otros pasivos financieros		-	226
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	-	39.984
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.931	24.427
Proveedores	14	69	21.669
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14	-	-
Acreedores varios	14	2	1.296
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14	1.497	655
Pasivos por impuesto corriente	15	1.450	432
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	910	368
Anticipos de clientes	14	3	7
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		276.505	293.397

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	23.750	131.842
Ventas		22.069	129.658
Prestación de servicios		1.681	2.184
Variación de existencias de productos terminados	9	2.724	8.448
Aprovisionamientos	16.2	(5.393)	(105.289)
Consumo de mercaderías		(60)	(103.065)
Trabajos realizados por otras empresas		(5.333)	(2.224)
Otros ingresos de explotación	16.3	1.510	1.901
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.510	1.901
Gastos de personal	16.5	(7.304)	(5.677)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.291)	(4.834)
Cargas sociales		(1.013)	(843)
Otros gastos de explotación		(2.724)	(1.749)
Servicios exteriores	16.6	(2.531)	(2.557)
Tributos		(193)	(195)
Pérdidas, deterioro y valoración de provisiones por operaciones comerciales	8	-	1.003
Amortización del inmovilizado	6	(514)	(2.473)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	12	-	2.215
Variación de provisiones	13	(598)	(415)
Deterioros y resultados por enajenaciones del inmovilizado	16.7	-	(860)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		11.451	27.943
Ingresos financieros	16.8	758	4.354
De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	3.325
En empresas del grupo y asociadas		-	3.325
De valores negociables y otros instrumentos financieros		758	1.029
De empresas del grupo y asociadas		363	604
De terceros		395	425
Gastos financieros	16.9	(142)	(523)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(141)
Por deudas con terceros		(142)	(382)
Diferencias de cambio		55	224
RESULTADO FINANCIERO		671	4.055
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.122	31.998
Impuesto sobre beneficios	15	42.649	(1.504)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3	54.771	30.494

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Notas	2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	54.771	30.494
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	(32)
Por coberturas de flujos de efectivo		-	(43)
Efecto impositivo		-	11
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	(32)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(1.790)
Subvenciones, donaciones y legados		-	(2.215)
Efecto impositivo		-	425
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	12	-	(1.790)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		54.771	28.672

B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de euros)	Capital escriturado (Nota 11)	Prima de emisión (Nota 11.2)	Reservas (Nota 11.3)	Resultados de ejercicios anteriores (Nota 11.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2018	1.250	318.030	36.639	(195.810)	1.751	1.790	-	163.650
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	30.494	(1.790)	(32)	28.672
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	1.751	(1.751)	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2019	1.250	318.030	36.639	(194.059)	30.494	-	(32)	192.322
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	54.771	-	-	54.771
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	30.494	(30.494)	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2020	1.250	318.030	36.639	(163.565)	54.771	-	(32)	247.093

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**Estado de flujos de efectivo****correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020****(Expresado en miles de euros)**

	Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.122	31.998
Ajustes del resultado		(573)	(3.037)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	514	2.473
Correcciones valorativas por deterioro	6	-	860
Variación provisiones	13	(415)	(99)
Imputación subvenciones	12	-	(2.215)
Ingresos financieros	16.8	(758)	(4.354)
Gastos financieros	16.9	142	523
Diferencias de cambio		(56)	(225)
Cambios en el capital corriente		6.081	(39.560)
Existencias		(6.771)	(8.449)
Deudores y otras cuentas a cobrar		20.481	(54.427)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(18.884)	23.316
Otros activos financieros a corto plazo		11.255	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		19	(79)
Otros pagos		19	(79)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		17.649	(10.678)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos financieros		(43.326)	9.661
Emisión		(4.098)	9.972
Deudas con empresas de grupo y asociadas		5.874	-
Obligaciones y otros valores negociables		(9.972)	9.972
Devolución y amortización de		(39.228)	(311)
Deudas con entidades de crédito		(499)	(311)
Deudas con empresas de grupo y asociadas		(38.729)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(43.326)	9.661
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(25.677)	(1.017)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		67.800	68.817
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	10	42.123	67.800

1. Actividad de la empresa

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la Calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales de Solaria durante los ejercicios de 2020 y 2019 han sido la prestación de servicios de desarrollo de plantas fotovoltaicas, así como de operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas propias.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007. Desde el 19 de octubre de 2020 las acciones de la Sociedad forman parte del IBEX 35.

Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 98 entidades a 31 de diciembre de 2020 (71 a 31 de diciembre de 2019), todas ellas participadas al 100% por la Sociedad de forma directa o indirecta. Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de los países donde están ubicadas. Como consecuencia de esto, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente.

En la misma fecha que las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. a 31 de diciembre de 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 28 de octubre de 2020 y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad está controlada por DTL Corporación, S.L. (Nota 17), domiciliada en Madrid. Las cuentas anuales consolidadas de DTL Corporación, S.L. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 serán formuladas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los plazos legales aplicables.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad de la Sociedad

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general. Sin embargo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido efectos significativos en la actividad de la Sociedad y, conforme a las estimaciones actuales de los Administradores, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2021.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020 por importe de 44.207 miles de euros correspondientes a las bases imponibles negativas, deducciones y otros activos por impuesto diferido pendientes de compensar (1.275 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar) (Nota 15).

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Miles de euros)	2020
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio)	54.771
<hr/>	
Aplicación de resultados	
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	54.771

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen, en su caso, como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente terrenos, construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	33 años
Instalaciones técnicas (otras)	10 años
Maquinaria	8 años
Otro inmovilizado	8 años

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Para las inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.18).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.9 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.

- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.12 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- *Provisiones:* obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- *Pasivos contingentes:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, se deben cumplir las siguientes condiciones dependiendo del tipo de actividades desarrolladas por la Sociedad:

- Los ingresos por la venta de plantas fotovoltaicas se reconocen cuando la Sociedad ha transferido a las sociedades del Grupo compradores los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de estos activos y no mantiene su gestión, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- Los ingresos por prestación de servicios de mantenimiento se reconocen en base a los contratos firmados con las diferentes empresas del grupo. Se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando la Sociedad ha realizado dichos servicios.
- Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el periodo de duración del contrato

4.15 Impuestos sobre beneficios

La Sociedad es cabecera de un grupo fiscal con número 0191/10, incluyendo todas las sociedades dependientes españolas.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- a) Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- b) Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.
- c) Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.
- d) La Sociedad dominante del grupo fiscal se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del grupo y asociadas.

4.16 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

4.18 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversiones	Saldo final
Ejercicio 2020				
Coste				
Aplicaciones informáticas	87	14	-	101
	87	14	-	101
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-
	-	-	-	-
Valor neto contable	87			101

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversiones	Saldo final
Ejercicio 2019				
Coste				
Aplicaciones informáticas	1.222	87	(1.222)	87
	1.222	87	(1.222)	
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(1.222)	-	1.222	-
	(1.222)	-	1.222	-
Valor neto contable	-			87

5.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas registradas durante el ejercicio 2020 ascienden a 14 miles de euros y corresponden a al desarrollo de la nueva aplicación informática adquirida en el ejercicio 2019.

Las altas del ejercicio 2019 se correspondía con una nueva aplicación informática para la gestión contable por 87 miles de euros. La Sociedad procedió a dar de baja la antigua aplicación informática que estaba totalmente amortizada durante el ejercicio 2019.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y que siguen en uso.

6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas, dotaciones y correcciones por deterioro	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2020				
Coste				
Terrenos y construcciones	46.174	-	-	46.174
Instalaciones técnicas	6.941	-	-	6.941
Maquinaria	34.411	-	-	34.411
Otro inmovilizado material	1.821	22	-	1.843
	89.347	22	-	89.369
Amortización acumulada				
Construcciones	(10.249)	(261)	-	(10.510)
Instalaciones técnicas	(5.199)	(251)	-	(5.450)
Maquinaria	(15.803)	-	-	(15.803)
Otro inmovilizado material	(1.368)	-	-	(1.368)
	(32.619)	(512)	-	(33.131)
Correcciones valorativas por deterioro				
Terrenos y construcciones	(14.521)	-	-	(14.521)
Maquinaria	(18.608)	-	-	(18.608)
Otro inmovilizado material	(359)	-	-	(359)
	(33.488)	-	-	(33.488)
Valor neto contable	23.240			22.750

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas, dotaciones y correcciones por deterioro	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2019				
Coste				
Terrenos y construcciones	49.765	47	(3.638)	46.174
Instalaciones técnicas	6.941	-	-	6.941
Maquinaria	34.411	-	-	34.411
Otro inmovilizado material	1.727	94	-	1.821
	92.844	141	(3.638)	89.347
Amortización acumulada				
Construcciones	(8.852)	(2.005)	608	(10.249)
Instalaciones técnicas	(4.985)	(214)	-	(5.199)
Maquinaria	(15.549)	(254)	-	(15.803)
Otro inmovilizado material	(1.368)	-	-	(1.368)
	(30.754)	(2.473)	608	(32.619)
Correcciones valorativas por deterioro				
Terrenos y construcciones	(14.521)	-	-	(14.521)
Maquinaria	(18.608)	-	-	(18.608)
Otro inmovilizado material	(359)	-	-	(359)
	(33.488)	-	-	(33.488)
Valor neto contable	28.602			23.240

6.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2020 las altas de inmovilizado ascienden a 22 miles de euros y se corresponden a altas de mobiliario. Las altas registradas en 2019 como inmovilizado por importe de 141 miles de euros se correspondieron con la reforma de las nuevas oficinas arrendadas a DTL Corporación S.L. y a la compra de mobiliario.

Las bajas de “Terrenos y Construcciones” del ejercicio 2019 se correspondieron con la venta de las plantas fotovoltaicas de Cava y Discarica a una empresa del Grupo, generándose una pérdida 860 miles de euros (Nota 16.7).

6.2 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Instalaciones técnicas		
Coste	3.000	3.000
Amortización acumulada	(3.000)	(1.891)
	-	1.109

En 2011, la Sociedad contrató en régimen de arrendamiento financiero la maquinaria de la fábrica de células de Puertollano por importe de 3.000 miles de euros con “Credit Agricole”. Con fecha 7 de junio de 2016, la Sociedad procedió a la firma de la novación no extintiva del mencionado contrato. A través de dicha novación, se modificaron las siguientes cláusulas:

- Extensión de la fecha de vencimiento del contrato al 7 de junio de 2023.
- Tipo de interés del 2,95%.

La deuda pendiente al cierre del ejercicio por estos contratos figura en el epígrafe “Acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo del balance (Nota 14).

6.3 Arrendamientos operativos

Arrendamientos operativos siendo la Sociedad el arrendatario

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamientos no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2020	2019
Hasta un año	515	214
Entre uno y cinco años	1.545	856
	2.060	1.070

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid, en la calle Princesa 2, a DTL Corporación, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad, en virtud de los contratos de arrendamiento firmados el 1 de julio de 2009. En concepto de arrendamiento de dichas oficinas, la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 355 miles de euros, en el ejercicio 2020 (296 miles de euros en el ejercicio 2019). Dicho contrato de arrendamiento incluye plazas de garaje. El incremento del gasto es debido al nuevo contrato firmado por el que se amplía la superficie de arrendamiento de las oficinas.

Arrendamientos operativos siendo la Sociedad arrendadora

La entidad desde el ejercicio 2009, es arrendadora de terrenos a sociedades dependientes. La Sociedad tiene la propiedad de estos activos mientras que son las sociedades filiales las propietarias de los permisos, licencias y autorizaciones. En virtud de estos acuerdos, al cierre del ejercicio 2020, la sociedad tiene cedido el uso de sus instalaciones a Planta Solar Puertollano 4, S.L. Por otra parte, la Sociedad mantiene arrendados terrenos localizados en Fuenmayor a su filial Planta Solar Puertollano 6, S.A., así como una cubierta sobre una nave industrial en la que está localizada una planta fotovoltaica en Puertollano a la sociedad Solaria Casiopea, S.A.

El importe de los ingresos por este concepto, cuyos contratos se renuevan anualmente, y que están vinculados a los ingresos por generación de energía de los arrendamientos ha ascendido en 2020 y 2019 a 500 miles de euros y 507 miles de euros, respectivamente (registrado en el epígrafe de “Prestación de servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2020	2019
Hasta un año	516	507
Entre uno y cinco años	2.841	3.807
Más de cinco años	7.174	5.376
	10.531	9.690

6.4 Deterioro de valor

El detalle de la pérdida de valor reconocida para cada activo es el siguiente:

(Miles de euros)	Activo	Naturaleza	Deterioro	
			31/12/2020	31/12/2019
	Terrenos Dehesa Vaqueros	Fincas rústicas	(455)	(455)
	Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Nave industrial	(14.066)	(14.066)
	Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Instalaciones I y II	(18.967)	(18.967)
	TOTAL		(33.488)	(33.488)

6.4.1 Deterioro – Activos industriales

Para los activos industriales, los cuales no han registrado actividad en el ejercicio 2020 (ni en 2019), las pruebas de deterioro se han realizado según estimaciones de los valores de mercado de dichos activos:

- *Naves instalaciones industriales en Puertollano*: tanto la fábrica de Puertollano, las instalaciones técnicas como la construcción están totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2020.
- *Terrenos rústicos y agrícolas - Dehesa Vaqueros*: El valor neto contable de este activo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 1.245 miles de euros en base a una tasación realizada por una consultora independiente en febrero de 2015. Los Administradores de la Sociedad Dominante, en base a su propio estudio anual de mercado, han considerado que las hipótesis asumidas en dicha valoración siguen estando vigentes y, por tanto, no ha considerado necesario realizar deterioros adicionales.

6.5 Otra información

La Sociedad tiene unos terrenos en Dehesa Vaqueros hipotecados cuyo valor neto contable asciende a 1.245 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

A 31 de diciembre de 2020, existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados en uso por importe de 20.657 miles de euros (12.583 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen compromisos de adquisición de propiedades, plantas o equipo. Así mismo, tampoco existen intereses capitalizados a dicha fecha en la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Ejercicio 2020						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	80.829	-	-	-	-	80.829
Correcciones valorativas por deterioro	(16)	-	-	-	-	(16)
	80.813					80.813
Ejercicio 2019						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	80.829	-	-	-	-	80.829
Correcciones valorativas por deterioro	(19)	-	-	-	3	(16)
	80.810				3	80.813

7.1 Descripción de los principales movimientos

El movimiento del ejercicio 2019 se correspondía con la reversión por importe de 3 miles de euros, de la Sociedad del Grupo Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.

7.2 Descripción de las inversiones

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés de las participadas directas se muestran a continuación:

Miles de euros	%						Total
Participación	Participación Directa	Coste	Capital	Reservas	Resultado	Patrimonio	
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	100%	-	3	(79)	(7)	(83)	
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	100%	-	3	(324)	-	(321)	
Pronature Consulting and Engineering, S.L.	6%	-	50	70	38	158	
Planta FV 4, S.L.	100%	-	3	679	-	682	
Solaria Italia, SRL	100%	-	-	-	-	-	
Solaria energía y generación renovables, S.L.	100%	80.807	1.965	98.119	8.301	108.385	
Solaria energía y proyectos internacionales, S.L.	100%	-	3	(174)	-	(171)	
Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.	100%	3	3	(2)	69	70	
Solaria Ingeniería y Construcción Fotovoltaica, S.L.	100%	3	3	17.849	19.064	36.916	
		80.813					

La principal participación incluida en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” corresponde a Solaria Energía Generación Renovable, S.L. de la que no existen indicios de deterioro.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, indicadas en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, y no existe ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas empresas.

8. Activos financieros

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 7), a 31 de diciembre, es la siguiente:

(Miles de euros)	Créditos con empresas del grupo		Créditos, derivados y otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	9.755	9.392	-	-	9.755	9.392
Créditos a empresas vinculadas (nota 17.1)	9.755	9.392	-	-	9.755	9.392
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	334	334	334	334
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	334	334	334	334
	9.755	9.392	334	334	10.089	9.726
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	37.854	60.814	37.854	60.814
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	1.335	3.285	1.335	3.285
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 17.1)	-	-	36.519	57.529	36.519	57.529
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	19.096	29.214	-	-	19.096	29.214
Cuentas corrientes con empresas del grupo (Nota 17.1)	19.096	29.214	-	-	19.096	29.214
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	148	10.548	148	10.548
Fianzas y depósitos a corto plazo	-	-	148	10.548	148	10.548
	-	-	38.002	71.362	57.098	100.576
	28.851	38.606	38.336	71.696	67.187	110.302

Para estos activos financieros, el valor contable no difiere significativamente de su valor razonable.

Créditos a empresas del grupo

Este epígrafe incluye a 31 de diciembre de 2020 un crédito a largo plazo a Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. por importe de 9.755 miles de euros (9.392 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El crédito tiene un límite de 40 millones de euros cuyo vencimiento es en 2026 y devenga un interés que está referenciado al Euribor a 6 meses más un diferencial de mercado.

Las cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2020 incluyen un importe de 1.289 miles de euros por tributación consolidada (Nota 15).

Los ingresos financieros asociados a dichos créditos a empresas del Grupo registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 363 miles de euros (604 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 16.8 y 17.1).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	1.335	3.285
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	36.519	57.529
	37.854	60.814

El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difiere significativamente de su valor contable.

Correcciones valorativas

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2020	2019
Saldo inicial	4.235	5.238
Dotaciones	-	7
Reversiones	-	(1.010)
Otros movimientos	(4.235)	-
Saldo final	-	4.235

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha procedido a dar de baja los clientes de dudoso cobro con sus correcciones valorativas correspondientes sin efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. Existencias

Las existencias a 31 de diciembre de 2020 corresponden con costes incurridos para el desarrollo de nuevas plantas fotovoltaicas que serán vendidas a otras empresas del grupo una vez finalizada su construcción e incluyen la compra de módulos, transformadores, inversores y seguidores.

A 31 de diciembre de 2020 no existen correcciones valorativas.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El importe recogido en este epígrafe recoge exclusivamente saldos en cuentas corrientes bancarias y en caja para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2020 y 2019. No existen restricciones a la disponibilidad de estas cuentas.

11. Patrimonio neto – Fondos propios

11.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital escriturado que se presenta en el Patrimonio neto asciende a 1.250 miles de euros, dividido en 124.950.876 acciones al portador de 0,01 euros de valor nominal cada una respectivamente.

El detalle de los principales accionistas y su participación en el capital a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
DTL Corporación, S.L.	39,96%	49,81%
Otros accionistas	60,04%	50,19%
	100%	100%

Las acciones constituidas del capital social están admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizando en el mercado continuo y desde el mes octubre del 2020 formando parte del IBEX35. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

11.2 Prima de emisión

A 31 de diciembre de 2020 la prima de emisión asciende a 318.030 miles de euros, mismo importe que el ejercicio anterior.

La prima de emisión es de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

11.3 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial ajustado	Otras variaciones	Distribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2020				
Reserva legal	5.311	-	-	5.311
Reservas voluntarias	31.328	-	-	31.328
	36.639	-	-	36.639
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(194.059)		30.494	(163.565)
	(157.420)	-	30.494	(126.926)
Ejercicio 2019				
Reserva legal	5.311	-	-	5.311
Reservas voluntarias	31.328	-	-	31.328
	36.639			36.639
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(195.810)	-	1.751	(194.059)
	(159.171)		1.751	(157.420)

Las reservas voluntarias son de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 la reserva legal de la entidad se encuentra dotada por encima del límite mínimo, ascendiendo el importe al cierre de ambos ejercicios a 5.311 miles de euros.

No puede ser distribuida y puede ser usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

12. Patrimonio neto – Subvenciones recibidas

Durante el ejercicio 2020 no existen subvenciones de capital no reintegrables.

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables durante el ejercicio 2019 fueron los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2019				
Subvenciones no reintegrables	1.790	(2.215)	425	-
	1.790	(2.215)	425	-

El detalle a 31 de diciembre de 2019 de las subvenciones de capital no reintegrables totalmente transferidas al resultado eran las siguientes:

Entidad concesionaria	Importe inicial otorgado en miles de Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Ministerio de Industria	4.546	Financiación del inmovilizado	17.01.2006
	4.546		

Subvención para inmovilizado del Ministerio de Industria:

Con fecha 17 de enero de 2006 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio notificó a la Sociedad la concesión de una subvención por importe de 4.546 miles de euros para el proyecto "Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de módulos solares térmicos y células fotovoltaicas". La subvención fue cobrada en 2008 y 2010, y estaba condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones, principalmente relacionadas con la ejecución de inversiones y la creación de empleo.

No existe riesgo alguno en cuanto a la devolución del importe ya cobrado de dicha subvención, ya que el proyecto está cerrado y certificado. El importe del inmovilizado al que estaba asociado la subvención se encuentra totalmente amortizado, por lo que la Sociedad no lo ha reconocido como ingreso por subvenciones recibidas en el ejercicio 2020 (2.215 miles de euros a 31 de diciembre 2019).

13. Provisiones y contingencias

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2020 no existen provisiones. El detalle de provisiones a 31 de diciembre de 2019 fue el siguiente:

(Miles de euros)	A largo plazo	A corto plazo	Total
Ejercicio 2019			
Provisión para riesgos y gastos	-	415	415

Los movimientos habidos en estos epígrafes en el ejercicio 2020 fue el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2020					
Provisión por litigios y riesgos y gastos	415	598	(1.013)	-	-
	415	598	(1.013)	-	-

Durante el ejercicio 2020, el movimiento registrado se correspondía a la dotación y posterior aplicación de provisiones mantenidas por litigios por importe de 1.013 miles de euros.

Provisión por litigios y riesgos y gastos

Los administradores de la Sociedad consideran que a 31 de diciembre de 2020 no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos, que por su cuantía puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales y/o a la posición o rentabilidad financiera y que no figuren provisionados o desglosados al cierre del ejercicio 2020.

14. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito (Nota 14.1)		Obligaciones y otros valores negociables (Nota 14.2)		Deudas con empresas vinculadas (Nota 17.1)		Derivados y otros (Nota 14.2)		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Pasivos financieros a largo plazo										
Débitos y partidas a pagar										
Deudas a largo plazo	134	134	-	-	-	-	-	-	134	134
Acreeedores por arrendamiento financiero	588	855	-	-	-	-	-	-	588	855
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (nota 17.1)	-	-	-	-	23.800	23.728	-	-	23.800	23.728
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	678	983	678	983
	722	989	-	-	23.800	23.728	678	983	25.200	25.700
Pasivos financieros a corto plazo										
Débitos y partidas a pagar										
Deudas a corto plazo	5	55	-	9.972	-	-	-	-	5	10.027
Acreeedores por arrendamiento financiero	234	254	-	-	-	-	-	-	234	254
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	268	-	268
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 17.1)	-	-	-	-	-	39.984	-	-	-	39.984
Proveedores	-	-	-	-	-	-	69	21.669	69	21.669
Derivados	-	-	-	-	-	-	42	42	42	42
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	226	-	226
Acreeedores varios	-	-	-	-	-	-	2	1.296	2	1.296
Personal	-	-	-	-	-	-	1.497	655	1.497	655
Anticipos de clientes	-	-	-	-	-	-	3	7	3	7
	239	309	-	9.972	-	39.984	1.613	24.163	1.852	74.428
	961	1.298	-	9.972	23.800	63.712	2.291	25.146	27.052	100.128

14.1 Débitos y partidas a pagar - Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	134	134
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 6.2)	588	855
	722	989
A corto plazo		
Préstamos y créditos con entidades de crédito	5	55
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 6.2)	234	254
	239	309
	961	1.298

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difiere significativamente de su valor contable.

Préstamos y créditos de entidades de crédito

Los principales préstamos suscritos por la Sociedad y vigentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Tipo de contrato	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (euros)	Importe a 31/12/2020	Importe a 31/12/2019	No Corriente a 31/12/2020	Corriente a 31/12/2020
Préstamo	La Caixa	02/01/2013	02/12/2024	519	139	189	134	5
Total				519	139	189	134	5

El préstamo devenga un tipo variable referenciado al Euribor más un margen de mercado.

Acreeedores por arrendamiento financiero

La Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero la maquinaria de la fábrica de células de Puertollano.

Los principales contratos de arrendamiento financiero suscritos por la Sociedad y vigentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes (ver nota 6):

Tipo de contrato	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (miles de euros)	Importe a 31/12/2020 (miles de euros)	Importe a 31/12/2019 (miles de euros)	No Corriente a 31/12/2020 (miles de euros)	Corriente a 31/12/2020 (miles de euros)
Arrendamiento Financiero	Credit Agricole	13/12/2010	07/06/2023	3.000	822	1.109	588	234
Total					822	1.109	588	234

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos y su valor actual, así como los distintos vencimientos es como sigue:

(Miles de euros)	2020	2019
Hasta un año	234	254
Entre 1 y 5 años	588	855
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	822	1.109

14.2 Débitos y partidas a pagar - Otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
A largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	23.800	23.728
Otros pasivos financieros	678	983
	24.478	24.711
A corto plazo		
Obligaciones y otros valores negociables	-	9.972
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	-	39.984
Derivados	42	42
Otros pasivos financieros	-	226
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.571	23.627
	1.613	73.851
	26.091	98.562

El valor razonable de estos pasivos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 17 de abril de 2019 la Sociedad llevó a cabo una emisión de pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por un importe nominal de 10.000 miles de euros y cuya fecha de vencimiento ha sido el 17 de abril de 2020.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Proveedores	69	21.669
Acreeedores varios	2	1.296
Personal	1.497	655
Anticipos de clientes	3	7
	1.571	23.627

A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantenía dentro del epígrafe de proveedores los siguientes confirming:

Tipo de contrato	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento	Importe inicial del préstamo (euros)	Importe a 31/12/2019	No Corriente a 31/12/2019	Corriente a 31/12/2019
Confirming	Santander	2019	2020	13.976	13.976	-	13.976
Confirming	Unicaja	2019	2020	1.074	1.074	-	1.074
Confirming	Ibercaja	2019	2020	268	268	-	268
Comisiones	Santander, Unicaja e Ibercaja						(282)
Total					15.318		15.036

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no mantiene ningún confirming.

15. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Activos por impuesto diferido	44.207	1.275
Otros activos con la Administraciones Públicas	3.792	1.313
	47.999	2.588
Pasivos por impuesto corriente	(1.450)	(432)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(910)	(368)
	(2.360)	(800)

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la misma la cabecera del Grupo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

En opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Miles de euros)	2020		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio			54.771
Impuesto sobre sociedades			(42.649)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			12.122
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	24	-	24
Diferencias temporales			
De la Sociedad dominante	-	(2.905)	(2.905)
Eliminaciones refacturaciones internas dentro del grupo fiscal	-	(6.803)	(6.803)
Compensaciones de bases imponibles negativas	-	(814)	(814)
Base imponible			1.624

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2019 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es como sigue:

(Miles de euros)	2019		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio			30.494
Impuesto sobre sociedades			1.504
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			31.998
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	-	(3.325)	(3.325)
Diferencias temporales			
De la Sociedad dominante	661	(1.226)	(565)
Eliminaciones refacturaciones internas dentro del grupo fiscal		(28.049)	(28.049)
Compensaciones de bases imponibles negativas		(20)	(20)
Base imponible			39

Los aumentos por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a gastos no deducibles fiscalmente correspondientes, principalmente los dividendos procedentes de las sociedades del grupo.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Resultado antes de impuestos	12.122	31.998
Carga impositiva teórica (25%)	3.031	8.000
Diferencias permanentes	6	(831)
Eliminaciones refacturaciones internas dentro del grupo fiscal	(1.701)	(7.013)
Compensación		
Reconocimiento de activos por impuesto diferido (Nota 15.2)	(42.932)	-
Otros gastos / (ingresos)	(1.063)	1.348
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	(42.659)	1.504

Los otros ingresos del ejercicio 2020 corresponden fundamentalmente al efecto de la compensación de bases imponibles negativas procedentes de otras filiales no reconocidas previamente en el balance de la sociedad.

Los otros gastos del ejercicio 2019 correspondían fundamentalmente a una resolución tributaria levantada en Solaria Italia, Srl por importe de 1.208 miles de euros que asume la Sociedad.

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre sociedades se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	2020	2019
Impuesto corriente (25% de la base imponible)	406	10
Deducciones aplicadas en el ejercicio	(123)	-
Variación impuestos diferidos	(42.932)	175
Otros gastos / (ingresos)	-	1.319
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	(42.649)	1.504

El importe del impuesto sobre sociedades a pagar / (devolver) es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Impuesto corriente	406	10
Deducciones aplicadas	(133)	-
Retenciones y pagos a cuenta	(112)	-
A pagar por cuenta de filiales como cabecera del grupo fiscal (Nota 8)	1.289	433
Total a pagar / (devolver)	1.450	443

La Sociedad a su vez ha reconocido un crédito con empresas del grupo por importe de 1.289 miles de euros correspondientes a la tributación consolidada (433 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 17).

15.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2020				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	1.275	34.180	-	35.455
Deducciones pendientes de aplicar	-	4.798	-	4.798
Diferencias temporarias pendientes de revertir	-	3.954	-	3.954
	1.275	42.932	-	44.207

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2019				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	1.525	(250)	-	1.275
	1.525	(250)	-	1.275
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	(425)	425	-	-
	(425)	425	-	-
	1.100	175		1.275

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

El detalle de las bases imponibles negativas de la Sociedad es el siguiente:

Ejercicio de generación	Miles de euros	
	2020	2019
2008	6.265	6.671
2009	4.252	4.252
2011	58.453	58.453
2012	23.180	23.180
2013	47.418	53.353
2014	2.252	2.252
	141.820	148.161

En el ejercicio 2020, la Sociedad aplicó sus propias bases imponibles por importe de 406 miles de euros (Nota 15.1) contra las bases generadas en el ejercicio 2018 y además aplicó bases imponibles como consecuencia a tributación consolidada por importe total de 5.935 miles de euros contra bases generadas en el ejercicio 2013.

Diferencias temporarias por limitación a la amortización

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad, acogiéndose a lo establecido en el apartado 1 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 28 de noviembre, y siéndole de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012 dispone a 31 de diciembre de diferencias temporarias pendientes de revertir por este concepto por importe de 3.454 miles de euros (4.317 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Diferencias temporarias por limitación a la deducibilidad de gastos financieros

En base al Real Decreto-ley 12/2012, que se aprobó el 30 de marzo de 2012, y que posteriormente fue modificado por el Real Decreto-ley 20/2012, por el que se introduce la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros, la Sociedad dispone a 31 de diciembre de diferencias temporarias pendientes de revertir por este concepto por importe de 12.365 miles de euros (15.055 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Deducciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad dispone de deducciones pendientes de aplicar por importe de 4.798 miles de euros (4.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Análisis recuperación activos por impuesto diferido

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales futuras de la Sociedad. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis y teniendo en cuenta los nuevos planes de negocio del grupo presentados al mercado en septiembre 2020 y actualizado en febrero 2021 que prevén un crecimiento significativo de los resultados del Grupo en los próximos ejercicios, la Sociedad ha considerado proceder al registro de activos por todos los conceptos indicados anteriormente, registrando un importe total a 31 de diciembre de 2020 por importe de 44.207 miles de euros, teniendo en cuenta ya las compensaciones, aplicaciones y reversiones realizadas en el propio ejercicio 2020.

16. Ingresos y gastos

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Venta de existencias	22.069	129.658
Ingresos de Operación y Mantenimiento (Nota 17)	758	803
Arrendamientos y otros servicios	923	1.381
	23.750	131.842

Todos los ingresos se generan en territorio nacional.

16.2 Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Consumo de mercaderías	60	103.065
Trabajos realizados por otras empresas	5.333	2.224
	5.393	105.289

16.3 Otros ingresos

El epígrafe “Otros ingresos” corresponde principalmente a ingresos por servicios de administración y gestión.

16.4 Transacciones en moneda extranjera

Las ventas efectuadas (en dólares americanos) durante el ejercicio 2020 han ascendido a 0miles de euros (ventas de 2.014 miles de euros (dólares americanos) en el ejercicio 2019).

16.5 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	6.291	4.834
	6.291	4.834
Cargas sociales		
Seguridad social	1.013	843
	1.013	843
	7.304	5.677

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal de la Sociedad.

16.6 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Arrendamientos (Nota 6)	515	296
Reparaciones y conservación	26	9
Servicios profesionales independientes	1.099	1.350
Transportes	1	17
Primas de seguros	193	99
Servicios bancarios	34	19
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3	3
Suministros	116	126
Otros servicios	544	638
	2.531	2.557

16.7 Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado

El detalle del deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Resultados por enajenación de Inmovilizado		
Inmovilizado material (Nota 6.1)	-	(860)
	-	(860)

16.8 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Dividendos de empresas del grupo (Nota 17)	-	3.325
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 17)	363	604
Intereses de créditos a terceros	395	425
	758	4.354

16.9 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Intereses por deudas con empresas del grupo (Nota 17)	-	141
Intereses por deudas con terceros	142	382
	142	523

17. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2020 y 2019, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
DTL Corporación, S.L.	Sociedad dominante directa
Globasol Villanueva 1, S.A.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 6, S.A.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	Empresa del grupo
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	Empresa del grupo
Solaria Casiopea, S.A.	Empresa del grupo
Magacela Solar, S.A.	Empresa del grupo
Guleve Investments, S.L.	Empresa del grupo
Lerapa Investments, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 3, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 4, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 100, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 101, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 102, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 103, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 104, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 105, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 106, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 107, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 112, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 113, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 114, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 115, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV 116, S.L.	Empresa del grupo
Vía Láctea Fotovoltaica, S.L.	Empresa del grupo
CFV Triangulum Australe, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV120, S.L.	Empresa del grupo

	Naturaleza de la vinculación
Planta FV125, S.L.	Empresa del grupo
Planta FV126, S.L.	Empresa del grupo
Solaria Ingeniería y Construcción Fotovoltaica, S.L.	Empresa del grupo
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos

17.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo
Ejercicio 2020	
Créditos a largo plazo (Nota 8)	9.755
Cuentas corrientes grupo (Nota 8)	19.096
Clientes (Nota 8)	36.519
Deudas a largo plazo (Nota 14)	(23.800)
Ejercicio 2019	
Créditos a largo plazo (Nota 8)	9.392
Cuentas corrientes grupo (Nota 8)	29.214
Clientes (Nota 8)	57.529
Deudas a largo plazo (Nota 14)	(23.728)
Deudas a corto plazo (Nota 14)	(39.984)

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Total
Ejercicio 2020			
Ventas	-	22.069	22.069
Prestación de Servicios	-	1.375	1.375
Otros ingresos de explotación (Nota 16.3)	-	187	187
Servicios exteriores – Alquileres (Nota 6)	(355)	-	(355)
Ingresos financieros – Intereses (Nota 16.8)	-	363	363
Ejercicio 2019			
Ventas	-	129.658	129.658
Prestación de Servicios	-	1.220	1.220
Servicios exteriores – Alquileres (Nota 6)	(296)	-	(296)
Ingresos financieros – Dividendos (Nota 16.8)	-	3.325	3.325
Ingresos financieros – Intereses (Nota 16.8)	-	604	604
Gastos financieros (Nota 16.9)	-	(141)	(141)

La Sociedad presta servicios de operación y mantenimiento de plantas y servicios de Administración y Gestión a empresas del grupo.

En la nota 6 de la memoria, se han indicado todas las operaciones con partes vinculadas relativas a arrendamientos operativos, y financieros, tanto en los casos que la entidad es arrendador como arrendatario.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

17.2 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Administradores	488	488
Sueldos	488	488
Alta dirección	1.471	780
Sueldos	1.471	780
	1.959	1.268

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

18. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

18.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras. Únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad crediticia reconocida y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores.

Por lo que respecta al riesgo de crédito referido a las cuentas a cobrar, no se considera que exista un riesgo elevado de crédito por tratarse fundamentalmente de empresas del Grupo y asociadas.

Adicionalmente, el Departamento de Desarrollo de Negocio y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la información recibida de una entidad especializada en el análisis de la solvencia de las empresas.

El detalle por fecha de antigüedad de los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	Por operaciones continuadas (Nota 8)	
	2020	2019
No vencidos	665	558
Vencidos pero no dudosos	670	2.727
Menos de 30 días	-	1.185
Entre 30 y 60 días	-	-
Entre 60 y 90 días	-	-
Entre 90 días y 120 días	-	-
Más de 120 días	670	1.542
Dudosos	-	4.235
Correcciones por deterioro (Nota 8)	-	(4.235)
Total	1.335	3.285

Dentro del total del saldo de cuentas a cobrar de 31 de diciembre 2020 y 2019 existe una provisión por deterioro por importe de 0 miles de euros y 4.235 miles de euros, respectivamente (Nota 8).

18.2 Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de equipos en el extranjero.

La Sociedad ha establecido procedimientos para cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomienden.

Riesgo de precio

La Sociedad gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de determinados préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estructura de deuda de Solaria es la siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Deuda a tipo de interés fijo	139	11.081
Deuda a tipo de interés variable	822	189
Total	961	11.270

La Sociedad no está expuesta a un relevante riesgo de tipo de interés, consecuencia de una potencial modificación del tipo de interés, ya que como podemos ver en el cuadro anterior, la deuda más significativa se corresponde con una deuda con un tipo de interés fijo.

18.3 Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

La Sociedad asegura su solvencia y dispone de tesorería suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones.

Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento:

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del patrimonio son el salvaguardar la capacidad de la misma para continuar como empresa en funcionamiento, para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de patrimonio reduciendo el coste del mismo. La Dirección de la Sociedad hace seguimiento del patrimonio de acuerdo con el ratio de endeudamiento.

Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio. La deuda neta se calcula como el total de recursos financieros ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio está compuesto por la suma del capital social más las reservas, y los resultados no distribuidos, tal como se muestra en el balance.

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

18.4 Riesgo de desarrollo

El desarrollo de los proyectos lleva asociada una fase de tramitación por parte de las administraciones públicas donde los plazos y el resultado no siempre pueden ser controlados por la Sociedad, ya que estos dependen de actuaciones de terceros sobre los que se carece de control. No obstante, la Sociedad cuenta con una amplia experiencia en este tipo de actuaciones, lo cual se traduce en el éxito de un número significativo de proyectos en diferentes ubicaciones.

18.5 Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

La Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

19. Otra información

19.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2020					
Ingenieros	28	8	36	38	1
Licenciados	20	10	30	19	-
Personal de administración y operarios	8	6	14	16	1
	56	24	80	73	2
Ejercicio 2019					
Ingenieros	43	7	50	42	-
Licenciados	9	6	15	13	-
Personal de administración y operarios	6	2	8	7	-
	58	15	73	62	-

19.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2020	2019
Servicios de auditoría	46	50
Otros servicios	35	42
	81	92

19.3 Información sobre medioambiente

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

19.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020	2019
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	55	66
Ratio de operaciones pagadas	63	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	60	73
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	21.600	117.432
Total pagos pendientes	69	22.925

19.5 Aavales bancarios

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 399.269 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (320.147 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). La Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

20. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales han ocurrido los siguientes hechos significativos:

El 14 de enero de 2021, Solaria cerró un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad financiera, con Shell Energy Europe B.V., por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 300 MW.

Por otro lado, el 26 de enero cerró un PPA en su modalidad financiera, con una de las principales empresas eléctricas en la Península Ibérica, por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 80 MW.

Ese mismo día Solaria fue adjudicatario de una potencia de 180 MW en la primera subasta para el otorgamiento del Régimen Económico de Energías Renovables (REER).

Adicionalmente, a los hechos anteriormente señalados, no se han producido acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas anuales que pudieran tener un impacto significativo en el mismo, ni en las notas explicativas



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2020

Índice

1. Situación y cambios en la composición del grupo.....	3
2. Hechos más destacados	
2.1. Acuerdos de financiación	4
2.2. Acuerdos de compraventa de energía	5
2.3. Otros hechos relevantes.....	5
3. Información financiera	
3.1. Cuenta de resultados.....	6
3.2. Balance de situación.....	6
4. Principales riesgos percibidos	
4.1. Riesgo de mercado	7
4.2. Riesgo de desarrollo	7
4.3. Riesgo de liquidez.....	7
4.4. Gestión del capital.....	7
4.5. Riesgos relacionados con instrumentos financieros	8
5. Estrategia y perspectivas	
5.1. Año 2020	9
5.2. Perspectivas.....	9
6. Periodo medio de pago a proveedores	10
7. Hechos posteriores al cierre.....	10
8. Evolución bursátil	11

1. Situación y cambios en la composición del grupo

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad), se constituyó el 27 de noviembre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido.

A 31 de diciembre de 2020 Solaria es la matriz de un Grupo formado por 98 sociedades (71 sociedades a 31 de diciembre de 2019), la práctica totalidad participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad.

Las sociedades que comprende dicho Grupo a 31 de diciembre de 2020 y su participación son las siguientes:

Filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Planta FV4, S.L., Pronature Consulting and Engineering S.L., Solaria Italia S.R.L., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L., Solaria Ingeniería y Construcción Fotovoltaica, S.L. y Solaria Energía Generación Renovable S.L.U.

Filiales participadas indirectamente al 100%:

Planta FV108, S.L., Planta FV109, S.L., Planta FV110, S.L., Planta FV111, S.L., Planta FV117, S.L., Planta FV118, S.L., Planta FV119, S.L., Planta FV121, S.L., Planta FV122, S.L., Planta FV123, S.L., Planta FV124, S.L., Planta FV127, S.L., Planta FV128, S.L., Planta FV129, S.L., Planta FV130, S.L., Planta FV132, S.L., Planta FV133, S.L., Planta FV134, S.L., Planta FV135, S.L., Planta FV136, S.L., Planta FV137, S.L., Adhara Solar, S.L., Planta FV139, S.L., Planta FV140, S.L., Indus Solar Fotovoltaica, S.L., Planta FV142, S.L., Planta FV143, S.L., Planta FV144, S.L., Planta FV145, S.L., Planta FV146, S.L., Planta FV147, S.L., Planta FV148, S.L., Planta FV149, S.L., Planta FV150, S.L., Planta FV151, S.L., Planta FV152, S.L., Planta FV153, S.L., Planta FV154, S.L., Planta FV155, S.L., Planta FV156, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.A.U., Globasol Villanueva 1, S.A.U., Magacela Solar 1, S.A.U., Solaria Casiopea S.A.U., Natelu, S.A., Yarnel, S.A., Solaria Lyra, S.r.l., Solaria Italia Services, S.r.l., Solaria Promozione e Sviluppo, S.r.l., Marche Energia, S.r.l., Serre UTA S.r.l., Sardegna Agrienergia Uno, S.r.l., Ollastra Energia, S.r.l., Andrómeda Deutschland GmbH, Andrómeda Fotovoltaica, S.L., Planta FV115, S.L., Planta FV113, S.L., Planta FV126, S.L., Via Láctea Fotovoltaica, S.L., Planta FV103, S.L., Planta FV107, S.L., Planta FV114, S.L., Planta FV116, S.L., CFV Triangulum Australe, S.L.U., Planta FV100, S.L., Planta FV101, S.L., Planta FV102, S.L., Planta FV104, S.L., Lerapa S.L., Guleve, S.L., Planta FV 3, S.L., Planta Solar Puertollano 10, S.L., Planta Mesolar 1, S.A., Planta Mesolar 2, S.A., Prodigy Orbit Lda, Solaria Energia Renováveis Portugal, Lda, Radian Jupiter Lda, Corona Borealis Fotovoltaica, S.L., Planta FV105, S.L., Planta FV106, S.L., Planta FV112, S.L., Planta FV120, S.L., Planta FV125, S.L., Ellassona Solar Energiaki, L.L.C., Santiz Auxiliares C.B. y Generia Land, S.L.

Filiales con participación minoritaria:

Torrijos Renovables, A.I.E. y Subestación el Anisal, S.L.

Operaciones intragrupo:

Desde el punto de vista societario, a lo largo del ejercicio 2020 se han registrado diversas operaciones de compraventa de participaciones todas ellas entre sociedades del Grupo, tal y como se detalla a continuación:

La sociedad Solaria Energía y Generación Renovable, S.L. vendió el 100% de su participación en las sociedades Planta FV115, S.L., Planta FV113, S.L. y Planta FV126, S.L. a la sociedad, también del Grupo, Andrómeda Fotovoltaica, S.L. dentro del proceso de financiación de activos con Banco Bayern LB.



La sociedad Solaria Energía y Generación Renovable, S.L. vendió el 100% de su participación en la sociedad Planta FV116, S.L. a Vía Láctea Fotovoltaica, S.L.

La sociedad Solaria Energía y Generación Renovable, S.L. vendió el 100% de su participación en las sociedades Planta FV106, S.L., Planta FV112, S.L., Planta FV120 y Planta FV125, S.L. a la sociedad del Grupo Corona Borealis Fotovoltaica, S.L.

La sociedad Vía Láctea Fotovoltaica, S.L. vendió el 100% de su participación en la sociedad Planta FV105, S.L. a la sociedad del Grupo Corona Borealis Fotovoltaica, S.L.

En todos los casos, las transacciones se han realizado por el precio al que la sociedad vendedora tenía registrada su participación.

2. Hechos más destacados

2.1. Acuerdos de financiación

Tipo de acuerdo	Entidad	MW Financiados	Importe
Pre-acuerdo	Natixis	252	140M €
Financiación	BayernLB	105	54,5M €
Refinanciación	Metlife & IDB Invest	23	29M USD

Pre-acuerdo de financiación con Natixis

Con fecha 29 de junio de 2020, Solaria ha comunicado el pre-acuerdo alcanzado con la entidad financiera Natixis S.A., S. E. (España), para la financiación de 252MW asociados al acuerdo de compraventa de electricidad (PPA) firmado con Statkraft en diciembre de 2019, por un periodo de 10 años.

Esta financiación se articula bajo la modalidad de *Project Finance* por un importe aproximado de 140M€.

Acuerdo financiación con BayernLB

Con fecha 19 de octubre de 2020, Solaria ha firmado un acuerdo con el banco alemán BayernLB y el banco de desarrollo alemán KfW para la financiación de 105 MW ligados al contrato de compraventa de energía eléctrica (PPA) firmado con Alpiq en el mes de diciembre de 2019, por un periodo de 10 años.

Dicha financiación está articulada bajo la modalidad de *Project Finance* por un importe aproximado de 54,5M€ y un plazo de 15 años y tipo de interés aproximado del 1,5%.

Refinanciación activos en Uruguay

Con fecha 16 de noviembre de 2020, Solaria ha cerrado un acuerdo con la aseguradora americana Metlife y la Corporación Interamericana de Inversiones (IDB Invest) para la refinanciación de la deuda de sus dos plantas fotovoltaicas uruguayas Natelu y Yarnel (23MW), por un importe de 29M USD y por una duración de 20 años, reduciendo así el coste de la financiación, lo que supondrá a futuro un aumento de los dividendos recibidos por parte de estos dos activos.

2.2. Acuerdos de compraventa de energía

Compañía	Potencia contratada	Duración (años)
Axpo Iberia, S.L.	150MW	10
Shell Energy Europe B.V.	300MW	10
Empresa eléctrica (P. Ibérica)	80MW	10
Subasta REER España	180MW	12

Firma de PPA con Axpo Iberia, S.L.

Con fecha 24 de septiembre de 2020, Solaria ha firmado un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad física, con Axpo Iberia, S.L., por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 150 MW.

Firma de PPA con Shell

Con fecha 13 de enero de 2020, Solaria ha firmado un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA) con Shell Energy Europe B.V. con una duración de 10 años y una potencia total contratada de 300MW.

Firma de PPA

Con fecha 26 de enero de 2021, Solaria ha firmado un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad financiera, con una de las principales eléctricas en la Península Ibérica con una duración de 10 años y una potencia total contratada de 80MW.

Subasta otorgamiento del REER

Con fecha 26 de enero de 2021, Solaria comunica que ha sido adjudicataria de una potencia de 180MW en la primera subasta para el otorgamiento del Régimen Económico de Energías Renovables (REER) promovida por el Estado español y celebrada por OMEL en la misma fecha.

Se trata de un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo, a un precio fijo promedio de 27,972€/MWh durante un plazo de 12 años con inicio de suministro en 2023.

2.3. Otros hechos relevantes

Obtención de Informes de Viabilidad de Acceso (IVA) favorables

Con fecha 17 de abril de 2020 Solaria ha informado de la obtención de los Informes de Viabilidad de Acceso favorables, en los siguientes nudos:

- Nudo de Villaviciosa de Odón (Madrid) de 400kV, para la instalación de 782,5MW fotovoltaicos. Este proyecto se constituye, hasta el momento, como el más grande del pipeline de Grupo Solaria.
- Nudos de Magraners y Albarrec de 220kV, ambos ubicados en la provincia de Lleida, para la instalación de 180MW.

Adicionalmente, en ambos casos, Solaria ejerce como Interlocutor Único de Nudo (IUN).

Con fecha 20 de mayo de 2020, Solaria ha comunicado la obtención del Informe de Viabilidad de Acceso favorable para la instalación de 695MW fotovoltaicos en el nudo de Barcina-Garoña, de 400kV, ubicado en la provincia de Burgos, donde Solaria ejerce, además, como interlocutor único de nudo (IUN).

Capital Markets Day

Con fecha 30 de septiembre de 2020, Solaria ha anunciado su nuevo Plan Estratégico, ampliando hasta 6,2 GW la potencia instalada para cierre del año 2025.

Entrada en el IBEX 35

Con fecha 19 de octubre de 2020 Solaria ha entrado a formar parte del principal índice de la Bolsa española (IBEX 35).

Admisión a trámite de nuevos proyectos

Con fecha 24 de diciembre de 2020 Solaria comunica que ha cumplido el primer hito del Real Decreto-Ley 23/2020 recibiendo todas las confirmaciones de admisión a trámite de los nuevos proyectos antes de la fecha límite del 24 de diciembre.

3. Información financiera

3.1. Cuenta de resultados

En relación con los estados financieros representados en las cuentas anuales anexas a este informe de gestión las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias son las que se detallan a continuación.

Respecto a la cifra de negocios, la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2020 unas ventas netas acumuladas por valor de 23.750 miles de euros, un beneficio antes de impuestos de 12.122 miles de euros y un resultado del ejercicio de 54.771 miles de euros. El detalle de las ventas en los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
Venta de existencias	22.070	129.658
Ingresos de operación y mantenimiento	758	803
Arrendamientos y otros servicios	922	1.381
Total	23.750	131.842

Por otro lado, en el ejercicio 2020 se experimenta un incremento significativo de los gastos de personal y del epígrafe otros gastos de explotación, debido al proceso de expansión de la compañía lo que implica un incremento de las contrataciones, así como de los gastos generales.

En cuanto al resultado financiero de la Sociedad, para el ejercicio 2020 presenta un resultado positivo de 672 miles de euros.

3.2. Balance de situación

En cuanto a las partidas de balance, destaca el incremento del epígrafe de existencias, en el cual se registran los costes activados vinculados al desarrollo de los nuevos proyectos ubicados en España y que la Sociedad refacturará, una vez que finalice la construcción de los parques fotovoltaicos a las sociedades vehículo que se encarguen de gestionar los distintos proyectos. Las existencias han aumentado un 80% con respecto a 31 de diciembre de 2019, debido al crecimiento del Grupo y su amplia cartera de proyectos en construcción actualmente.

Adicionalmente, cabe destacar la disminución del epígrafe de proveedores y acreedores varios, suponiendo una bajada del saldo pendiente de pago a cierre del ejercicio de 2020 prácticamente del 100% con respecto al ejercicio 2019.

El pago de la totalidad la deuda comercial con proveedores, junto con la amortización de los pagarés registrados en 2019 dentro del epígrafe “Obligaciones y otros valores negociables” por importe 10 millones de euros amortizados durante el ejercicio 2020, explican la disminución del efectivo de la compañía del 38% con respecto a 2019.

4. Principales riesgos percibidos

4.1. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado a los que está expuesta la Sociedad son el excesivo posicionamiento en un solo mercado y en mercados muy regulados. Para reducir estos riesgos se prevé la expansión en mercados en nuevas áreas geográficas y en mercados no regulados.

En el primer caso, tal y como se explica en el apartado de perspectivas (Apartado 5), a nivel Grupo se apostará en los próximos ejercicios por el aumento de proyectos en ubicaciones fuera del territorio español, en las cuales ya tiene presencia actualmente.

Desde el punto de vista regulatorio, tal y como se explica en el apartado de hechos más relevantes (Apartado 2), durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha firmado varios acuerdos de compraventa de energía a largo plazo, reduciendo, por tanto, significativamente el riesgo regulatorio.

4.2. Riesgo de desarrollo

El desarrollo de los proyectos lleva asociada una fase de tramitación por parte de las administraciones públicas donde los plazos y el resultado no siempre pueden ser controlados por la Sociedad, ya que estos dependen de actuaciones de terceros sobre los que se carece de control. No obstante, la Sociedad cuenta con una amplia experiencia en este tipo de actuaciones, lo cual se traduce en el éxito de un número significativo de proyectos en diferentes ubicaciones.

4.3. Riesgo de liquidez

La Sociedad asegura su solvencia y dispone de tesorería suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones.

4.4. Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

La Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

4.5. Riesgos relacionados con instrumentos financieros

Riesgo de mercado

a) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de las distribuciones de las sociedades filiales, minimizándose en gran medida dicho riesgo al operar en la misma moneda.

La divisa diferente del euro en que principalmente opera la Sociedad es el dólar americano.

b) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos de materiales y servicios a un precio cerrado.

c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras. Únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad crediticia reconocida y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores.

e) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

5. Estrategia y perspectivas

5.1. Año 2020

A pesar de la Covid-19, 2020 ha sido un gran año para la compañía con un fuerte crecimiento en todas las líneas de la cuenta de resultados: Ingresos totales +48%, Ebitda +56%, Beneficio Neto +27%.

En línea con la incorporación de nuevas plantas fotovoltaicas al balance, los activos han subido un 19% hasta los €715 millones. La compañía cuenta con 1.030 MW en operación y en construcción y reitera su objetivo de llegar a 2.150 MW instalados a cierre de 2021.

En 2020, la compañía ha construido los pilares necesarios para acometer su fuerte crecimiento en la península Ibérica y en Europa en los próximos años:

- Excelentes resultados y balance saneado. Optimización continua de los tipos de interés de las financiaciones que se materializa en bajada de los costes financieros en la cuenta de resultados. Estricto control de los gastos operativos que solo suben un 1% en el año a pesar del fuerte incremento de activos y generación.
- Rentabilidad. Solaria una de las compañías más eficientes en cuanto a Capex y Opex de Europa, logrando rentabilidades de proyecto por encima del 12%.
- Crecimiento sostenible. Aprobación de nuevas políticas ESG.
- Trillo, la planta más grande de Europa con 626MW ya es una realidad. Se empezará su construcción en el segundo trimestre del 2021.
- Líder en PPA en Iberia: Firma de más de 710MW con grupos de primer nivel desde finales de 2019: 150MW con la suiza Axpo, 300MW con la anglo-neerlandesa Shell, 80MW con una de las principales eléctricas en Iberia, superando así 1,5 GW de proyectos con precios de energía asegurados.

5.2. Perspectivas

El 11 de diciembre de 2020, los líderes de la Unión Europea aprobaron elevar del 40 al 55% la reducción de emisiones contaminantes para 2030 lo que se traduce en una necesaria y fuerte reducción del consumo de carbón (-70%), de petróleo (-30%) y de gas (-25%), y al mismo tiempo doblar la participación de la energía renovable en el mix energético pasando del 32% al 65%. De manera adicional, la electrificación de la economía y la llegada del hidrógeno verde a medio plazo hacen inevitable un crecimiento sin precedente de las renovables, y especialmente del fotovoltaico que es la solución más barata en Europa.



Por ello, todo el sector y en particular Solaria tienen una oportunidad excepcional y única para acelerar sus planes estratégicos de aquí a 2030 para hacer realidad la transición energética.

Por este motivo, y apoyándose en sus pilares de crecimiento antes mencionados, la compañía eleva su objetivo de instalaciones de 6,2GW para 2025 a 18GW para 2030 con una expansión de la actividad a Europa.

Iberia, que sin duda se va a convertir en el *hub* solar de Europa, seguirá siendo el mercado principal de la compañía ampliando su objetivo de potencia instalada hasta los 11GW. Italia, donde la compañía está presente desde hace más de 10 años con activos en operación, es uno de los países más atractivos para el crecimiento de la energía solar y por ello, se va a reforzar la apuesta por el país para llegar a construir 3GW para 2030. En el resto de Europa, la compañía va a seguir una estrategia de crecimiento inorgánico manteniendo los criterios de rentabilidad, con la posible adquisición de plataformas de desarrollo y de carteras de proyectos para expandir su presencia en nuevos mercados y llegar a construir 4GW para 2030.

6. Periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020	2019
<i>(Días)</i>		
Periodo medio de pago a proveedores	55	66
Ratio de operaciones pagadas	63	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	60	73
<i>(Miles de euros)</i>		
Total pagos realizados	21.600	117.432
Total pagos pendientes	69	22.925

7. Hechos posteriores al cierre

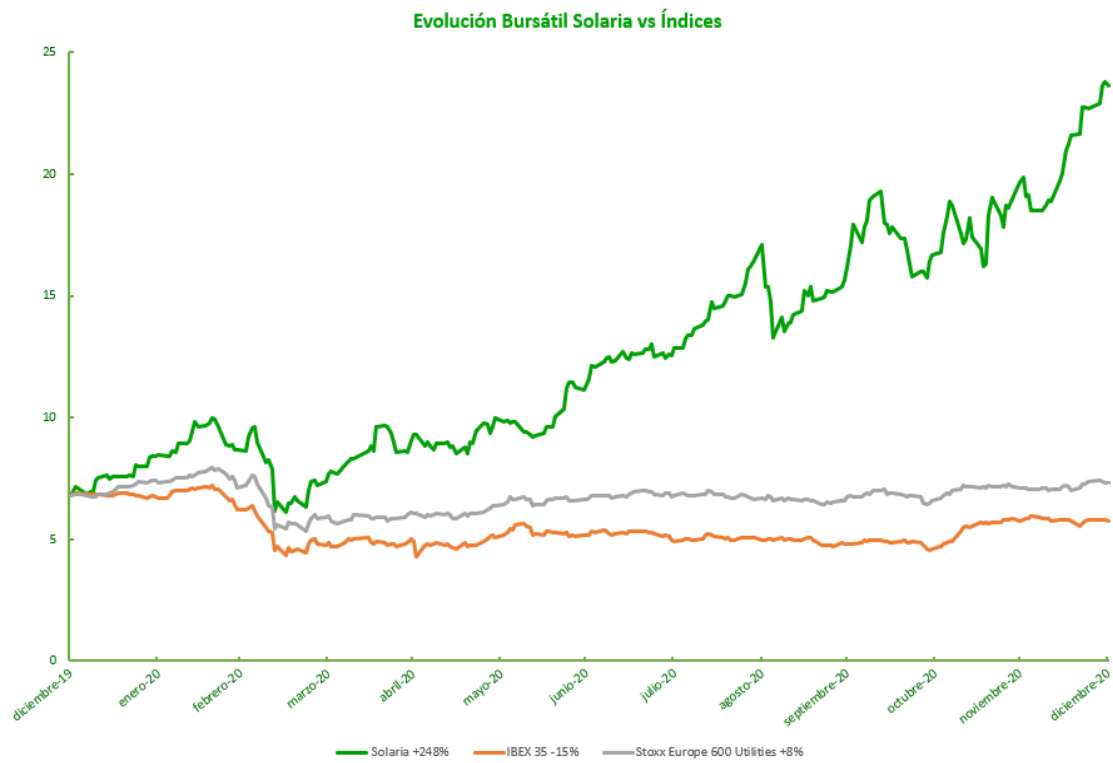
Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales han ocurrido los siguientes hechos significativos:

El 14 de enero de 2021, Solaria cerró un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad financiera, con Shell Energy Europe B.V., por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 300 MW.

Adicionalmente, el 26 de enero cerró un PPA en su modalidad financiera, con una de las principales empresas eléctricas en la Península Ibérica, por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 80 MW.

Ese mismo día Solaria fue adjudicatario de una potencia de 180 MW en la primera subasta para el otorgamiento del Régimen Económico de Energías Renovables (REER).

8. Evolución bursátil



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A83511501]

Denominación Social:

[**SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**]

Domicilio social:

[PRINCESA, 2 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/07/2018	1.249.508,76	124.950.876	124.950.876

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DTL CORPORACIÓN, S.L.	39,96	0,00	0,00	0,00	39,96
BLACKROCK INC	0,00	6,09	0,00	0,54	6,63
INVESCO LDT	0,00	3,01	0,00	0,00	3,01

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2020 ha habido diferentes movimientos en la estructura accionarial de Solaria.

Entre los más significativos se encuentran los siguientes:

- DTL Corporación comunicó el 28 de agosto la modificación en el número de derechos de voto, cerrando el ejercicio con un 39,96% del capital social.
- BlackRock Inc. comunicó a la CNMV el pasado 28 de diciembre la adquisición de un total de 6,63% del capital social.

- El 29 de diciembre Invesco Ltd. comunicó la adquisición, a través de derechos de voto, de un 3,012% del capital social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	0,63	0,00	0,00	0,00	0,63	0,00	0,00
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	0,67	0,00	0,00	0,00	0,67	0,00	0,00
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,41
--	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	Apoderado Mancomunado del accionista significativo vinculado

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se han producido durante el ejercicio pactos parasociales ni acciones concertadas entre los accionistas, por lo que no se ha dado tampoco una modificación o ruptura de los mismos.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
DTL CORPORACIÓN, S.L.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Las acciones de autocartera fueron incluidas en el proceso de colocación privada acelerada que realizó la Compañía en el ejercicio 2018 colocándose las acciones propias de la Sociedad al mismo precio que las nuevas acciones, pasando la Sociedad a no tener acciones propias.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General celebrada el día 30 de junio de 2017 acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de cualquiera de LAS sociedades de su Grupo, durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de dicha Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	48,99

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La competencia para la modificación de los estatutos sociales corresponde a la Junta General de Accionistas (en virtud del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Solaria accesible a través de su página web: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/junta-general-de-accionistas/reglamento-de-la-junta-general>).

Para la adopción de acuerdos relativos a la modificación de estatutos sociales, deben estar presente en Junta General, en primera convocatoria, al menos el 50% del capital social y en segunda convocatoria, al menos, el 25% (art. 28 de los estatutos sociales de Solaria: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/estatutos-sociales>).

El artículo 35 de los estatutos sociales de Solaria determina los sistemas de adopción de acuerdos.

En concreto, su tenor literal es el siguiente:

"Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la ley o los presentes estatutos estipulen una mayoría superior. En particular, para la adopción de acuerdos de reducción del capital, cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital o norma que lo sustituya, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

Por tanto, para la modificación de los estatutos sociales se requerirá el voto favorable de una mayoría absoluta siempre que en primera convocatoria esté presente, al menos, el 50% del capital social. Si no se alcanza el 50% del capital social y se reúne la Junta en segunda convocatoria se exigirá la adopción del acuerdo siempre que se obtenga el voto favorable de 2/3 de los asistentes, siempre que esté presente, al menos, el 2% del capital social.

Los socios tienen los derechos de información, asistencia, representación y voto. En concreto, los socios tienen el derecho de información desde el momento en que se convoca la Junta General de Accionistas. La Sociedad debe poner a disposición de los accionistas, en el momento de la convocatoria de la Junta General, la información sobre la modificación de los estatutos, así como la propuesta de texto objeto de aprobación. Si un accionista solicita cualquier información aclaratoria en este momento, el Consejo de Administración, tras la verificación de la identidad de socio del solicitante, tiene la obligación de facilitar dicha información por escrito.

Además, establecen los Estatutos Sociales, así como el Reglamento de la Junta General, que los socios deberán votar y aprobar cada artículo (o grupo de artículos) de forma autónoma.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2017	57,70	0,63	0,00	0,00	58,33
De los que Capital flotante	0,92	0,63	0,00	0,00	1,55
29/06/2018	58,57	2,67	0,00	0,00	61,24
De los que Capital flotante	1,59	2,67	0,00	0,00	4,26
28/06/2019	56,62	5,92	0,00	0,00	62,54
De los que Capital flotante	6,80	5,92	0,00	0,00	12,72
28/10/2020	44,11	29,32	0,00	0,00	73,43
De los que Capital flotante	2,74	19,68	0,00	0,00	22,42

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	700
Número de acciones necesarias para votar a distancia	700

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para los accionistas se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de inicio (<https://www.solariaenergia.com/es/inversion-parques-solares>); ahí se concentra toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera, Juntas Generales, Hechos relevantes y resto de información acerca de la Sociedad que puede ser de interés para accionistas e inversores.

Solaria cumple tanto con la legislación aplicable como con las "best practices" en lo relativo a los contenidos en materia de Gobierno Corporativo que una sociedad cotizada debe incluir en su página web.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4
Número de consejeros fijado por la junta	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ		Independiente	CONSEJERO	28/06/2019	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER		Otro Externo	CONSEJERO	24/05/2007	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ		Dominical	PRESIDENTE	24/05/2007	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	Ejecutivo	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	21/12/2011	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	Ejecutivo	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	21/12/2011	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

6

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

No se han producido bajas.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO	CORPORACIÓN ARDITEL S.L.U. representada por D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga (Ejecutivo), ostenta el cargo de Vicepresidente Primero del Consejo de Administración desde el 21 de diciembre de 2011. D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga es Ingeniero Superior Industrial y cuenta con un MBA por el Instituto de Empresa y un Postgrado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Experto en Sistemas Fotovoltaicos. Ha realizado tesis especializadas relacionadas con el sector de la Energía Solar Térmica y Fotovoltaica. Durante su estancia en el Energy Resources Center (UIC), IL de Chicago realizó un "Proyecto de desarrollo de tecnología de células solares con tecnología de semiconductores de indio galio y nitrógeno y líneas de montaje y ensamblaje de alta velocidad de módulos fotovoltaicos". Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores como Director Técnico de dicha sociedad
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO	INVERSIONES MIDITEL S.L.U. representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga (Ejecutivo), ostenta el cargo de Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración desde el 21 de diciembre de 2011. D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga es Ingeniero Superior Informático. Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores dentro del departamento comercial.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez (Dominical), ostenta el cargo de Presidente desde el 24 de mayo de 2007. Fue reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2019. Es Ingeniero Superior Industrial. Ha sido Director de Camping Gas Española y Director General de la compañía Divigrasa así como Director Facultativo de Redes de Transporte de la compañía ASEI (integrada en el grupo Enagás). Desde marzo de 1991 hasta la actualidad viene desarrollando diversas actividades empresariales relacionadas estrechamente con el sector de la energía.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	D ^o Elena Pisonero Ruiz (Independiente). Ostenta el cargo de Vocal desde el 8 de junio de 2019. Es Licenciada en Ciencias Económicas con especialización en Economía Aplicada y Executive Management Program por Stanford University Graduate School of Business. Actualmente es miembro del Consejo Asesor del Comité Español de UNICEF, del Consejo del grupo de expertos de Bruegel y miembro del Consejo de Administración de la sociedad italiana AVIO, SpA. Anteriormente fue Presidenta de Hispasat, Consejera No Ejecutiva de Hisdesat, Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Diputada, Embajadora de España ante la OCDE, Portavoz de Economía del Grupo Popular y Socia de KPMG.
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	D. Carlos Francisco Abad Rico (Independiente), ostenta el cargo de Vocal desde el día 30 de junio de 2015. Reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2019. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York. Actualmente ostenta el cargo de Presidente de Haya Real Estate. Anteriormente fue, durante cinco años, Socio Global de Arthur D. Little y su Consejero Delegado para España. Durante 15 años fue Director General de Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +). Trabajó durante 11 años en McKinsey & Co., donde fue elegido socio. Es miembro del Consejo de Administración de Seguros Caser y patrono de su Fundación, así como miembro del Círculo de Empresarios.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	D. Manuel Azpilicueta Ferrer fue nombrado como Consejero en el año 2007, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, que establece lo siguiente "no podrán ser Consejeros independientes quienes lo hayan sido por un periodo continuado superior a 12 años" se recalifica su reelección pasando de ser Consejero Independiente a Otro Consejero Externo, por haber transcurrido 12 años desde su nombramiento	SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SA	D. Manuel Azpilicueta Ferrer (Otro Externo), ostenta el cargo de Vocal desde el 24 de mayo de 2007. Fue reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2019, pasando de Consejero Independiente a Otro Consejero Externo. Técnico Comercial y Economista del Estado. Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano. Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años. Pertenece a diversos Consejos de Administraciones en empresas no cotizadas en Bolsa y Consejos Asesores.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	16,67

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1			50,00	50,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1			16,67	16,67	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Solaria es el órgano encargado de la selección y propuesta del nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General de Accionistas relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros, así como la aceptación de la dimisión de consejeros, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Todo el procedimiento de selección de Consejeros de Solaria se encuentra regulado en el Reglamento del Consejo de administración, considerándose como la actual política que la Sociedad tiene implantada en relación con la selección de consejeros.

Así, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 6:

"3. El consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras".

Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada, entre otros, de (artículo 14.2 Reglamento del Consejo):

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Los Consejeros han acordado promover la diversidad de género en el proceso de selección de consejeros, como así establece la actual política contenida en el propio Reglamento del Consejo de Administración, facilitando la incorporación de consejeras, por ser el sexo menos representado en el Consejo de Administración de Solaria. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 se incorporó una mujer como Consejera Independiente (en fecha 28 de junio de 2019).

Durante el ejercicio 2020 no ha surgido ninguna vacante en el Consejo de Administración que haya posibilitado la incorporación de ningún miembro nuevo, por lo que no se ha podido aumentar la representación femenina en el Consejo.

A pesar de disponer de pautas y normas generales ya definidas sobre la diversidad e igualdad en el Consejo de Administración de Solaria (contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración) Solaria considera necesario desarrollar una política de diversidad más completa y detallada, donde se contengan orientaciones concretas sobre como promover la diversidad de miembros.

Dicha política está siendo redactada y será publicada por la Sociedad una vez se apruebe, la fecha prevista estimada es durante el ejercicio 2021. No obstante, la Sociedad elige a los miembros del Consejo, cuando surge una nueva vacante, basándose en criterios objetivos de cualificación profesional y personal para el desempeño del cargo, sin tener en cuenta aspectos como el género de los candidatos.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece en su artículo 6:

"3. El consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras".

Por otro lado, en su artículo 14, contempla que entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo

En cumplimiento de las referidas funciones, y en base a las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, Solaria viene trabajando a lo largo de los últimos ejercicios en la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reúnan el perfil profesional objeto de la búsqueda para ser miembro del Consejo de Administración.

No obstante, no ha surgido ninguna vacante durante el año 2020 en el Consejo de Administración que haya posibilitado la inclusión de una nueva mujer.

Quando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Sociedad era consciente de la necesidad de incluir mujeres entre los miembros de su órgano de administración y fomentar así la diversidad de género.

Sin embargo, durante el ejercicio 2020 no se han producido nuevas vacantes en el Consejo de Administración que hayan hecho posible el nombramiento de nuevas consejeras.

Para Solaria los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolecen a criterios relativos al género o edad de los candidatos, sino a criterios objetivos de cualificación profesional y personal para el desempeño del cargo. Además Solaria tiene una política implantada (recogida en su Reglamento del Consejo de Administración) que vela porque exista facilidad de representación del sexo menos representado en su Consejo de Administración.

No obstante, se está diseñando una política que complete a la actual política de diversidad e igualdad y el Consejo de Administración es consciente de la importancia que supone la inclusión de nuevas consejeras y se valorarán perfiles femeninos entre los candidatos en caso de surgir nuevas vacantes.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El Consejo de Administración es consciente de la importancia que supone contar con una política de selección de consejeros que respete principios como la diversidad de género, equidad, igualdad y selección de consejeros en base a criterios objetivos de capacitación para el ejercicio del cargo. Por ello, durante el ejercicio 2019 se nombró a una mujer como nuevo miembro del Consejo de Administración y de las Comisiones y la Sociedad está trabajando en el diseño de una política que contemple estos extremos y complemente a la actual política. No obstante, el Consejo de Administración no adolece a criterios subjetivos donde se tengan en cuenta cuestiones como el sexo de los candidatos a la hora de seleccionar un nuevo miembro. Los criterios de selección de consejeros adolecen a criterios objetivos, sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- [] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	Ejercer todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos de la sociedad.
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	Ejercer todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos de la sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- Sí
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	488
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DARIO LOPEZ CLEMENTE	DIRECTOR GENERAL
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR CORPORATIVO
DON FERNANDO RODRIGUEZ - MADRIDEJOS ORTEGA	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ALEJANDRO LINARES BERMUDEZ	DIRECTOR DE PATRIMONIO
DON DAVID GUENGANT	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES
DON VICTOR MANUEL RUIZ VAQUERO	DIRECTOR DE ORIGINACIÓN

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.471

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

Durante el año 2020 se han producido 3 modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración: Febrero 2020, Julio 2020, Septiembre 2020.

Las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración tuvieron como finalidad principal (i) introducir y actualizar su contenido a las mejores prácticas en materia de Diversidad y ESG y (ii) permitir la asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones por cualesquiera medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad de los asistentes y su comunicación simultánea e instantánea.

En primer lugar, se creó un nuevo artículo 15 para regular la constitución de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, cuyo fin principal es velar por el seguimiento, mejora, evaluación y actualización de las cuestiones y políticas que la Sociedad ha implantado en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.

Asimismo, se introdujeron diversas modificaciones con el objeto de continuar introduciendo y actualizando el contenido del Reglamento a las mejores prácticas en materia de Diversidad y ESG, principalmente en lo relativo a la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Por último, el Consejo de Administración consideró conveniente habilitar la asistencia telemática a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones, facilitando el desempeño de las funciones de los Consejeros, mediante su participación a través de conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación similares que permitan el mutuo reconocimiento e identificación de los asistentes mediante los que todos los participantes en la reunión puedan comunicarse simultánea e instantáneamente.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria (accesible a través de la página web de la Sociedad) regula en su capítulo VI el régimen de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros

Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros

Los consejeros serán designados por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales.

Artículo 18.- Designación de consejeros independientes

1. El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.
2. El consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las letras a) a j) del artículo 529 duodecimos, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, o disposición que lo sustituya.

Artículo 19.- Reelección de Consejeros

El consejo de administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1. anterior.

Artículo 20.- Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de dos años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.
2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera junta general.

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Como consecuencia de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus comisiones se ha incorporado durante el ejercicio 2020, entre otras medidas implantadas, una nueva Comisión en el seno de Consejo, la Comisión de Ética, Compliance y ESG, encargada de proponer al Consejo la aprobación de la estrategia y políticas en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, así como su revisión y actualización periódica. Además, supervisa los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros y su reporte.

Asimismo, la Sociedad, ha realizado durante el año 2020, a través del Consejo de Administración, grandes esfuerzos en la aprobación de políticas, implantación de medidas, adquisición de nuevos compromisos y establecimiento de nuevos objetivos en materia de Cumplimiento y ESG.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:
Igualmente, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Por ello, en fecha 7 de mayo de 2019, el Consejo de Administración realizó la evaluación correspondiente sobre el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio anterior.

El Consejo de Administración aprobó el preceptivo informe de evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, proponiendo las correspondientes recomendaciones para mejorar las deficiencias detectadas.

Con carácter general, se ha valorado positivamente el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio evaluado. No obstante, se han encontrado ciertas áreas de mejora en las que el Consejo de Administración comenzó a trabajar. Entre las mejoras realizadas se incorporó a una mujer entre los consejeros independientes y se acordó que la Sociedad reforzaría su compromiso sostenible.

Para la evaluación del Consejo de Administración se han tenido en cuenta principalmente los siguientes factores:

- La eficiencia del Consejo
- La periodicidad de las reuniones celebradas por parte del Consejo
- El funcionamiento de las Comisiones y la periodicidad de las reuniones celebradas de las Comisiones
- El desempeño del Presidente, del Secretario del Consejo y de cada uno de los consejeros.

Hasta la fecha, la evaluación realizada por el Consejo de Administración no ha contado con el auxilio de un asesor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No ha existido la figura de consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece los supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir. En concreto, estos supuestos son:

1. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

El Consejo de Administración debe aceptar la dimisión del consejero antes de notificar a la Junta General.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece los requisitos para el desarrollo de las reuniones que se convoquen del Consejo de Administración, así como las reglas para la delegación de voto en caso de que algún consejero se vea imposibilitado a asistir a las reuniones.

En concreto, el artículo 16 dice lo siguiente:

1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria que requerirá la asistencia de todos sus miembros.

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al presidente del consejo de administración por carta con firma legitimada. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA	10
Número de reuniones de COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG	3
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR CORPORATIVO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de información financiera, coordinando los diferentes factores y actores que intervienen en el mismo.

En concreto, el Artículo 39.3 del Reglamento del Consejo establece que:

3. El consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente a la Junta General de Accionistas el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALFONSO LÓPEZ IGLESIAS	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría será responsable de las relaciones con los Auditores externos y, en concreto, tiene encomendadas las siguientes funciones:

Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	35	0	35

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	30,34	0,00	13,39

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	37,50	37,50

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Los consejeros tienen contemplado un derecho de información. En concreto, el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece lo siguiente:

Artículo 8.- El Presidente del Consejo

1. El presidente del consejo de administración será responsable del eficaz funcionamiento del consejo y se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión. Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones la evaluación periódica de los consejeros.

Artículo 23.- Facultades de información e inspección

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al secretario del consejo de administración, quien la hará llegar al presidente del consejo de administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
3. De tratarse de información de carácter confidencial a juicio del secretario, éste advertirá de esta circunstancia al consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El presidente podrá denegar la información si considera:
 - (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o

(ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El artículo 34.2 del Reglamento del Consejo de Administración regula el deber de los Consejeros de informar a la Sociedad de todos los casos o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administradores de la Sociedad, incluyendo cualquier supuesto que pueda perjudicar a ésta o su reputación.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en los que los Consejeros deben cesar en el cargo y, en concreto, en el apartado 2.d se establece lo siguiente:

Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).

Por tanto, se obliga a los Consejeros a informar y presentar su dimisión voluntaria en todos los supuestos que se pueda poner en riesgo el crédito o la reputación de la Sociedad.

Cuando un consejero se vea involucrado en una situación en la que deba dimitir voluntariamente, deberá justificar las razones por escrito, remitiendo su decisión a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien elevará la propuesta de cese del Consejero al Consejo de Administración, quien deberá aceptar la referida dimisión (artículo 5.1.e. del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
No existen	No existe

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

No existen.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas en virtud de los estatutos sociales, además de las funciones legalmente previstas en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, las siguientes:

- h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- i) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2020:

1. Revisión de la Información Financiera

La Comisión ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo al Consejo de Administración, de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo, así como de los estados financieros trimestrales y semestrales, y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante el ejercicio.

La Comisión efectuó las sugerencias oportunas e informó favorablemente sobre las cuentas anuales, los estados financieros trimestrales y semestrales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y demás la información pública periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los miembros de la Comisión de Auditoría han tenido acceso y contacto con los responsables de la Auditoría Interna y de otros departamentos del Grupo, así como con el Auditor de Cuentas.

2. Relación con auditores

EY ha sido el Auditor de Cuentas individuales y consolidadas del Grupo Solaria en el ejercicio 2020.

Los miembros de la Comisión han solicitado la asistencia de los auditores de cuentas cuando lo han estimado oportuno, quienes han participado en varias reuniones de la Comisión de Auditoría.

3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y Control Interno

El Grupo Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría.

La revisión y supervisión de la información financiera del Grupo Solaria establece el procedimiento de revisión por parte de la Comisión de Auditoría, que incluye:

- Reunión con los responsables de la elaboración de la información financiera para comentar la razonabilidad de las magnitudes, las operaciones o eventos más significativos del período.
- Intercambios de información y de opinión con la Dirección de Auditoría Interna para obtener información sobre los resultados de las revisiones realizadas en el ámbito del SCIF, y sobre el estado de las recomendaciones de mejora de las eventuales debilidades identificadas.
- Discusión con los auditores externos sobre la planificación de la auditoría de cuentas anuales y de su resultado, con el fin de conocer la información sobre el alcance de su trabajo, las cuestiones clave de la auditoría, las posibles debilidades significativas de control interno identificadas y de cualquier otra información que se estime conveniente.

Como resultado de las actividades de evaluación realizadas por parte de la función de Auditoría Interna, no se han desprendido debilidades de relevancia con impacto material en la información financiera del Grupo Solaria del ejercicio.

4. Gestión de Riesgos

Solaria se atiene a un sistema de gestión único con delegaciones en aquellos países donde las condiciones administrativas o logísticas lo requieren, lo que le permite trabajar de una forma más eficaz.

5. Sistema de Control interno de Información Financiera

El departamento financiero del Grupo Solaria se encarga, entre otros asuntos, de supervisar y actualizar de forma permanente el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIF"). La Comisión de Auditoría ejerce una función de supervisión. En los apartados E y F del presente IAGC se puede ver en detalle el Sistema de Información Financiera que aplica Solaria.

6. Gobierno Corporativo

La Comisión ha supervisado el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad en el ámbito de sus competencias.

El Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Auditoría, ha acordado modificar el Reglamento de Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores y el Reglamento de la Junta General. Asimismo, la Comisión propuso la modificación de los estatutos sociales al Consejo para su elevación a la Junta General.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ELENA PISONERO RUIZ / DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ / DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/06/2019

COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	Otro Externo
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	VOCAL	Independiente
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, nombrados por el Consejo de Administración. Ejercerán su cargo durante un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG será designado de entre los consejeros que formen parte de ella, debiendo ser sustituido cada dos años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Actuará como secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG ejercerá las siguientes funciones básicas:

- I. Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estrategia y una política en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, así como su revisión y actualización periódica.
- II. Conocer y supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos y las prácticas de la compañía en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.
- III. Supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros.
- IV. Supervisar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares de referencia.
- V. Supervisar las relaciones de la compañía con los grupos de interés.
- VI. Supervisar el procedimiento sancionador en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, e informar, cuando corresponda, a la Comisión de Auditoría.
- VII. Cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG se reunirá, de ordinario, semestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, deberá asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG quedará válidamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG por cualquier medio escrito dirigido al Presidente. Las sesiones de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales incluyendo conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del consejo de administración. Los acuerdos de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, en el ámbito de sus funciones, no requerirán la aprobación o ratificación posterior del consejo de administración. Sin embargo, los acuerdos que se adopten deberán ser puestos en conocimiento de dicho órgano en la primera sesión que éste celebre.

El secretario de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG o quien haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto. Con carácter periódico, el Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones en materia de Ética, Cumplimiento y ESG y propondrá las medidas que considere conveniente tomar en el ámbito de sus funciones, si fuera necesario.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá de lo necesario para la contratación de los mismos.

ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2020:

La Comisión fue constituida en febrero de 2020 con el objetivo de ser el órgano encargado de la gestión, supervisión e implantación de medidas, políticas, objetivos o compromisos en materias sostenibles, de ética, compliance y ESG.

Con el fin de actualizar la normativa de la Sociedad a las mejores prácticas en materia ESG, por ello se han aprobado por Consejo, previa propuesta de la Comisión, una serie de políticas corporativas y creación de órganos internos encargados de velar por la gestión sostenible y reforzar su compromiso con la ESG.

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	PRESIDENTE	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

No existen

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión tiene atribuidas en virtud de los estatutos sociales, además de las funciones que legalmente le corresponden en base al artículo 529 quince de la LSC, las siguientes:

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Velar por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará la propuesta de informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros la cual se elevará al Consejo de Administración para la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. El informe que deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL AÑO 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

1. Propuestas de nombramiento de Consejeros

La Comisión, de acuerdo con las competencias atribuidas en virtud del artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, ha dedicado especial atención a evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular la Comisión propuso la reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes, e informó favorablemente sobre la propuesta de reelección del Consejero Dominical y del Otro Consejero Externo, que fueron aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 28 de junio de 2019.

2. Nombramiento y separación de altos directivos

La Comisión ha seguido oportunamente el proceso para el nombramiento y separación de altos directivos, incluyendo la propuesta de retribución de altos directivos y empleados de la Sociedad.

3. Retribución de los Consejeros para el ejercicio 2019

Conforme a las previsiones legales y estatutarias, la Comisión ha propuesto al Consejo la fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2019 que fue aprobada por la Junta General celebrada el 28 de junio 2019.

4. Informe anual sobre la retribución de los Consejeros

La Comisión ha supervisado la preparación del informe anual sobre la retribución de los Consejeros de los ejercicios 2018 y 2019 que fueron aprobados por el Consejo de Administración.

El informe anual sobre la remuneración de los Consejeros del ejercicio 2018 fue sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2019.

En la próxima Junta General Ordinaria se procederá de igual forma con el informe anual sobre remuneración de Consejeros del ejercicio 2019.

5. Reorganización de la estructura y la plantilla de la Sociedad.

La Comisión ha supervisado la reorganización de la estructura y la plantilla de la Sociedad, mediante la asignación de los empleados a los distintos proyectos en curso, salvo por los servicios centrales (financiero, RRHH, etc).

Asimismo, ha supervisado la contratación de un nuevo responsable del departamento de Compliance, en calidad de Compliance Officer, para velar por el correcto cumplimiento normativo por parte de la Sociedad y las compañías de su Grupo.

Asimismo, la Comisión supervisa la política retributiva de la Sociedad.

6. Medidas adoptadas para velar por la seguridad de la plantilla ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su impacto en la Sociedad.

La Comisión ha supervisado las medidas adoptadas para velar por la seguridad y salud de la plantilla atendiendo a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el estado de alarma declarado por el Gobierno para su gestión.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG	1	33,33	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El funcionamiento y organización de las Comisiones del Consejo de Administración, esto es, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Ética, Compliance y ESC, se regula en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Ambos documentos se encuentran disponibles para su consulta en la pagina web de la Sociedad, en el apartado de Accionistas e Inversores – Gobierno Corporativo. El enlace directo a los Estatutos Sociales es: https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/be163b322152275ae3cea3871e3fb1ac.pdf y el enlace directo al Reglamento del Consejo de Administración es https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/766358a6cf9f7e8bab4a813fe9db9567.pdf

Asimismo, en la propia pagina web de la Sociedad se incluye un apartado con la composición de las comisiones: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/comisiones-del-consejo>

Cada una de las Comisiones elabora, anualmente, un Informe de Actividades. Ambos informes se presentan a la Junta General y se publican en la página web de Solaria.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, indica que corresponde a la Comisión de Auditoría informar al Consejo sobre cualquier operación con partes vinculadas, salvo que estén atribuidas estatutariamente a otra comisión.

Así, el Reglamento del Consejo, en su artículo 5 establece que corresponde al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones de la sociedad con accionistas o consejeros o intragrupo, siempre que sean de participación significativa.

No precisarán, sin embargo, autorización del consejo aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (1) Que se realicen en virtud de contratos de adhesión, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (2) Que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (3) Que su cuantía no sea importante para la Sociedad, es decir, cuando la cuantía de la operación no supere el 0,5 por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

El Consejo de Administración se reserva formalmente, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero, las cuales, en cualquier caso, se realizarán en condiciones de mercado y con respecto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	355

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración regula las situaciones y la forma de proceder en caso de que cualquier administrador se encuentre en situación de conflicto de interés:

1. Los administradores deberán comunicar a los demás consejeros cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad y abstenerse de asistir y participar en la votación y fallo en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente él o a través de una persona vinculada. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas siguientes:
 - I. el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
 - II. ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
 - III. ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
 - IV. las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
 - V. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:
 - VI. los accionistas o socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
 - VII. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
 - VIII. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.
 - IX. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.
2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
3. Tampoco podrá el consejero realizar ninguna de las actuaciones siguientes:
 - a) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - b) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - c) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.
- 4.- En todo caso, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración, o, a la junta general cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- No obstante, lo dispuesto en los apartados precedentes, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en los mismos en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.

En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Además, en el Código de Ética Empresarial de Solaria, que aplica a cualquier persona que preste servicios para la Sociedad, entre ellos administradores y directivos, contempla la prohibición de actuar y desempeñar el cargo en Solaria bajo cualquier situación de conflicto de interés. Además, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias y comunicaciones donde se deberán notificar todas las situaciones de conflicto de intereses.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Para Solaria, la Gestión de Riesgos es el medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones y en la estrategia de negocio mediante una serie de medidas preventivas. Solaria realiza un seguimiento de los principales riesgos a los que está expuesta. Este enfoque huye, por tanto, de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas en el corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos de la compañía y a su estrategia. Para Solaria existe una relación directa entre los controles implantados y sus objetivos.

Por ello, Solaria realizó y aprobó en el ejercicio 2018 el Mapa de Riesgos, que analiza tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos a los que se enfrenta. El Mapa de Riesgos es actualizado cada vez que se requiere, bien sea por exigencia legal, por cambio en la estructura de la Sociedad o por petición de alguno de los Consejeros.

El Sistema de Gestión de Riesgos forma parte del conjunto de normas y procedimientos internos que implanta el Consejo de Administración, y en concreto a través de la Comisión de Auditoría, con el fin de minimizar los riesgos a los que Solaria puede estar sometida.

El Sistema de Gestión de Riesgos afecta a todo el equipo directivo y todo el personal perteneciente al Grupo. En concreto, el equipo directivo y todo el personal de Solaria deben asegurarse de facilitar y otorgar la seguridad razonable en relación con la fiabilidad de las informaciones financieras que se publican en la CNMV y en los medios.

El Consejo de Administración designó a un Órgano de Supervisión del Mapa de Riesgos y Modelo de Prevención que es el encargado de velar por el funcionamiento y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos (Compliance Manager).

Las responsabilidades de control interno sobre la Información definidas en relación con el SCIIF en el Grupo Solaria se encuentran definidas en el siguiente apartado.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la implantación, gestión y seguimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Información de Solaria. Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, como así prevé el Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el control de la información financiera, y la Comisión de Ética, Compliance y ESG en lo relativo a la información no financiera. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también tiene un papel importante.

Comité de dirección

El equipo directivo de Solaria es el órgano encargado de velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas, protocolos o normas que forme parte de la Sociedad y de la gestión ordinaria de todo ello, así como de la veracidad de la información que la Sociedad propone al Consejo de Administración y hace pública. También es el encargado de reportar a las Comisiones o al Consejo de Administración sobre cualquier cuestión relevante para el funcionamiento de la Sociedad.

Auditoría interna

Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría. Entre sus responsabilidades más significativas se encuentran:

Asegurar la fiabilidad e integridad de la información que publica, así como de los medios utilizados para su elaboración y garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información y de los sistemas de información.

Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el responsable del diseño, implantación y funcionamiento interno del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar, en colaboración con el Compliance Manager. El Departamento Financiero tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente informará al Comité de Dirección sobre debilidades detectadas y la implantación de medidas de corrección.

Por otro lado, el Departamento Financiero es el encargado de la definición de las líneas de responsabilidad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos.

El Departamento Financiero tiene, en particular, las siguientes funciones:

- Gestión contable del Grupo Solaria

- Elaboración de información financiera presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Interlocución y coordinación con los auditores en relación con el proceso de auditoría externa.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales
- Presentación de cuentas anuales.
- Preparación de informes financieros "ad hoc"

Compliance

El área de Compliance tiene una función de supervisión del sistema de control interno, realizar el análisis de riesgos en colaboración con el Departamento Financiero, gestión de las Políticas de la Sociedad y controles puestos en marcha.

Además, gestiona el Canal Compliance, buzón al que se pueden dirigir dudas y consultas y se deben comunicar las situaciones en las que se detecte que se están cometiendo actividades poco éticas o ilegales.

Asimismo, es el encargado de realizar las formaciones necesarias, tanto generales como específicas a aquellos puestos que estén más implicados con la presente Política.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Riesgos penales

La Sociedad ha detectado que, en cada una de las materias del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo está expuesto a los siguientes riesgos penales:

- Falsificación de la Información Económico-Financiera
- Corrupción en los negocios
- Blanqueo de capitales
- Financiación Ilegal de Partidos Políticos
- Delitos Fiscales
- Delitos Contables
- Fraude a la Seguridad Social
- Cohecho
- Tráfico de Influencias
- Financiación del Terrorismo

Riesgos Financieros

Además, las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

- Riesgo de mercado: Definido como la exposición de los resultados del Grupo a variaciones de precios y variables del mercado.
 - Riesgo de tipo de cambio: El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas. En este caso, el riesgo de tipo de cambio se minimiza con la cobertura natural de realizar todas las transacciones, incluyendo la financiación en dólares americanos, quedando como único resultado sin cubrir las propias distribuciones de dividendos. La divisa diferente del euro en que principalmente opera el Grupo es el dólar americano.
 - Riesgo de tipo de interés: El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas del Grupo a tipo de interés variable con entidades de crédito están denominadas en euros. El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.
 - Riesgo de crédito: El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que los proyectos (clientes y obra en curso) se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establecen los correspondientes análisis de solvencia.
 - Riesgo de liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.
- La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El nivel de tolerancia al riesgo viene determinado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

- Riesgo Bajo: riesgos poco frecuentes y con un mínimo impacto económico. Este tipo de riesgos son controlados para comprobar que su impacto continúa siendo mínimo.
- Riesgo Medio: son riesgos frecuentes y con impacto económico y reputacional elevado. Estos riesgos son controlados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo Alto: suelen ser riesgos que no ocurren con demasiada frecuencia, pero cuyo impacto es muy fuerte, la gestión de los mismos también es constante.

- Riesgo muy Alto: son riesgos muy poco frecuentes con un impacto muy importante y negativo para la Sociedad en caso de ocurrencia.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Uno de los riesgos más altos que tiene identificado la Sociedad es el riesgo por cambio de divisa cuando se opera con proveedores extranjeros. Este riesgo es mitigado y gestionado por la Sociedad mediante la aplicación de un protocolo exhaustivo en el que se implica tanto al Departamento de Compras como al Departamento Financiero, Comité de Dirección y Auditoría Interna.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Solaria aprobó e implantó en 2018 un Modelo de Prevención de Delitos y Gestión de Riesgos, el cual establece los mecanismos mínimos que la Sociedad debe cumplir y aplicar para minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos detectados.

Además, la Sociedad es consciente de la importancia que supone en el entorno global actual la lucha contra los comportamientos ilegales o poco éticos. Por ello, Solaria cuenta con un plan, aprobado durante el ejercicio 2019 por el Consejo de Administración, y que fue implantado durante el año 2020, de mejora y actualización del Modelo de Prevención de Delitos y Gestión de Riesgos aprobado, incluyendo la actualización del mapa de riesgos, revisión de los controles establecidos, así como la actualización de las normas y políticas internas que forman parte del Programa de Compliance de la Sociedad, y la implantación de una política ESG, para asegurar la minimización de otros riesgos no financieros, como los de impacto medioambiental o social.

La Sociedad cuenta con planes de formación internos para asegurar que todos los empleados, directivos y consejeros conocen, comprenden, cumplen y hacen cumplir el Programa de Compliance y resto de normas y políticas internas que la Sociedad implementa.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La responsabilidad última de la implantación, gestión y supervisión del SCIIF corresponde al Consejo de Administración, que cuenta con el apoyo de las Comisiones, del Comité de Dirección y del Departamento Financiero de la Sociedad.

En el apartado F.1.2 se puede ver con más detalle los órganos y departamentos implicados en la gestión del SCIIF.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el máximo y último responsable de la implantación, gestión y seguimiento del SCIIF de Solaria.

Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, como así prevé el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13.2.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también tiene un papel importante, como a continuación se verá.

COMISIONES

A. Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría revisa la información que le reporta el Departamento Financiero de Solaria, a través del Comité de Dirección, consiguiéndose así la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno.

B. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La estructura organizativa es diseñada a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano colegiado y delegado del Consejo de Administración, quien encomienda la gestión ordinaria de la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones al Comité de Dirección, reservándose la función general de supervisión, evaluando el adecuado diseño y la estructura organizativa.

Internamente, dentro de la organización, el sistema de estructura organizativa financiera de la Sociedad es gestionado por el Departamento de Recursos Humanos, quien define las funciones y responsabilidades que cada cargo o puesto dentro del Departamento Financiero de Solaria asume. El Departamento de Recursos Humanos además es el encargado de reportar al Comité de Dirección cualquier cuestión o conflicto que surja, así como cuando resulte necesario modificar o rediseñar algún punto de la estructura organizativa.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de la Sociedad es el órgano encargado de velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas, protocolos, normas o cualquier otro documento que forme parte del conjunto normativo de Solaria y de la gestión ordinaria de todo ello.

También es el encargado de reportar a la Comisión de Auditoría o al Consejo de Administración cualquier cuestión pertinente o relevante para el funcionamiento de la Sociedad.

En relación con el SCIIF, el Comité de Dirección es el encargado de reportar a la Comisión de Auditoría la información financiera antes de hacerla pública, haciendo una labor previa de supervisión en conjunto con el Departamento Financiero. Asimismo, es el encargado de la gestión de la estructura organizativa de la Sociedad.

AUDITORÍA INTERNA

Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna, cuyas responsabilidades más significativas son:

- Diseño e implantación del SCIIF.
- Identificación y evaluación anual de riesgos y determinación de los controles a implantar, en colaboración con el Compliance Manager.
- Evaluación anual de la eficacia del SCIIF, detectará posibles debilidades y definirá medidas de corrección.

· Garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información que se obtiene del software y de los sistemas de información.

DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento Financiero tiene las siguientes funciones:

1. Gestión contable del Grupo Solaria:

i. Sociedades nacionales: la contabilidad de estas sociedades se gestiona desde el departamento financiero del Grupo, con personal interno encargado del control de pedidos, recepción y contabilización de facturas, cobros, pagos y cualquier otro tipo de documentación relevante desde el punto de vista administrativo, con la que se elaboran los estados financieros individuales de cada sociedad.

ii. Sociedades extranjeras: la elaboración de los estados financieros está encomendada a gestores externos. El departamento financiero proporciona a los gestores toda la información relevante para elaborar los estados financieros conforme a la normativa contable de cada país.

2. Elaboración de la información financiera presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El Departamento Financiero prepara los estados financieros individuales bajo Plan General de Contabilidad (PGC) y su consolidación contable conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. Interlocución y coordinación con los auditores externos en relación con el proceso de auditoría externa.

El Departamento Financiero de Solaria coordina la auditoría externa de las cuentas anuales, tanto las individuales como consolidadas, así como la auditoría de aquellas sociedades del Grupo que estén obligadas a ser auditadas conforme a los requerimientos legales o contractuales.

4. Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El Departamento Financiero coordina la presentación de los impuestos de todas las sociedades del Grupo.

5. Presentación de cuentas anuales.

El Departamento Financiero se encarga de la presentación de las cuentas anuales de todas las sociedades españolas ante el Registro Mercantil correspondiente.

La presentación de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras se realiza por parte de los gestores correspondientes, previa supervisión del departamento financiero.

6. Preparación de informes financieros "ad hoc".

El Departamento Financiero se encarga de la preparación de los informes que puedan ser requeridos por la Comisión o los altos directivos que reportan a la misma.

7. Financiaciones, tanto a corto plazo como a largo plazo, emisiones de deuda tipo Project Finance y bonos.

8. Realización de pagos y coberturas de tipo de cambio e interacciones con bancos y otras entidades.

9. Análisis de riesgos de clientes y proveedores.

Dentro del Departamento Financiero se encuentran los siguientes equipos:

- Área de Administración y Tesorería.
- Área de Control de costes y negocio.
- Área de Financiación.
- Área Fiscal.

Todos los equipos que conforman el Departamento Financiero están involucrados en el SCIIF.

COMPLIANCE

El área de Compliance tiene una función de supervisión del SCIIF, realizar el análisis de riesgos en colaboración con Auditoría Interna, así como la gestión y actualización, cuando proceda, del Sistema y controles puestos en marcha.

Además, tiene la misión de gestionar el Canal Compliance, buzón al que se pueden dirigir dudas y consultas y se deben comunicar todas aquellas situaciones en las que se detecte que se están cometiendo actividades poco éticas o ilegales.

Asimismo, es el encargado de organizar e impartir las formaciones necesarias, tanto generales como específicas destinadas a aquellas personas que estén directamente implicadas en el SCIIF.

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Solaria tiene en vigor su Código de Ética Empresarial aprobado por primera vez en el año 2010 y actualizado por última vez el día 12 de febrero de 2020 en reunión del Consejo de Administración.

El referido Código contiene los compromisos y principios de actuación básicos para Solaria, que todos sus empleados y asociados deben cumplir siempre que actúen en nombre de Solaria.

Solaria, en relación con la información financiera, asume lo siguiente:

"La información que se transmita a los accionistas será veraz y reflejará fielmente la situación de la empresa y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio".

El Código es de aplicación a todos los empleados, directivos, administradores y cualquier persona que preste un servicio para Solaria, independientemente de su ubicación geográfica o funcional.

Además, la sociedad divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.

Solaria cuenta también con un Código de proveedores.

Los principios corporativos que incluye el Código de conducta son la integridad, la transparencia, la responsabilidad y la seguridad.

La sociedad considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados en los que coticen sus acciones, sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones, y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tiene asumidos.

La sociedad asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente y según las normas de conducta incluidas en el Código.

En el año 2018 se nombró por parte del Consejo de Administración un órgano colegiado encargado de la supervisión y gestión del sistema de ética y conducta en Solaria. Este órgano es el encargado de la implantación, gestión y seguimiento del cumplimiento de las normas internas de la Sociedad, y asume también la función sancionadora en caso de incumplimientos. Entre sus competencias también se encuentra la formación a los empleados en relación con los contenidos del Código Ético y demás normas internas.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

La Sociedad cuenta con un canal de denuncias a través de una dirección de correo electrónico. Este es el medio mediante el cual todos los profesionales que prestan servicios para la Sociedad deben comunicar, de forma segura, todas las irregularidades o las sospechas que tengan de mala conducta o comportamientos irregulares de alguno de los miembros de la organización o persona que preste servicios para Solaria, que se produzcan durante el ejercicio de la actividad, así como plantear sus dudas o las consultas que les surjan.

El canal es confidencial y se asegura por parte de la Sociedad la ausencia de represalias a los denunciantes de buena fe.

Cualquier hecho o denuncia realizada a través de este canal es comunicada a la Comisión de Ética, Compliance y ESG una vez realizada la correspondiente investigación y constatada la veracidad de los hechos, competencia del Comité de Ética, Compliance y ESG.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Durante el año 2020 la Sociedad ha realizado esfuerzos para aumentar las formaciones que sus empleados reciben. Para ello, se aprobó un Plan Interno de Formación y se marcó como objetivo de 2020 aumentar las horas de formación por empleado en un 20%. Este objetivo ha sido cumplido por la Sociedad.

La Sociedad ha realizado formaciones específicas a los equipos más involucrados con el proceso de preparación y revisión de la información financiera y se ha comunicado a todo el personal el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Identificación de Riesgos documentado que aplica al proceso de elaboración de la información financiera y que puede ser consultado en la Política de Control Interno de la Información Financiera, accesible a través de la página web de Solaria.

La Sociedad cuenta también con un Procedimiento de Gestión de riesgos, que consiste en la estrategia de seguimiento y control permanente de los riesgos identificados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La dirección financiera de la Sociedad ha identificado los objetivos de control para cada uno de los siguientes riesgos, así como los causantes de cada uno de ellos:

- Integridad.
- Registro.
- Aplicación Operaciones.
- Valoraciones.
- Asignación y clasificación contable.
- Comparabilidad.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado ante un cambio normativo por la dirección financiera.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos definidos son aplicables a todos los riesgos sobre la información financiera que puedan afectar a la Sociedad, así como a otros riesgos en relación con la Información no Financiera, bien se originen en el propio entorno de la Sociedad o en alguna de las actividades que la Sociedad lleva a cabo en el desarrollo de su negocio.

Por tanto, el proceso tiene en cuenta los efectos de cualquier tipología de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Consejo de Administración de Solaria es el máximo y último responsable de la información financiera que la Sociedad maneja y reporta.

El Consejo de Administración ha delegado la función de diseño, supervisión y seguimiento del proceso de identificación de riesgos a la Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar el proceso y, en última instancia, corresponde esta función al Consejo de Administración.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La información financiera trimestral, semestral y anual es preparada por el Departamento Financiero para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual, previa revisión de la información presentada y certificada por el Comité de Dirección, traslada al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.

En dicho proceso es relevante la figura del Departamento Financiero, el cual, dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo de Administración, publicándose bajo la supervisión del mismo y del Comité de Dirección.

La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera (https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/3fc5bb5af520a69280ff05b68cf92fb.pdf) los órganos implicados en el proceso de emisión de información financiera, el proceso de elaboración de la información financiera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Departamento Financiero es el encargado de la gestión y funcionamiento del sistema de información financiera. Por ello, se han establecido controles internos por los cuales Solaria se asegura el cumplimiento de la legislación y normas y políticas internas, así como la calidad de la información financiera publicada.

Los controles consisten en la implantación de medidas técnicas y organizativas, así como segregación de funciones en el sistema, seguridad de acceso al sistema, confidencialidad por parte de todos los empleados que tienen acceso a la información financiera, etc.

Además, una vez elaborada la información financiera de cada cierre se discute por parte del Comité de Dirección, previa presentación de los resultados por el Departamento Financiero. Una vez que el Comité de Dirección valida la información, pasa al Consejo de Administración, que es el máximo responsable de asegurar la calidad y veracidad de la información financiera publicada.

La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera (https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/3fc5bb5af520a69280ff05b68cf92fb.pdf) los órganos implicados en el proceso de emisión de información financiera, el proceso de elaboración de la información financiera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting.

Además, la Sociedad cuenta con una Política de Seguridad de la Información, que es complementada con procedimientos internos para garantizar la seguridad e integridad de la información de Solaria.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cuando se subcontratan actividades externas, Solaria evalúa al tercero previamente respecto a la capacitación técnica y legal del profesional, así como la solvencia económica y financiera, mediante una evaluación de riesgos.

La sociedad dispone de actividades de control y personal capacitado que garantizan la contratación externa.

Asimismo, la Sociedad tiene en vigor un Código de Ética de proveedores al que todos los proveedores con los que la sociedad tiene relaciones comerciales tienen que adherirse.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable, o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

Destacar que las políticas contables fueron aprobadas por el área financiera y la Comisión de Auditoría. Estas políticas se actualizan periódicamente, estando en continuo proceso de revisión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del Departamento Financiero. Una vez analizada la calidad de la información por parte del Departamento Financiero, dicha información es puesta a disposición del departamento de contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

La sociedad trabaja con el ERP SAP Business One, el cual cubre las necesidades de reporte de los estados financieros individuales y facilita, por otro lado, el proceso de consolidación y análisis.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad, a través del departamento financiero apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad. La función de auditoría interna tendrá entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIF se encuentra actualizada.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización.

Adicionalmente, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los principales resultados trimestrales, semestrales o anuales, previamente a su propuesta para la aprobación del Consejo de Administración.

El Departamento Financiero es el encargado de transmitir al Comité de Dirección cualquier situación relevante así como los avances de la información financiera. A su vez, el Comité de Dirección es el encargado de dar traslado de toda la operativa e información a la Comisión de Auditoría.

F.6. Otra información relevante.

No existe más información relevante que la recogida en el presente informe.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

[El SCIIF no ha sido sometido a revisión por auditor externo en el ejercicio 2020.]

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ninguna de las sociedades dependientes de Solaria cotiza

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad ha hecho pública en el año 2020 una política de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/02d55661c2354b419e57d0f320d6da46.pdf

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Solaria no ha realizado durante el ejercicio 2020 ninguna operación vinculada más allá del arrendamiento que tiene con la sociedad DTL. Esta operación viene dándose desde el año 2008. Por ello Solaria no publica un informe específico de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del ejercicio 2020 se celebró por medios únicamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes, teniendo en cuenta la situación extraordinaria de alerta sanitaria generada por la pandemia de Covid-19 y las limitaciones aplicables a la celebración de reuniones con asistencia de múltiples personas, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y demás disposiciones aplicables que establecen medidas preventivas para hacer frente a la citada crisis sanitaria.

La Sociedad retransmitió en directo la celebración de la junta, a la que tuvieron acceso todos aquellos accionistas que se hubieran identificado y manifestado su interés de asistir de forma telemática a la misma con anterioridad a la celebración.

La Sociedad cuenta con mecanismos que permiten la delegación y el voto a distancia por medios telemáticos.

Asimismo, la Sociedad contempla la participación activa en la Junta General.

A través del siguiente enlace se puede acceder a la información sobre los derechos que asisten a los accionistas de Solaria: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/junta-general-de-accionistas/informacion-al-accionista>

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

La Sociedad hace público de manera permanente los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Se puede acceder a la información a través del siguiente enlace:

<https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/junta-general-de-accionistas/informacion-al-accionista>

El modelo que los accionistas deben usar para la asistencia así como para la delegación del voto o el voto a distancia se publica año por año junto con la convocatoria de la Junta General de Accionistas. En el siguiente enlace se encuentra el correspondiente al ejercicio 2019:

<https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/ver/416-modelo-de-tarjeta-de-asistencia-delegacion-y-voto-a-distancia>

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Solaria no paga ningún tipo de prima de asistencia a la junta general de accionistas

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

El Consejo de Administración de Solaria tiene seis (6) miembros.

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

En el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria se regula la Política de composición del Consejo de Administración. Así, en virtud del artículo 6.3, el consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras. Por su parte, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento.

La sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras, puesto que los méritos, capacitación profesional y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo o cualesquiera otras naturalezas.

La Sociedad se encuentra en proceso de elaboración de una política específica de diversidad, que será publicada durante el ejercicio 2021, que aplicará la selección de consejeros.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Consejo de Administración de Solaria cuenta con un 33,33% de consejeros ejecutivos, un 16,66% de consejeros dominicales, un 33,33% de consejeros independientes y un 16,66% en la categoría de otros consejeros externos.
El Consejo de Administración de Solaria cuenta con un 16,66% de representación femenina.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

El número de consejeros independientes representa el 33,33% de los miembros del Consejo

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad publica en su página web el perfil profesional de los miembros del Consejo de Administración así como su Currículum Vitae donde consta su trayectoria profesional así como cargos ocupados en otras sociedades y pertenencia a consejos de administración, si procede, así como su participación accionarial en la Sociedad.

La Sociedad no considera oportuno, por razones de privacidad de los Consejeros, compartir las actividades retribuidas de cualquier naturaleza fuera de la sociedad en la que participen los consejeros.

Solaria considera que el enlace a la página web de la CNMV que se encuentra en la página web de la Sociedad es información suficiente para que los accionistas y stakeholders conozcan las acciones y opciones de la sociedad de las que los consejeros sean titulares.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

No se han nombrado durante el ejercicio nuevos consejeros dominicales.
Tampoco ha habido peticiones formales por parte de ningún accionista para el nombramiento de un nuevo consejero dominical.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración (https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/a5f080d9c52f5612a4a775e9a6f16807.pdf) prevé la dimisión de los consejeros dominicales en los supuestos planteados. No obstante, hasta la fecha no se ha dado el caso.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

[No se han dado dimisiones de Consejeros durante el ejercicio]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza un seguimiento de la disponibilidad que tienen los consejeros no ejecutivos para el desempeño de su cargo como consejeros. No obstante, Solaria no ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, ya que hasta la fecha la comunicación con los consejeros es fluida y de las evaluaciones realizadas se desprende la eficiencia en el desempeño del cargo de los consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

[La Sociedad no contempla un consejero coordinador]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Consejo de Administración evalúa anualmente su actividad, así como las de las comisiones. En la página web de la Sociedad se encuentran disponibles los informes de actividad anual de las comisiones y del Consejo. Sin embargo, hasta la fecha la evaluación del Consejo de Administración no se ha realizado con el auxilio de un consultor externo. Por el tamaño de la compañía y el número de consejeros miembros del Consejo de Administración, que asciende a 6 consejeros, Solaria considera que es capaz de autoevaluar el funcionamiento de su Consejo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

Hasta la fecha la Comisión Ejecutiva no ha sido constituida, si bien el artículo 47 de los Estatutos Sociales prevé que el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Comisión de Auditoría es informada de cualquier riesgo detectado en el seno de la organización, así como de cualquier incidencia o hecho que ocurra.

Sin embargo, por el tamaño de la compañía y dado que la plantilla de Solaria es reducida, la interlocución y comunicación entre áreas, equipo directivo, Consejo de Administración y Comisiones del Consejo es muy fluida, por lo que el Responsable de Auditoría Interna no realiza la elaboración de su plan anual de trabajo de una manera tan planificada y exhaustiva.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explicar []

La Comisión de Auditoría tiene establecidas sus funciones en el artículo 48 de los estatutos sociales.

En la práctica, todas las funciones que se indican en la recomendación son realizadas por la Comisión de Auditoría, como así se puede ver en las actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio, contenidas en el apartado C.2.1 del presente IACC, pese a que no se especifique de manera expresa dicha función en los estatutos sociales.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad tiene publicada una política de control de la información financiera donde se analizan los tipos de riesgos a los que está expuesta en esta materia, medidas para mitigar dichos riesgos

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como así se puede ver en las actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio, contenidas en el apartado C.2.1 del presente IAGC, cumple en la práctica con todas las funciones que marca la presente recomendación, salvo la siguiente, ya que no aplica por no existir un asesor externo en el seno de la comisión:
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas entre sus funciones, establecidas en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la siguiente función:

Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

La Comisión de Auditoría está formada en su mayoría por consejeros independientes.

La Comisión de Ética, Compliance y ESG (creada por la Sociedad, en el seno del Consejo de Administración, en febrero de 2020) es la responsable de todas las políticas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

Como novedad, el año 2020 será el primer ejercicio sobre el que Solaria publique un reporte de información no financiera, cuya supervisión recae en la Comisión de Ética, Compliance y ESG. Esta Comisión está formada en su mayoría por miembros independientes.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad, en su informe de gestión, disponible a través del siguiente enlace https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/edfe28ab62f61e0932a651513d3a49f2.pdf, informa sobre los asuntos más relevantes de responsabilidad social corporativa, sostenibilidad y buen gobierno. No obstante, no utiliza para ello metodología aceptada internacionalmente.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Durante el ejercicio no se han entregado paquete de acciones.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

[La Sociedad no cuenta con ningún sistema de remuneración variable]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

[La Sociedad no cuenta con sistemas de remuneración variable]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

Los consejeros ejecutivos no han percibido retribución variable a lo largo del ejercicio 2020.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

No existe previsión contractual que permita a la Sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración en la medida en que los consejeros ejecutivos no perciben retribución alguna, ni fija ni variable, distinta a la remuneración fija que perciben todos los consejeros por el ejercicio del cargo de administrador.

La política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2018 establece expresamente que los dos consejeros ejecutivos de la Sociedad no son retribuidos, sin que perciban por tanto retribución alguna por el ejercicio de sus funciones ejecutivas.

Asimismo, los acuerdos de nombramiento de los consejeros delegados de la Sociedad aprobados por el Consejo de Administración en fecha 29 de junio de 2018 establecen expresamente que el cargo no es retribuido.

No obstante, la Sociedad, a partir del año 2020 ha incluido cláusulas "malus" y "clawback" en los contratos de la dirección por las que la Sociedad tendrá derecho a no abonar, o a reclamar, parte o todo el importe de los componentes variables en caso de malas prácticas

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

- [
1. No existe ningún otro aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el presente informe.
 2. El Grupo Solaria no está sometido a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.
 3. El Grupo Solaria no está adherido a otros códigos éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.
-]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2020 en su reunión del 24 de febrero de 2021.

Madrid, 24 de febrero de 2021

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Presidente

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U

Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 1º del Consejo

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U

Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 2º del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Consejero

D. Carlos Francisco Abad Rico

Consejero

D.ª Elena Pisonero Ruiz

Consejera

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. asumen expresamente la declaración de responsabilidad sobre el contenido de las mencionadas cuentas anuales, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, manifestando que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Presidente

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U

Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 1º del Consejo

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U

Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 2º del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Consejero

D. Carlos Francisco Abad Rico

Consejero

D.ª Elena Pisonero Ruiz

Consejera

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cumplimiento del Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda

Descripción Tal y como se detalla en la nota 12.1 de la memoria consolidada adjunta, a 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene registrada, bajo el epígrafe “Obligaciones y otros valores negociables” a corto y largo plazo, deuda por importe total de 123.185 miles de euros correspondientes a los Bonos Proyecto emitidos por sus sociedades dependientes. Los correspondientes contratos de emisión estipulan la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD). Adicionalmente, bajo el epígrafe “Deudas con entidades de crédito”, que asciende a 258.614 miles de euros, se incluyen varios préstamos por importe total de 235.527 miles de euros que están sujetos al cumplimiento del Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD). Dada la importancia del cumplimiento de los ratios para el negocio del Grupo y la significatividad de los importes de los epígrafes “Obligaciones y otros valores negociables” y “Deudas con entidades de crédito” para las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, hemos considerado el cumplimiento de dichos ratios como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Análisis del cumplimiento del RCSD a 31 de diciembre de 2020, así como la previsión de su cumplimiento a corto plazo, en base a las condiciones establecidas en los contratos de emisión de los Bonos Proyecto y de los contratos de los préstamos sujetos al cumplimiento de ratios.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuesto diferido

Descripción Tal y como se detalla en la nota 13 de la memoria consolidada adjunta, a 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 67.224 miles de euros. La recuperabilidad de estos activos depende fundamentalmente de la capacidad del Grupo de generar beneficios fiscales futuros en una cuantía suficiente sobre la base de proyecciones financieras y el plan de negocio del Grupo. Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que los análisis realizados por los Administradores de la Sociedad dominante requieren la realización de estimaciones que conllevan juicios complejos para la determinación de los beneficios fiscales futuros del Grupo.

La información relativa a los criterios aplicados por los Administradores de la Sociedad dominante y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de la recuperabilidad de los de los activos por impuesto diferido se encuentra recogida en las notas 2.5 y 4.10 de la memoria consolidada adjunta.

**Nuestra
respuesta**

En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad dominante para la determinación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por los Administradores de la Sociedad dominante para determinar los beneficios fiscales futuros estimados.
- ▶ Evaluación, en colaboración con nuestros especialistas fiscales, de las principales consideraciones fiscales que soportan el análisis realizado por los Administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 25 de febrero de 2021.

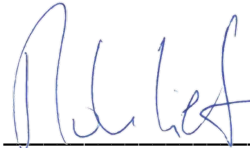
Periodo de contratación

La Junta General (Ordinaria/Extraordinaria) de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2018 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/02594 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Richard van Vliet
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 21981)

25 de febrero de 2021

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión consolidado



ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

- Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020
- Cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- Anexo: Detalle de filiales del Grupo

FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y Sociedades Dependientes
Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		609.896	462.386
Inmovilizado intangible	6	177	166
Patentes, licencias, marcas y similares		76	76
Aplicaciones informáticas		101	90
Derechos de superficie	8	45.407	24.089
Inmovilizado material	7	496.427	384.678
Terrenos y construcciones		21.097	23.018
Instalaciones técnicas y maquinaria		373.192	348.316
Inmovilizado en curso		102.138	13.344
Activos financieros no corrientes		661	644
Otros activos financieros		661	644
Activos por impuesto diferido	13	67.224	52.809
ACTIVO CORRIENTE		105.611	138.140
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		23.270	19.493
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	18.475	14.391
Deudores varios		169	971
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	4.626	4.131
Inversiones financieras a corto plazo		267	163
Otros activos financieros		267	163
Periodificaciones a corto plazo		766	303
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.2	81.308	118.181
Tesorería		81.308	118.181
TOTAL ACTIVO		715.507	600.526

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y Sociedades Dependientes
Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2020	2019
PATRIMONIO NETO		222.514	193.258
FONDOS PROPIOS		232.361	201.947
Capital	10.1	1.250	1.250
Capital escriturado		1.250	1.250
Prima de emisión	10.2	309.676	309.676
Reservas	10.3	45.359	45.359
Legal		5.311	5.311
Voluntarias		40.048	40.048
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(154.338)	(178.209)
Resultado del ejercicio		30.414	23.871
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(9.847)	(8.689)
Operaciones de cobertura	10.4	(9.479)	(8.228)
Diferencias de conversión		(368)	(461)
PASIVO NO CORRIENTE		406.546	326.254
Provisiones a largo plazo	11	-	437
Provisión por responsabilidades		-	437
Deudas a largo plazo		406.546	325.817
Deudas con entidades de crédito	12.1	241.540	175.839
Obligaciones y otros valores negociables	12.1	115.753	123.154
Pasivos por arrendamiento	12.2	44.398	22.464
Derivados	12.3	4.855	2.300
Otros pasivos financieros		-	2.060
PASIVO CORRIENTE		86.447	81.014
Deudas a corto plazo		19.667	29.593
Deudas con entidades de crédito	12.1	9.403	9.404
Obligaciones y otros valores negociables	12.1	5.781	15.500
Pasivos por arrendamiento	12.2	1.338	1.563
Derivados	12.3	1.042	809
Otros pasivos financieros		2.103	2.317
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		66.780	51.421
Proveedores y acreedores varios		60.758	48.952
Personal - remuneraciones pendientes de pago		1.859	655
Pasivos por impuesto corriente	13	2.385	823
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	1.770	984
Anticipos de clientes		8	7
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		715.507	600.526

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Cuenta de resultados consolidada correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresada en miles de euros)

	Notas	2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	53.266	34.540
Ventas		52.389	33.626
Prestaciones de servicios		877	914
Otros ingresos		3.761	2.614
Trabajos realizados por la empresa para su activo		7.477	4.169
Gastos de personal	14.2	(7.923)	(5.785)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.834)	(4.919)
Cargas sociales		(1.089)	(866)
Otros gastos de explotación	14.3	(7.519)	(6.256)
Servicios exteriores		(4.674)	(4.623)
Tributos		(2.845)	(1.633)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9.1	-	(421)
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(15.377)	(14.258)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	2.215
Variación de provisiones	11	(598)	(415)
Deterioros y resultado por enajenaciones y otros		(15)	(183)
Deterioros y reversiones		(15)	(183)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		33.072	16.220
Ingresos financieros		396	473
Otros ingresos financieros		396	473
Gastos financieros		(12.985)	(11.110)
Intereses por deudas con terceros		(12.206)	(10.552)
Otros gastos financieros	8.2	(779)	(588)
Diferencias de cambio		(64)	251
RESULTADO FINANCIERO		(12.653)	(10.386)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		20.419	5.834
Impuesto sobre beneficios	13	9.995	18.037
RESULTADO CONSOLIDADO - OPERACIONES CONTINUADAS		30.414	23.871
Ganancia básica y diluida por acción (euros por acción)	16	0,24	0,19

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado del resultado global consolidado
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2020	2019
Resultado del ejercicio		30.414	23.871
Otro resultado global (1)			
Ganancia/(pérdida) neta de las coberturas de flujos de efectivo (neta de impuestos)	10.4	(1.251)	(1.542)
Diferencias de conversión de negocios en el extranjero		93	14
Otro resultado global que se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, neto de impuestos		(1.158)	(1.528)
Resultado global total del ejercicio, neto de impuestos		29.256	22.343

(1) El efecto impositivo se desglosa en la Nota 13.2

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Prima de emisión (Nota 10.2)	Reserva legal (Nota 10.3)	Otras Reservas y Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Operaciones de cobertura (Nota 10.4)	Diferencias de conversión	TOTAL
SALDO INICIO DEL AÑO 2019	1.250	309.676	5.311	(159.507)	21.346	(6.686)	(475)	170.915
Resultado global total	-	-	-	-	23.871	(1.542)	14	22.343
Aplicación del resultado	-	-	-	21.346	(21.346)	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	1.250	309.676	5.311	(138.161)	23.871	(8.228)	(461)	193.258
Resultado global total	-	-	-	-	30.414	(1.251)	93	29.256
Aplicación del resultado	-	-	-	23.871	(23.871)	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	1.250	309.676	5.311	(114.290)	30.414	(9.479)	(368)	222.514

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Estado de flujos de efectivo consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2020	2019
Resultado del ejercicio antes de impuestos		20.419	5.834
Ajustes del resultado		28.643	23.027
Amortizaciones	6 y 7	15.377	14.258
Variación de provisiones	11	598	415
Imputación de subvenciones		-	(2.215)
Deterioros y reversiones		15	183
Ingresos financieros		(396)	(473)
Gastos financieros		12.625	11.110
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		360	-
Diferencias de cambio		64	(251)
Cambios en el capital corriente		9.232	(6.548)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(3.777)	(6.548)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.009	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(10.742)	(7.738)
Pagos de intereses		(9.276)	(7.738)
Pagos por impuesto sobre beneficio		(432)	-
Otros pagos	11	(1.034)	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		47.552	14.575
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por la adquisición de inmovilizado material e inmaterial		(134.351)	(99.720)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(134.351)	(99.720)
Flujos de efectivo de actividades financieras			
Emisión Obligaciones y otros valores negociables		-	9.972
Devolución Obligaciones y otros valores negociables		(15.522)	(11.477)
Emisión/Devolución de deudas con empresas del grupo y vinculadas		-	(10.000)
Emisión deudas con entidades de crédito		74.422	160.206
Devolución deudas con entidades de crédito		(8.974)	(38.384)
Flujos de efectivo de actividades financieras		49.926	110.317
Aumento/Disminución neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		(36.873)	25.172
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio	9.2	118.181	93.009
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del ejercicio	9.2	81.308	118.181

1. Información general del Grupo

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante “Solaria”, o “la Sociedad dominante”) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 1 de julio de 2009 trasladó su domicilio social a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades del Grupo durante los ejercicios de 2020 y 2019 han sido la generación y venta de energía.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007. Desde el 19 de octubre de 2020 las acciones de la Sociedad dominante forman parte del IBEX 35.

Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 98 entidades a 31 de diciembre de 2020 (71 a 31 de diciembre de 2019), todas ellas participadas al 100%. Durante el ejercicio 2020 se constituyeron varias sociedades nuevas que serán utilizadas para llevar a cabo los nuevos proyectos. En los ejercicios 2020 y 2019 no hubo adquisiciones de sociedades.

Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas. La información relativa a las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presenta en el anexo 1.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, indicadas en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, y no existe ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas empresas.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. a 31 de diciembre de 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 28 de octubre de 2020 y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad dominante está controlada por DTL Corporación, S.L., domiciliada en Madrid, siendo ésta la dominante última del Grupo. Los estados financieros consolidados de DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2020 serán formulados y depositados en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los plazos legales aplicables. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo DTL del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los plazos legales aplicables.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, principios de consolidación y marco regulatorio

2.1 Bases de presentación e imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Solaria del ejercicio 2020 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en vigor el 31 de diciembre de 2020 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2020, de los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 formuladas por el Consejo de Administración, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF - UE.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de información financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidado, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria consolidada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Cambios en las políticas contables

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, ya que ninguna de las normas, interpretaciones o modificaciones que son aplicables por primera vez en este ejercicio han tenido impacto en las políticas contables del Grupo.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

2.4 Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad del Grupo

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general. Sin embargo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido efectos significativos en la actividad del Grupo y, conforme a las estimaciones actuales de los Administradores, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2021.

2.5 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado determinadas estimaciones basadas en hipótesis realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. El Grupo revisa sus estimaciones de forma permanente.

El futuro éxito del Grupo depende en gran medida de su capacidad para desarrollar nuevos proyectos y construir nuevas plantas, siempre bajo estructura de costes eficiente. La expansión de la capacidad de producción está sujeta a los riesgos e incertidumbres propios de un proyecto empresarial.

Para gestionar eficientemente la expansión de sus actividades, el Grupo mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles, para así incrementar su eficiencia.

Las estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, revisándose de forma periódica, como consecuencia de que acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

A continuación, se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas:

- El análisis de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 13)
- Estimación de las vidas útiles del inmovilizado material y los derechos de uso (Notas 7 y 8)
- Cumplimiento de ratios financieros ligados a la financiación de los proyectos (Nota 12)

2.6 Moneda funcional y de presentación

Las sociedades del Grupo tienen como moneda funcional el euro, salvo las filiales Yarnel, S.A. y Natelu, S.A. en Uruguay cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan en miles euros, salvo cuando en las citadas notas explicativas se indique expresamente lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

2.7 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación de las mismas. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de resultados, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

2.8 Principios de consolidación

2.8.1 Sociedades dependientes

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo.

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas a 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden con los criterios aplicados por la Sociedad dominante.
- Homogeneización por las operaciones internas. Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos
- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad dominante y a NIIF-UE.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante. Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro aplicable para los negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se realiza del siguiente modo:

- Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
- Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio que se aproxima al tipo de cambio de cada transacción.
- El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico.
- Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el epígrafe “Diferencias de Conversión” en otro resultado global.

2.9 Marco regulatorio

La actividad de algunas de las sociedades dependientes españolas e italianas consiste en la generación de energía por lo que la viabilidad de las mismas se ve muy influenciada por el esquema regulatorio. Las actividades del Grupo en Uruguay no están sujetas a regulación dado que todas las ventas de energía en dicho país se realizan de acuerdo con “Purchase Power Agreements” (PPA).

A continuación, se describe la regulación fundamental que afecta a las operaciones del Grupo:

Marco regulatorio en España

La actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos se regula por el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, en el que fija las bases del nuevo marco regulatorio que se encontraba pendiente de desarrollo con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, derogando el marco regulatorio que era aplicable a las energías renovables hasta esa fecha, y por la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos a los que hace referencia el Real Decreto 413/2014, quedando así fijadas las bases y los parámetros retributivos aplicables a partir del 13 de julio de 2014.

A efectos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tuvo su inicio el 1 de enero de 2017, la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, establece los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Esta nueva retribución específica se calcula en base a una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada en función de los ingresos estándar por la venta de la energía valorada al precio de mercado, los costes estándar de explotación y el valor estándar de la inversión inicial. Se basa en una rentabilidad razonable a las inversiones, que se define en base al tipo de interés del bono del Estado a diez años más un diferencial, que se establece inicialmente en 300 puntos básicos. Se establecen periodos regulatorios de seis años y subperiodos de tres años. Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las previsiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el subperíodo y cada seis años se podrán modificar los parámetros estándares de las instalaciones y el tipo de interés de retribución a futuro. El valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones.

Previamente, la actividad de producción eléctrica en régimen especial realizada por el Grupo se encontraba regulada por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como por las disposiciones reglamentarias posteriores que desarrollaban o modificaban la misma. El Real Decreto 661/2007, modificado por el Real decreto 1565/2010, por el Real Decreto-Ley 14/2010, y por Real Decreto-ley 2/2013, establecía el marco retributivo de la energía renovable producida por la Sociedad. Básicamente, se establecía una tarifa regulada, expresada en céntimos de euro por kilovatio-hora, aplicable a un cierto número de horas equivalentes de funcionamiento de la instalación fotovoltaica.

Durante el ejercicio 2012, se aprobó la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad de energía, donde se preveía la creación de un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, con un tipo de gravamen del 7%, a partir de 1 de enero de 2013.

Con fecha 6 de octubre de 2018, de acuerdo con el BOE-A-2018-13593, se expuso que el impuesto a la energía del 7% se derogaba hasta la finalización del primer trimestre de 2019.

Real Decreto-ley 17/2019

Con fecha 22 de noviembre de 2019 se publicó el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de los parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de las centrales térmicas de generación.

Régimen retributivo excepcional

El Real Decreto Ley introduce una previsión que tiene por objeto garantizar la posibilidad, para aquellos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, que deseen acogerse a ella de manera voluntaria, de que la rentabilidad razonable que se fijó para el primer periodo regulatorio, finalizado el 31 de diciembre de 2019, no pueda ser modificada durante los dos periodos regulatorios que se sucedan de manera consecutiva, a partir del 1 de enero de 2020. Es decir, para aquellos titulares que se acojan a este régimen, entre los cuales se encuentra el Grupo, mantendrán una rentabilidad razonable para estas instalaciones del 7,398% durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09% establecido para el periodo 2020-2025, y evitando así la incertidumbre del periodo 2026-2031.

Adicionalmente las plantas de energía pueden optar por vender su producción directamente al mercado mayorista, sin ningún tipo de subsidios, o bien vender total o parcialmente su producción a grandes consumidores de energía. Con la excepción de los proyectos asignados a la subasta de 2017, los nuevos desarrollos en España se basan en estas opciones, sin necesidad de contar con un régimen regulatorio primado.

Marco regulatorio en Italia

El proyecto de ley de energía se introdujo en Italia con la Directiva de la UE 2001/77 / CE y luego se implementó con la aprobación del Decreto Legislativo 387 de 2003. Este mecanismo entró en funcionamiento con la entrada en vigor de los Decretos Interministeriales de 28/07/2005 y 06/02/2006 (I Conto de Energía) que introdujo el sistema de financiación de la cuenta operativa para la producción de electricidad.

Con el decreto ministerial 19/02/2007 (II Conto de Energía) se han introducido algunas características nuevas, como la aplicación de la tarifa de incentivo a toda la energía producida por la planta, la simplificación de las reglas para acceder a las tarifas de incentivos y la diferenciación de tarifas también en función del tipo de integración arquitectónica y el tamaño del sistema. También se proporcionó una bonificación para los sistemas fotovoltaicos combinados con el uso eficiente de la energía.

En 2010, con el D.M. 08/06/2010 entró en vigor el III Conto de Energía, aplicable a las plantas que entraron en funcionamiento desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de mayo de 2011, que introdujo tarifas específicas para sistemas fotovoltaicos integrados con características innovadoras y sistemas fotovoltaicos para la concentración.

Con la Ley n. 129/2010 (la llamada " legge salva Alcoa ", la "Ley de Ahorro de Alcoa"), las tarifas para el año 2010 del II Conto de Energía se confirmaron a todas las plantas capaces de certificar la finalización de las obras antes del 31 de diciembre de 2010 y entrar en funcionamiento por 30 de junio de 2011.

Después de la emisión del Decreto Legislativo 28/2011 se publicó el Decreto Ministerial 05/05/2011 (IV Conto de Energía) que definió el mecanismo de incentivos para las plantas que entraron en funcionamiento después del 31 de mayo de 2011 con el objetivo de alinear el nivel de las tarifas con la evolución de los costos de la tecnología fotovoltaica e introducir un límite anual de coste acumulado de los incentivos, establecido en 6 mil millones de euros.

Con el enfoque del límite de costes identificado por el IV Conto de Energía, se publicó el Decreto Ministerial 05/07/2012 (V Conto de energía) que confirmó parcialmente las disposiciones del Decreto Ministerial 05/05/2011 y establecer el coste acumulado de los incentivos igual a 6.7 mil millones de euros. Las disposiciones de incentivos de la Ley de Energía no se han aplicado desde el 6 de julio de 2013 después de alcanzar el techo de 6,7 mil millones de euros.

Todas las plantas que actualmente son propiedad de Solaria en Italia están o bien adscritas al II Conto de Energía o al IV Conto de Energía.

El 25 de junio de 2014 el Gobierno italiano presentó el Decreto Ley 91/2014 en el que se propusieron una serie de medidas urgentes para la reducción de los costes de la electricidad. El 21 de agosto de 2014 se aprobó la Ley Nº 116 de 11 de agosto de 2014 sin prácticamente modificaciones sobre el borrador de Decreto Ley propuesto. Esta Ley, en su Artículo 26 establece una serie de medidas que afectan a todas las plantas fotovoltaicas con una potencia pico superior a 200 kW (Spalma Incentivi) y para las que se definen diversas opciones de reducción de los incentivos:

- a) Extensión de la tarifa de 20 a 24 años, con una reducción en función de los años de operación restantes:

Años pendientes de incentivo	Porcentaje de reducción de la tarifa
12	25%
13	24%
14	22%
15	21%
16	20%
17	19%
18	18%
19 o más	17%

- b) Se mantienen los 20 años de duración de la tarifa incentivada con una reducción inicial del 17% de los ingresos durante un periodo de 7 años y un incremento a definir en el futuro a partir del año octavo.

- c) Se mantienen los 20 años, pero se aplica una reducción específica de:

- 6% para plantas FV entre 200 y 500 kW,
- 7% para plantas FV entre 500 y 900 kW;
- 8% para plantas mayores de 900 kW.

Estas nuevas tarifas fueron aplicables desde el 1 de enero de 2015. Las plantas del Grupo en Italia se acogieron a las modalidades b) y c).

3. Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2020, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas:

(Miles de euros)	2020
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de resultados (Beneficio)	54.771
Aplicación de resultados	
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	54.771

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva legal de la Sociedad dominante asciende a 5.311 miles de euros, por encima del 20% de su capital social.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración

Los principios y políticas contables y criterios de valoración utilizados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

4.1 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa de la misma.

4.2 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos por el Grupo se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es el valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se hayan incurrido.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Patentes y marcas

El Grupo realiza pagos al contado por la compra de patentes y licencias. Las patentes han sido obtenidas por un periodo de 10 años con opción de renovarlas al final de dicho periodo. Las licencias para el uso de propiedad intelectual se han obtenido por periodos entre cinco y diez años, dependiendo del tipo de licencia. Las licencias se pueden renovar con poco o ningún coste para el Grupo, por lo que se considera que estas licencias tienen vida útil indefinida.

	Años de vida útil
Patentes	10 años
Licencias	Indefinida

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por el Grupo que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.3 Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización acumulada correspondiente. El coste histórico incluye los gastos directamente imputables a la adquisición de los elementos. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los costes incurridos posteriormente al reconocimiento inicial de un activo sólo se capitalizan en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los componentes sustituidos. Sin embargo, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Asimismo, el Grupo incluye como “Inmovilizado en curso” aquellos gastos incurridos en el desarrollo y la construcción de determinadas plantas que siguen en proceso de construcción, en sus fases iniciales de diseño, desarrollo y construcción y que serán objeto de explotación por parte del Grupo, una vez las mismas sean puestas en marcha, en base a la NIC 16 (Nota 7).

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de resultados consolidada.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio del Grupo y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Años de vida útil
Instalaciones técnicas (Plantas Solares)	30 años
Instalaciones técnicas (otras)	10 años
Maquinaria	8 años
Otro inmovilizado	8 años

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. En el caso de que se produzcan modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación. Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o la pérdida resultante de la enajenación o baja de un activo se calculan como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio.

4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

Para aquellos activos identificados se estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo, que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece. Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de resultados reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

En el caso de los activos industriales, así como para determinados terrenos no afectos a la explotación, el valor recuperable se ha calculado en base al valor razonable. Dicho valor corresponde a aquel que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, neto de los costes de disposición atribuibles a la disposición de un activo (excluyendo los costes financieros y los impuestos a las ganancias). El Grupo ha valorado cada uno de los activos de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

4.5 Arrendamientos

El Grupo como arrendatario

El Grupo adoptó la NIIF 16 por primera vez y de forma anticipada en sus cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018.

El Grupo evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del mismo. El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos aquellos contratos de arrendamiento en los que mantiene la posición de arrendatario, excepto por los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y por los arrendamientos de activos de bajo valor (el análisis se realiza contrato a contrato). Para estos arrendamientos, en los que no se reconoce el derecho de uso y el pasivo por arrendamiento correspondiente, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el que se consumen los beneficios económicos de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor actual de los pagos por arrendamiento, descontados utilizando la tasa implícita del arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se presenta en el estado de situación financiera consolidados dentro de los epígrafes “Deudas a largo plazo – Pasivos por arrendamiento” y “Deudas a corto plazo – Pasivos por arrendamiento”. El pasivo por arrendamiento se mide posteriormente incrementando el importe en libros para reflejar los intereses sobre el pasivo por arrendamiento (utilizando el método de interés efectivo) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos de arrendamiento realizados.

El Grupo vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y realiza un ajuste contra el activo por derecho de uso) siempre que se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o se produce un evento o cambio significativo en las circunstancias que resultan en:

- un cambio en los pagos por arrendamiento debido a cambios en un índice o tasa o debido a un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir descontando los pagos de arrendamiento revisados utilizando la tasa de descuento original (a menos que el cambio en los pagos por arrendamiento sea debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada)

- una modificación en el arrendamiento sin que se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso se medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento descontando los pagos por arrendamiento revisados aplicando una tasa de descuento revisada en base al plazo del arrendamiento modificado.

El activo por derecho de uso incluye la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o en la fecha de comienzo, menos, en su caso, los incentivos de arrendamiento recibidos y los costes directos iniciales. Posteriormente, se valorarán a coste menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

El activo por derecho de uso se amortizará al menor entre el plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. La amortización empieza en la fecha de comienzo del arrendamiento. En el ejercicio 2020, el Grupo ha reestimado el periodo de amortización, pasando de 26 años, que es la vigencia inicial de los contratos de arrendamiento, a 36 años contando con la opción de prorrogar dichos contratos por 2 periodos de 5 años cada uno. Este cambio de estimación viene motivada al considerar el Grupo de tener ya una certeza razonable de ejercer dichas opciones de prórroga. Esta reestimación ha supuesto un incremento de 3.8 millones de euros en el activo y en el pasivo del Grupo y no ha tenido impacto significativo en el resultado consolidado antes de impuestos del ejercicio 2020.

El activo por derecho de uso se presenta como una línea separada en el estado de situación financiera consolidado. El Grupo aplica la NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la Nota 4.4.

4.6 Instrumentos financieros

Los activos financieros se clasifican, en base a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros. El Grupo no tiene activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global o en resultados.

Activos a coste amortizado

Son aquellos activos mantenidos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal. En esta misma categoría se integran “Clientes y otras cuentas a cobrar”, los cuales se valoran en el momento de su reconocimiento en el estado de situación financiera a su valor de mercado siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en este párrafo.

El Grupo dota, en su caso, una provisión por deterioro de estas cuentas de acuerdo con el modelo simplificado de las pérdidas esperadas. Bajo el modelo simplificado se registran desde el inicio las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del contrato considerando la información disponible sobre eventos pasados (como el comportamiento de pagos de los clientes), condiciones actuales y elementos prospectivos (factores macroeconómicos como evolución de PIB, desempleo, inflación, tipos de interés) que puedan impactar en el riesgo de crédito de los deudores del Grupo.

Por otra parte, el Grupo da de baja los saldos de clientes por el importe de las cesiones de crédito siempre que el mismo haya transferido sustancialmente todos los riesgos de insolvencia y demora y derechos inherentes a la propiedad de dichos créditos. El Grupo no cuenta con líneas de cesión de créditos “factoring” dispuestas ni a 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, y los descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo realiza operaciones en donde asume riesgos financieros derivados fundamentalmente de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras, de manera que no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos, con independencia de que en determinados casos no se cumplan las condiciones para poder aplicar la contabilidad de cobertura.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica las operaciones de cobertura realizadas en la siguiente categoría:

- Coberturas de flujos de efectivo: Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en los epígrafes “Activos financieros no corrientes – Derivados” e “Inversiones financieras a corto plazo – Derivados” del activo y en los epígrafes “Deudas a largo plazo – Derivados” y “Deudas a corto plazo – Derivados” del pasivo si son negativas.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se obtiene a través de las entidades financieras que las gestionan. El movimiento por los cambios de valoración se registra en “Otro resultado global” dentro del patrimonio neto consolidado.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar son inicialmente valoradas a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. El Grupo no dispone de líneas de confirming dispuestas a 31 de diciembre de 2020.

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado.

Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

4.7 Capital social y acciones propias de la Sociedad dominante

Las participaciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de resultados por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

La amortización posterior de los instrumentos de la Sociedad dominante da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

4.8 Subvenciones

Las subvenciones se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que se recibirá la subvención y se cumplirán todas las condiciones impuestas. Cuando la subvención está relacionada con una partida de gastos, se reconoce como ingreso de forma sistemática durante el periodo en que se registran los gastos relacionados, para los que la subvención se ha otorgado como compensación. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se registra como ingreso linealmente durante la vida útil esperada del activo correspondiente.

4.9 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como provisiones cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- *Provisiones:* obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- *Pasivos contingentes:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.10 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del Grupo del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del estado de situación financiera.

El Grupo reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Grupo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de las sociedades del grupo fiscal consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del Grupo y asociadas.

En relación con la modificación en el Impuesto sobre Sociedades en materia de dividendos y plusvalías contemplada en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, publicada en el BOE de 31 de diciembre de 2020, en cuanto a la exención prevista para las rentas por el artículo 21 de la LIS cuando proceden de participaciones superiores al 5% o coste un superior a 20 millones y que sean españolas o residentes en un país con convenio de doble imposición o tributación nominal mínima del 10%, que hasta ahora estaban exentas al 100%, se limita dicha exención desde los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2021, a un 95% de la renta puesta de manifiesto, lo que, en la práctica, supone la tributación efectiva de un 1,25% del dividendo distribuido o de la plusvalía materializada. En relación con esta materia, el Grupo no registra un pasivo por impuesto diferido al considerar que puede controlar el momento de la reversión de la diferencia y además que es probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

4.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se reciba el cobro. Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y, en su caso, los aranceles.

En particular, los ingresos por venta de energía se registran en función del suministro de la energía correspondiente a los clientes, independientemente del momento de su facturación. Al cierre del ejercicio, los ingresos reconocidos no facturados se clasifican como activos por contrato de acuerdo con la NIIF 15. Estos ingresos no facturados se estiman en base a la información obtenida de los lectores de consumo aplicando las tarifas correspondientes.

En relación a las ventas reguladas, el Grupo no registra los ajustes favorables o desfavorables por la remuneración a la inversión y a la operación al considerar los efectos no significativos para el total de los ingresos del Grupo. En este sentido, cabe destacar que esta remuneración supone una parte residual de los ingresos del Grupo.

4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el estado de situación financiera clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

4.14 Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año más el número medio de acciones ordinarias que se emitirían en la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilusivas en acciones ordinarias.

5. Información financiera por segmentos

Tal y como se indica en la Nota 1 de la presente memoria consolidada, los ingresos del Grupo provienen fundamentalmente de la venta de energía renovable. En este sentido, la Dirección del Grupo hace un seguimiento del negocio del Grupo por proyectos, clasificando los mismos por las siguientes zonas geográficas:

- *Segmento 1:* España.
- *Segmento 2:* Italia.
- *Segmento 3:* Latam y otros.
- *Segmento 4:* Corporativo y otros.

El rendimiento de los segmentos se mide sobre el beneficio antes de impuestos de los mismos. El beneficio del segmento se utiliza como medida del rendimiento debido a que el Grupo considera que dicha información es la más relevante en la evaluación de los resultados de los segmentos.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

Las cuentas de resultados por segmentos del Grupo son las siguientes:

(Miles de euros)	España		Italia		LATAM y otros		Corporativo		Consolidado	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ventas externas	38.507	22.252	8.241	8.237	4.014	2.684	2.504	1.367	53.266	34.540
Total ingresos ordinarios de clientes externos	38.507	22.252	8.241	8.237	4.014	2.684	2.504	1.367	53.266	34.540
Amortización y deterioros	(10.943)	(7.801)	(2.727)	(3.044)	(1.193)	(1.132)	(514)	(2.473)	(15.377)	(14.451)
Otros ingresos y gastos del segmento	(3.792)	(3.374)	(381)	(261)	254	(526)	(898)	291	(4.817)	(3.869)
Resultado de explotación	23.772	11.077	5.133	4.932	3.075	1.026	1.092	(815)	33.072	16.220
Resultado financiero	(9.976)	(6.847)	(1.887)	(2.005)	(1.043)	(1.236)	253	(298)	(12.653)	(10.386)
Resultado antes de impuestos	13.796	4.230	3.246	2.927	2.032	(210)	1.345	(1.113)	20.419	5.834

A continuación, se presenta un desglose de los activos y pasivos de los segmentos de negocio:

(Miles de euros)	España		Italia		LATAM y otros		Corporativo		Consolidado	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos del segmento	426.613	325.585	50.853	52.845	27.375	32.708	142.409	136.113	647.250	547.251
Inmovilizado	386.364	301.265	46.142	46.584	25.023	28.954	85.143	32.774	542.672	409.577
Deudores comerciales y otros	10.385	7.645	3.561	5.209	1.021	1.045	8.303	5.594	23.270	19.493
Efectivo y equivalentes	29.864	16.675	1.150	1.052	1.331	2.709	48.963	97.745	81.308	118.181
Activos no distribuidos	-	-	-	-	-	-	68.257	53.275	68.257	53.275
Total activos	426.613	325.585	50.853	52.845	27.375	32.708	210.666	189.388	715.507	600.526

(Miles de euros)	España		Italia		LATAM y otros		Corporativo		Consolidado	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Provisiones a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	437	-	437
Deudas con entidades de crédito y Obligaciones y Bonos	309.789	248.255	41.572	44.517	20.978	20.793	138	10.332	372.477	323.897
Pasivos por arrendamientos financieros (NIIF16)	43.141	22.705	243	385	666	937	1.686	-	45.736	24.027
Derivados	3.946	1.755	1.909	1.312	-	-	42	42	5.897	3.109
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.798	32.543	455	901	1.629	279	55.898	17.698	66.780	51.421
Pasivos no distribuidos	-	-	-	-	-	-	2.103	4.377	2.103	4.377
Total pasivos	365.674	305.258	44.179	47.115	23.273	22.009	59.867	32.886	492.993	407.268

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los ingresos ordinarios con clientes que superan el 10% del total de los ingresos del Grupo son como sigue:

(Miles de euros)	2020	2019
Comisión Nacional de Mercado de la Competencia (C.N.M.C.)	18.594	19.282
Gestore Servizi Energetici (G.S.E.)	7.364	7.121
	25.958	26.403

Se trata de los organismos reguladores del mercado de la energía en España e Italia.

6. Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2020			
Coste			
Propiedad Intelectual	76	-	76
Aplicaciones informáticas – en desarrollo	90	11	101
	166	11	177
Amortización acumulada			
Propiedad Intelectual	-	-	-
Aplicaciones informáticas	-	-	-
	-	-	-
Valor neto contable	166		177

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Saldo final
Ejercicio 2019				
Coste				
Propiedad Intelectual	76	-	-	76
Aplicaciones informáticas	1.222	90	(1.222)	90
	1.298	90	(1.222)	166
Amortización acumulada				
Propiedad Intelectual	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(1.222)	-	1.222	-
	(1.222)	-	1.222	-
Valor neto contable	76			166

Las altas registradas durante el ejercicio 2020 ascienden a 11 miles de euros y corresponden a al desarrollo de la nueva aplicación informática adquirida en el ejercicio 2019.

No existen compromisos firmes de compra o venta respecto a los elementos del inmovilizado intangible que estén vigentes a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Todos los elementos del inmovilizado intangible están afectos a la explotación del Grupo.

7. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y amortización	Traspasos	Diferencias de Conversión / bajas	Saldo final
Ejercicio 2020					
Coste					
Terrenos y construcciones	47.946	-	-	-	47.946
Instalaciones técnicas y maquinaria	479.867	-	37.210	(2.280)	514.797
Otro inmovilizado material	1.585	-	-	-	1.585
Inmovilizado en curso	11.758	127.590	(37.210)	-	102.138
	541.156	127.590	-	(2.280)	666.466
Amortización acumulada					
Construcciones	(13.998)	(1.921)	-	-	(15.919)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(107.537)	(11.920)	-	280	(119.177)
Otro inmovilizado material	(1.585)	-	-	-	(1.585)
	(123.120)	(13.841)	-	280	(136.681)
Correcciones valorativas por deterioro					
Terrenos y construcciones	(10.930)	-	-	-	(10.930)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(22.428)	-	-	-	(22.428)
	(33.358)	-	-	-	(33.358)
Valor neto contable	384.678				496.427

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y amortización	Traspasos	Bajas	Diferencias de Conversión	Saldo final
Ejercicio 2019						
Coste						
Terrenos y construcciones	47.946	-	-	-	-	47.946
Instalaciones técnicas y maquinaria	329.256	-	150.432	(309)	488	479.867
Otro inmovilizado material	1.585	-	-	-	-	1.585
Inmovilizado en curso	6.565	155.625	(150.432)	-	-	11.758
	385.352	155.625	-	(309)	488	541.156
Amortización acumulada						
Construcciones	(9.909)	(4.089)	-	-	-	(13.998)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(98.726)	(8.926)	-	115	-	(107.537)
Otro inmovilizado material	(1.585)	-	-	-	-	(1.585)
	(110.220)	(13.015)	-	115	-	(123.120)
Correcciones valorativas por deterioro						
Terrenos y construcciones	(10.930)	-	-	-	-	(10.930)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(22.428)	-	-	-	-	(22.428)
	(33.358)	-	-	-	-	(33.358)
Valor neto contable	241.774					384.678

7.1 Movimientos

Las altas registradas durante los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden principalmente con inversiones en nuevas plantas en construcción. Los traspasos del ejercicio se corresponden con la puesta en marcha de los proyectos una vez finalizada su construcción y realizada su conexión.

Las diferencias de conversión corresponden íntegramente a la valoración de las plantas de las sociedades dependientes Yarnel, S.A. y Natelu, S.A.

7.2 Deterioro de inmovilizado material

En ejercicios anteriores el Grupo deterioró el valor de los activos vinculados con la actividad de construcción de placas solares. Desde entonces, dichos deterioros no han tenido variación alguna y cuyo detalle es el siguiente:

(Datos en miles de euros) Activo	Naturaleza	Segmento	Deterioro	
			31/12/2020	31/12/2019
Terrenos Dehesa Vaqueros	Fincas rústicas	España	(455)	(455)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Nave industrial	España	(14.066)	(14.066)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Maquinarias I y II	España	(18.837)	(18.837)
TOTAL			(33.358)	(33.358)

- *Terrenos rústicos y agrícolas – Dehesa Vaqueros:* El valor neto contable de este activo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 1.245 miles de euros en base a una tasación realizada por una consultora independiente en febrero de 2015. Los Administradores de la Sociedad dominante, en base a su propio estudio anual de mercado, han considerado que las hipótesis asumidas en dicha valoración siguen estando vigentes y, por tanto, no ha considerado necesario realizar deterioros adicionales.
- *Naves y maquinaria industriales en Puertollano:* Estos activos se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Aparte de estos activos concretos, los Administradores de la Sociedad dominante no han identificado indicios de deterioro en los otros activos de inmovilizado material del Grupo.

7.3 Otra información

A 31 de diciembre de 2020, existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 20.657 miles de euros (12.583 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2020, el importe del inmovilizado material no afecto a la explotación asciende a 1.245 miles de euros, principalmente, terrenos y construcciones (1.245 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Los costes por intereses capitalizados en relación con estos activos a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 336 miles de euros (31 de diciembre de 2019: 0 euros).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no existen compromisos de adquisición de propiedades, plantas o equipos.

A 31 de diciembre de 2020, las plantas solares están garantizando deudas con instituciones financieras desglosadas en la Nota 12.

8. Arrendamientos

Los activos alquilados por el Grupo corresponden fundamentalmente a terrenos sobre los cuales están construidas los parques fotovoltaicos. Los contratos tienen una duración inicial de 26 años más la opción de prorrogar dichos contratos por 2 periodos de 5 años cada uno. Las cuotas corresponden a pagos fijos sin existir pagos variables, incentivos u opciones de compra. Durante el ejercicio 2020, el Grupo no ha renegociado sus contratos.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los derechos de superficie a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2020			
Coste			
Derechos de uso sobre terrenos	26.624	22.854	49.478
	26.624	22.854	49.478
Amortización acumulada			
Derechos de uso sobre terrenos	(2.535)	(1.536)	(4.071)
	(2.535)	(1.536)	(4.071)
Valor neto contable	24.089		45.407

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2019			
Coste			
Derechos de uso sobre terrenos	13.356	13.268	26.624
	13.356	13.268	26.624
Amortización acumulada			
Derechos de uso sobre terrenos	(1.292)	(1.243)	(2.535)
	(1.292)	(1.243)	(2.535)
Valor neto contable	12.064		24.089

8.1 Movimientos

Las altas del ejercicio 2020 corresponden a nuevos contratos y por los efectos de la reestimación del periodo de contracción contando con las 2 prórrogas de 5 años cada (Nota 4.5). Las altas del ejercicio 2019 correspondían con nuevos contratos.

8.2 Otra información

El gasto financiero registrado por los contratos sujetos a NIIF 16 ha ascendido a 779 miles de euros en el ejercicio 2020 (588 miles de euros en el ejercicio 2019).

Hasta el ejercicio 2020 el Grupo no se ha acogido a las exenciones de contratos de corto plazo o bajo valor.

No hay operaciones de subarrendamiento a terceros externos al Grupo ni contratos de “sale & leaseback”.

El tipo de descuento aplicado medio ha sido de un 2,6% para los contratos firmados hasta el ejercicio 2020 y 1.5% para los contratos firmados en el ejercicio 2020.

9 Activos financieros

Todos los activos financieros del Grupo son activos a coste amortizado. El valor razonable de todos ellos no difiere de forma significativa de su valor neto contable.

9.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Activos por contratos

Dentro del epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicios se han registrados activos por contratos correspondientes a ingresos reconocidos en relación con consumos de energía no facturados a fecha de cierre. El importe de estos activos a 31 de diciembre de 2020 asciende a 14.107 miles de euros (31 de diciembre de 2019: 6.746 miles de euros). El incremento es debido a los nuevos proyectos puestos en funcionamiento a lo largo del ejercicio 2020.

Correcciones valorativas

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes durante los ejercicios 2020 y 2019:

(Miles de euros)	2020	2019
Saldo a 1 de enero	(6.091)	(5.670)
Dotaciones del ejercicio	-	(421)
Aplicación	6.091	-
Saldo a 31 de diciembre	-	(6.091)

Durante el ejercicio 2020, el Grupo aplicó correcciones valorativas por el importe total indicado contra los saldos de clientes correspondientes sin impacto en la cuenta de resultados consolidada. Estos saldos correspondían a importes antiguos procedentes de la actividad de construcción de placas solares que fue abandonada. A 31 de diciembre de 2020, el Grupo no ha registrado ninguna corrección de deterioro por pérdida esperada teniendo en cuenta el alto nivel de solvencia de sus clientes.

9.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Caja	8	4
Cuentas corrientes a la vista	81.300	118.177
	81.308	118.181

Las cuentas corrientes devengan tipos de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Existen restricciones a la disponibilidad del importe de las cuentas corrientes en determinadas sociedades dependientes de generación de energía financiadas mediante “Project Finance” y “Bono de Proyecto”. Así la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda (CRSD) de dichas sociedades, sirve como garantía para cubrir el servicio de la deuda bancaria y asciende a 16.357 miles de euros (12.845 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El resto del saldo de las cuentas corrientes es de libre disposición, una vez cumplidas las obligaciones contractuales con los bancos, prestamistas/bonistas del Grupo para ser distribuidas (Nota 12).

10 Patrimonio Neto

10.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital escriturado de la Sociedad dominante que se presenta en el Patrimonio neto asciende a 1.250 miles de euros, dividido en 124.950.876 acciones al portador de 0.01 euros de valor nominal cada una.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
DTL Corporación, S.L.	39,96%	49,81%
Otros accionistas	61,04%	50,19%
	100%	100%

Las acciones constitutivas del capital social de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las cuatro bolsas oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo, formando parte del IBEX35 desde el mes de octubre de 2020. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas. La cotización al cierre del ejercicio 2020 se situó en 23,64 euros (6,80 euros a 31 de diciembre de 2019).

El objetivo del Grupo es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

Los ratios de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son como sigue:

(Miles de euros)	2020	2019
Deudas con entidades de crédito, bonos y acreedores por arrend. financiero	419.212	350.241
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 9.2)	(81.308)	(118.181)
Deuda neta	337.904	232.060
Total Patrimonio	222.514	193.258
Ratio Deuda/ Patrimonio	152%	120%

10.2 Prima de emisión

La prima de emisión es de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social. No ha habido movimientos ni en el 2020 ni en el 2019.

10.3 Reservas

Las reservas del Grupo son de libre distribución salvo por la parte no distribuible de las reservas legales obligatorias constituidas por las sociedades. No existen intereses minoritarios.

10.4 Cobertura de flujos de efectivo

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones y minusvalías (neto de impuestos)	Transferencias a la cuenta de resultados (neto de impuestos)	Saldo Final
Ejercicio 2020				
Cobertura de flujos de efectivo	(8.228)	(891)	(360)	(9.479)
	(8.228)	(891)	(360)	(9.479)
Ejercicio 2019				
Cobertura de flujos de efectivo	(6.686)	(1.234)	(308)	(8.228)
	(6.686)	(1.234)	(308)	(8.228)

Tras la emisión de los “Bono Proyecto” y “Project Finance” indicados en la Nota 12.1, el Grupo llevó a cabo una reestructuración de su financiación bancaria con el objetivo de financiarse mediante una emisión a tipo fijo. De esta forma, la antigua deuda bancaria cambió de naturaleza pasando a ser una emisión de bonos senior garantizados con nuevos proveedores de capital. En la fecha de reestructuración, el Grupo mantenía en patrimonio neto, el cambio de valor acumulado de los swaps (por la parte efectiva) desde el inicio de las coberturas, las cuales pueden considerarse un tipo de cobertura dinámica que se adapta a los cambios en el elemento cubierto. Siguiendo la documentación inicial de las coberturas y siguiendo lo establecido en la NIIF 9, en esta segunda cobertura (la cobertura de la TIR del nuevo préstamo) el importe diferido en Patrimonio Neto en la fecha de emisión de la nueva deuda a tipo fijo, que es la misma fecha en la que se cancela el swap, se descargará del Patrimonio Neto, no en el momento de emisión de la deuda cubierta, sino a lo largo del período en el que se reconocen de intereses de la misma. El importe que se mantiene en el Patrimonio Neto, neto de su efecto fiscal, por este concepto al 31 de diciembre de 2020 asciende 5.432 miles de euros (31 de diciembre de 2019: 5.897 miles de euros). El resto del importe corresponde a los instrumentos derivados desglosados en la Nota 12.

11 Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2020 no existen provisiones. El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

(Miles de euros)	A largo plazo	A corto plazo	Total
Ejercicio 2019			
Provisión por litigios y riesgos y gastos	437	-	437
Otras provisiones	-	-	-
	437	-	437

Los movimientos habidos en estos epígrafes en el ejercicio 2020 y 2019 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Ejercicio 2020				
Provisión por litigios y riesgos y gastos	415	598	(1.013)	-
Otras provisiones	22	-	(22)	-
	437	598	(1.035)	-

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Ejercicio 2019				
Provisión por litigios y riesgos y gastos	514	415	(514)	415
Otras provisiones	22	-	-	22
	536	415	(514)	437

Los Administradores de la Sociedad dominante, así como sus asesores legales, consideran que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos relevantes a provisionar o desglosar en las presentes cuentas anuales consolidadas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

12 PASIVOS FINANCIEROS

Excepto los derivados indicados en la Nota 12.3, todos los demás pasivos financieros del Grupo son pasivos a coste amortizado.

12.1 Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables

La composición de estos pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

(Miles de euros)	Corriente	No corriente	Total
Ejercicio 2020:			
Deudas con entidades de crédito	9.428	249.186	258.614
Gastos de formalización de deudas	(250)	(7.646)	(7.896)
Deudas por intereses devengados	225	-	225
	9.403	241.540	250.943
Obligaciones y otros valores negociables	5.747	117.438	123.185
Deudas por intereses devengados bonos	137	-	137
Gastos de formalización de bonos	(103)	(1.685)	(1.788)
	5.781	115.753	121.534
	15.184	357.293	373.477

(Miles de euros)	Corriente	No corriente	Total
Ejercicio 2019:			
Deudas con entidades de crédito	8.915	179.031	187.946
Gastos de formalización de deudas	(134)	(3.192)	(3.326)
Deudas por intereses devengados	623	-	623
	9.404	175.839	185.243
Obligaciones y otros valores negociables	15.537	124.354	139.891
Gastos de formalización de deudas	(37)	(1.200)	(1.237)
	15.500	123.154	138.654
	24.904	298.993	323.897

Las obligaciones y bonos y préstamos suscritos por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Tipo de contrato	Sociedad	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (euros)	Importe a 31/12/2020	Importe a 31/12/2019	No Corriente a 31/12/2020	Corriente a 31/12/2020
Obligaciones y Bonos	Solaria Casiopea	Bonistas	22/12/2017	30/09/2040	9.200	8.153	8.490	7.775	378
Obligaciones y Bonos	Globasol Villanueva 1.	Bonistas	18/05/2016	31/01/2037	45.300	37.557	39.192	35.847	1.710
Obligaciones y Bonos	Planta Solar Puertollano 6	Bonistas	27/02/2017	31/12/2037	45.100	37.953	39.704	36.179	1.774
Obligaciones y Bonos	Magacela Solar	Bonistas	21/07/2017	30/06/2037	47.100	39.522	41.279	37.637	1.885
Otros valores negociables	Solaria Energía y Medio Ambiente	Pagarés	17/04/2019	17/04/2020	10.000	-	10.000	-	-
Préstamo	Solaria Energía y Medio Ambiente	La Caixa	02/01/2013	02/12/2024	519	105	189	61	44
Préstamo	Natelu	Corporación Interamericana de Inversiones	09/09/2016	15/08/2034	12.200	-	10.112	-	-
Préstamo	Yarnel	Corporación Interamericana de Inversiones	09/09/2016	15/08/2034	12.774	-	10.393	-	-
Préstamo	Natelu	MetLife Investment Management, LLC	11/12/2020	15/11/2040	11.283	11.283	-	10.941	342
Préstamo	Yarnel	MetLife Investment Management, LLC	11/12/2020	15/11/2040	11.699	11.699	-	11.345	354
Préstamo	Solaria Lyra	Banco Santander, S.A.	14/02/2019	30/04/2030	52.172	42.622	45.278	39.052	3.570
Préstamo	CFV Triangulum Australe	Natisis Sucursal, S.A.	18/7/2019	30/6/2034	132.570	120.807	107.341	118.193	2.614
Préstamo	Vía Lactea	Banco Sabadell	12/11/2019	30/06/2027	57.000	55.859	14.634	55.268	591
Préstamo	Andrómeda	BayernLB	01/01/2020	01/04/2035	51.500	16.239	-	14.326	1.913
Gastos de formalización						(9.684)	(3.302)	(9.331)	(353)
Intereses devengados						362	587	-	362
Total						372.477	323.897	358.293	15.184

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo no ha incumplido ninguna de las estipulaciones de los “Bonos Proyecto” o préstamos “Project Finance” que derivarían en una amortización anticipada. Los mismos tienen como garantía la propia planta que financian (Nota 7). El detalle de los mismos al cierre del ejercicio es el siguiente:

Solaria Casiopea, S.A.:

Con fecha 21 de diciembre de 2017, la sociedad Solaria Casiopea emitió un “Bono de Proyecto” por importe nominal de 9.200 miles de euros a 22,8 años, desembolsado el día 22 de diciembre de 2017. El bono devenga un tipo de interés del 4,15%, con liquidaciones mensuales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda sea como mínimo 1,20x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda, la Cuenta Principal y la Cuenta de Capex estén dotadas en sus saldos mínimos;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas;
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.
- Que se haya completado la fusión.

A 31 de diciembre de 2020, Solaria Casiopea, S.A. cumple con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

Globasol Villanueva 1, S.A.:

Con fecha 20 de mayo de 2016, Globasol Villanueva 1, S.A. emitió un “Bono de Proyecto” por importe nominal de 45.300 miles de euros a 20,7 años, desembolsado por un importe neto de gastos de formalización de 43.438 miles de euros el día 25 de mayo de 2016. El bono devenga un tipo de interés del 4,20%, con liquidaciones mensuales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda y la Cuenta de Capex estén totalmente dotadas;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas;
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2020, la Globasol Villanueva 1, S.A. cumple con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

Planta Solar Puertollano 6, S.A.

Con fecha 28 de febrero de 2017, Planta Solar Puertollano 6, S.A. emitió un “Bono Proyecto” por importe nominal de 45.100 miles de euros a 20 años. El bono devenga un tipo de interés del 3,75%, con liquidaciones mensuales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda, el cual debe ser al menos de 1,20x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante, revisado por el auditor;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda, evidenciado por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda y la Cuenta de Capex estén totalmente dotadas;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas; y

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2020, Planta Solar Puertollano 6, S.A. cumple con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

Magacela Solar 1, S.A.

Con fecha 24 de julio de 2017, Magacela Solar 1, S.A. emitió un “Bono de Proyecto” por importe nominal de 47.100 miles de euros a 20 años, desembolsado el día 24 de julio de 2017. El bono devenga un tipo de interés del 3,679%, con liquidaciones semestrales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD), evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x; de igual forma, el Ratio de Cobertura de la vida del Bono debe ser como mínimo 1,25x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda, la Cuenta Operativa y la Cuenta de Capex estén dotadas en sus saldos mínimos;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas;
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2020, Magacela Solar 1, S.A. cumple con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

Natelu, S.A. y Yarnel, S.A.:

Con fecha 12 de septiembre de 2017, el Grupo cerró dos operaciones de financiación con Corporación Interamericana de Inversiones (ICC) miembro del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la construcción, operación y mantenimiento de dos parques de energía solar fotovoltaica ubicados en Uruguay (Natelu y Yarnel).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

El importe total de la operación de financiación asciende a US\$ 25 millones. La planta solar Natelu recibió un préstamo senior de la CII de US\$6,1 millones y un co-préstamo de US\$6,1 millones del Fondo Climático Canadiense para el Sector Privado de las Américas (C2F), un fondo de US\$ 250 millones que cofinancia proyectos del sector privado de mitigación de los efectos del cambio climático en la región. El parque Yarnel recibió US\$6,4 millones del capital de la CII y US\$6,4 millones del C2F. El paquete de financiación tiene un plazo de 18 años.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, Yarnel, S.A. y Natelu, S.A. han firmado un contrato de deuda con MetLife Investment Management, LLC. De este modo, ambas sociedades han refinanciado el total de su deuda, cancelando la deuda viva que disponía hasta esa fecha. El importe principal de Natelu asciende a US\$ 13 millones y el importe principal de Yarnel asciende a US\$ 14 millones. El paquete de refinanciación tiene un plazo de 20 años.

Solaria Lyra, S.r.l.:

Con fecha 14 de febrero de 2019, el Grupo refinanció su cartera de proyectos en Italia a través de un Project Finance formalizado con Banco Santander por importe de 52.172 miles de euros a 11,2 años. La financiación devenga un tipo de interés de Euribor 3 meses + 2,50%, con liquidaciones trimestrales, incluyendo un derivado de tipo de interés. Con dicha emisión, el Grupo ha procedido a cancelar los préstamos existentes con entidades de crédito vigentes hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda y el RCSD Proyectado, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que no haya saldos pendientes de pago en cuanto a la financiación de Cuenta de Reserva al Servicio de la Deuda.
- Que la cuenta de Mantenimiento esté dotada por el importe exigido.
- Que no se haya producido un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2020, Solaria Lyra, S.r.l cumple con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

CFV Triangulum Australe, S.L.

Con fecha 18 de julio de 2019, CFV Triangulum Australe, S.L. financió la promoción, construcción y desarrollo de 8 proyectos en España a través de un Project Finance formalizado con Natixis S.A. por importe de 132.570 miles de euros a 15 años. La financiación devenga un tipo de interés de Euribor 6 meses + 2%, con liquidaciones semestrales, incluyendo un derivado de tipo de interés.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda Histórico y Proyectado, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,10x;
- Que se esté cumpliendo con un ratio de deuda-equity no superior a 75%;
- Que la cuenta de Mantenimiento y la Cuenta de Reserva al Servicio de la deuda estén dotadas por el importe exigido;
- Que no se haya producido un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2020, CFV Triangulum Australe, S.L. cumple con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

Vía Lactea Fotovoltaica, S.L.

Con fecha 12 de noviembre de 2019, Vía Lactea Fotovoltaica, S.L. financió la promoción, construcción y desarrollo de 4 proyectos en España a través de un Project Finance formalizado con Banco de Sabadell S.A. por importe de 57.000 miles de euros a 16 años. La financiación devenga un tipo de interés de Euribor 6 meses + 2,15%, con liquidaciones semestrales, incluyendo un derivado de tipo de interés.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda Histórico y Proyectado, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que no se haya producido un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2020, Vía Lactea Fotovoltaica, S.L. cumple con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

Andrómeda Fotovoltaica, S.L.

Con fecha 1 de enero de 2020, Andrómeda Fotovoltaica, S.L. ha financiado la promoción, construcción y desarrollo de 3 proyectos en España a través de un Project Finance formalizado con el banco BayernLB por importe de 51.500 miles de euros a 15 años.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

A 31 de diciembre de 2020, Andrómeda Fotovoltaica, S.L. no tiene obligación de cumplir con los ratios de cobertura del servicio de la deuda.

12.2 Pasivos por arrendamiento

Los principales contratos de arrendamiento por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los desglosados en la Nota 8.

El desglose por vencimientos del total pasivo por arrendamientos del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Hasta un año	1.338	1.563
Entre 1 y 5 años	9.175	7.400
Más de 5 años	35.223	15.064
Valor actual de los pasivos por arrendamiento	45.736	24.027

12.3 Derivados

Tal y como se ha indicado en la nota 10.4 anterior, las operaciones que realiza el Grupo le exponen a riesgos financieros, principalmente al riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de estos riesgos y de acuerdo con la política de gestión de los mismos, el Grupo tiene contratados varios derivados financieros.

Los valores razonables de estos instrumentos financieros, comunicados por parte de las entidades financieras que los gestionan y calculados en base al método de descuento de flujos de efectivo, utilizando para ello las curvas de tipos de interés y los tipos de cambio futuros (Nivel 2 de jerarquía), se reflejan en pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la siguiente forma:

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

(Miles de euros)	2020	2019
Deudas a largo plazo – Derivados	4.855	2.300
Deudas a corto plazo – Derivados	1.042	809
	5.897	3.109

El desglose de estas operaciones de cobertura es como sigue:

(Miles de euros)	Nocional		Valor razonable	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Permuta financiera de tipo de interés – Solaria Lyra,SRL	42.490	49.460	1.909	1.312
Permuta financiera de tipo de interés – CFV Triangulum Australe,S.L.	88.681	88.167	3.284	1.626
Permuta financiera de tipo de interés – Vía Láctea Fotovoltaica,S.L.	11.980	11.980	704	171
	143.151	149.607	5.897	3.109

Solaria Lyra, S.r.l., Vía Láctea Fotovoltaica, S.L. y CFV Triangulum Australe, S.L.

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a los préstamos vigentes, las siguientes sociedades tienen contratadas operaciones de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

	Solaria Lyra, S.r.l	CFV Triangulum Australe, S.L.	Vía Láctea Fotovoltaica,S.L.
Importe nocional inicial (miles de euros)	49.460	88.167	11.980
Fecha de vencimiento	30/04/2030	30/06/2034	30/06/2027
Tipo de interés a pagar	0,45%	0,71%	0,487%
Vencimiento del nocional del derivado	Trimestralmente	Semestralmente	Semestralmente

Los ejercicios en los que se espera que los flujos de efectivo de la permuta financiera ocurran y afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

	2020	2019
Año 2020	-	256
Año 2021	930	630
Año 2022	1.021	621
Años posteriores	3.946	1.602
	5.897	3.109

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

12.4 Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación

	1 de enero de 2020	Flujos de efectivo	NIIF 16	Cambios en el valor razonable	31 de diciembre de 2020
Préstamos y créditos	185.243	66.837	-	-	252.080
Obligaciones y Bonos	138.654	(17.258)	-	-	121.396
Arrendamiento financiero	24.027	(1.884)	23.593	-	45.736
Derivados	3.109	(360)	-	3.148	5.897
Total pasivos por actividades de financiación	351.033	47.335	23.593	3.148	425.109

	1 de enero de 2019	Flujos de efectivo	NIIF 16	Cambios en el valor razonable	31 de diciembre de 2019
Préstamos y créditos	50.423	134.820	-	-	185.243
Obligaciones y Bonos	132.996	5.658	-	-	138.654
Arrendamiento financiero	20.843	(2.977)	6.161	-	24.027
Derivados	2.881	(2.881)	-	3.109	3.109
Total pasivos por actividades de financiación	207.143	134.620	6.161	3.109	351.033

13. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Activos por impuesto diferido	67.224	52.809
Otros créditos con las Administraciones Públicas	4.626	4.131
<i>Impuesto sobre el valor añadido</i>	4.626	4.131
	71.850	56.940
Pasivos por impuesto corriente	2.385	823
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.770	984
<i>IRPF</i>	228	372
<i>Seguridad Social</i>	156	249
<i>Impuesto a la Energía</i>	1.386	363
	4.155	1.807

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la misma la cabecera del Grupo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro ejercicios desde la fecha de presentación de los impuestos para las sociedades españolas. Las filiales fuera de España también tienen abiertos a inspección todos los ejercicios en función de la legislación fiscal local correspondiente. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad dominante o sus sociedades dependientes.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y el gasto/ingreso del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de euros	Cuenta de resultados	
	2020	2019
Resultado antes de Impuestos	20.419	5.834
Al tipo establecido en España (25%)	(5.105)	(1.458)
Otros gastos/ingresos	1.102	(45)
Reconocimiento activo por impuesto diferido	13.998	19.540
Impuesto sobre Beneficios	9.995	18.037

13.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de resultados	Patrimonio neto	
Ejercicio 2020				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	38.669	(2.326)	-	36.343
Deducciones pendientes de aplicar	1.707	4.944	-	6.651
Operaciones de cobertura	2.896	-	417	3.313
Otras diferencias temporarias pendientes de revertir	9.537	11.380	-	20.917
	52.809	13.998	417	67.224

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de resultados	Patrimonio neto	
Ejercicio 2019				
Activos por impuesto diferido				
Bases imponibles negativas	28.701	9.968	-	38.669
Deducciones pendientes de aplicar	-	1.707	-	1.707
Operaciones de cobertura	2.382	-	514	2.896
Otras diferencias temporarias pendientes de revertir	1.652	7.865	-	9.537
	32.755	19.540	514	52.809

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

El detalle de las bases imponibles negativas del Grupo es el siguiente:

Ejercicio de generación	Miles de euros	
	2020	2019
2008	6.265	6.671
2009	4.257	4.277
2011	58.453	58.453
2012	23.485	23.485
2013	50.643	57.182
2014	2.270	2.270
	145.373	152.338

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo tiene reconocidos activos por impuesto diferido por la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Deducciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo dispone de deducciones pendientes de aplicar por importe de 6.651 miles de euros, todas ellas registradas como activos por impuesto diferido. (6.783 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, de los cuales 1.707 miles de euros estaban registrados como activos por impuesto diferido).

Diferencias temporarias

El detalle de los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias pendientes de revertir es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2020	2019
Limitación deducibilidad gastos financieros	7.241	3.400
Limitación de amortizaciones	2.543	789
Operaciones de cobertura	3.313	2.896
Otras diferencias temporarias	11.133	5.348
	24.230	12.433

Análisis recuperación activos por impuesto diferido

El Grupo ha realizado una estimación de los beneficios fiscales futuros del Grupo. En base a los nuevos planes de negocio del Grupo presentados al mercado en septiembre 2020 y actualizados en febrero 2021 que prevén un crecimiento significativo de la capacidad instalada y de los resultados del Grupo en los próximos ejercicios, el Grupo ha considerado proceder al registro de activos por todos los conceptos indicados anteriormente, registrando un importe total a 31 de diciembre de 2020 por importe de 67.244 miles de euros, teniendo en cuenta ya las compensaciones, aplicaciones y reversiones realizadas en el propio ejercicio 2020. El Grupo espera recuperar los activos por impuesto diferido en los próximos cinco ejercicios de acuerdo con los nuevos planes de negocio.

14. Ingresos y gastos

La naturaleza de las principales variaciones de las partidas de ingresos y gastos del ejercicio en comparación con el ejercicio anterior se explica en el Informe de Gestión consolidado.

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios se encuentra recogido en la información financiera por segmentos (véase la Nota 5).

14.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	6.834	4.919
	6.834	4.919
Cargas sociales		
Seguridad social	1.089	866
	1.089	866
	7.923	5.785

14.3 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Arrendamientos	-	176
Reparaciones y conservación	751	660
Servicios profesionales independientes	1.081	1.976
Transportes	-	3
Primas de seguros	1.193	601
Servicios bancarios	158	67
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3	3
Suministros	339	247
Otros servicios	1.150	890
Otros tributos	2.845	1.633
	7.520	6.256

15. Operaciones con partes vinculadas

La única parte vinculada con la que el Grupo ha realizado transacciones durante los ejercicios 2020 y 2019 es la matriz del Grupo DTL Corporación, S.L. a la que la Sociedad dominante alquila las oficinas en las que tiene instaladas sus operaciones y domicilio desde julio de 2009 y que son propiedad de DTL Corporación, S.L. Durante el ejercicio 2020, se ocupó una planta adicional en el mismo edificio. El importe del alquiler del ejercicio 2020 asciende a 355 miles de euros (2019: 176 miles de euros). Este contrato registrado de acuerdo con la NIIF 16 (Nota 8).

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

15.1 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad dominante es el siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Administradores	488	488
Alta dirección	1.471	780
	1.959	1.268

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés del Grupo.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo no ha satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados.

16 Ganancias por acción

El siguiente cuadro incluye los ingresos y los datos sobre las acciones utilizados para los cálculos de las ganancias básicas y diluidas por acción:

(Miles de euros)	2020	2019
Beneficio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante;		
Por operaciones continuadas	30.414	23.871
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	124.951	124.951
Ganancia básica y diluida por acción (euros por acción)	0,24	0,19

17 Otra información

17.1 Estructura del personal

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2020					
Ingenieros	39	10	49	44	1
Licenciados	21	12	33	19	-
Personal de administración y operarios	20	2	22	17	1
	80	24	104	80	2
Ejercicio 2019					
Ingenieros	43	7	50	42	-
Licenciados	9	6	15	13	-
Personal de administración y operarios	6	2	8	7	-
	58	15	73	62	-

17.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2020	2019
Servicios de auditoría	245	214
Otros servicios relacionados con la auditoría	20	32
Otros servicios	35	42
	300	288

17.3 Información sobre medioambiente

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Por todo lo anterior, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental en el 2020 ni en el 2019.

17.4 Seguros de caución y avales bancarios

El Grupo tiene pasivos contingentes por seguros de caución, avales bancarios y otras garantías relacionadas con el desarrollo de nuevas plantas por importe de 399.269 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (320.147 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El Grupo no prevé que surja pasivo o contingencia alguna como consecuencia de los mencionados avales.

17.5 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020	2019
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	43	63
Ratio de operaciones pagadas	52	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	62
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	142.761	134.310
Total pagos pendientes	60.758	49.476

18. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, la cual emplea derivados para cubrir el riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

18.1 Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial crediticio adecuado, en el caso de las Plantas Fotovoltaicas instaladas antes de 2020 los clientes principales son la CNMC y GSE (Nota 5) y en el caso de las Plantas de nueva instalación se firman PPA donde el cliente final es de alta solvencia. Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con entidades financieras de alta calidad crediticia y que disponen de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias excepcionales.

El saldo neto de cuentas a cobrar de clientes terceros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, presenta unos vencimientos a futuro de acuerdo con la siguiente tabla:

(Miles de euros)	De 0 a 90 días	De 90 a 180 días	Menos de un año	Total deuda
Saldo de clientes terceros 2020	17.805	670	-	18.475
Saldo de clientes terceros 2019	13.721	670	-	14.391

Dentro del total del saldo de cuentas a cobrar de 31 de diciembre 2019 existía una provisión por deterioro por importe 6.091 miles de euros que ha sido aplicada en el ejercicio 2020 (Nota 9.1).

18.2 Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano en el caso de las plantas de Uruguay. En este caso, el riesgo de tipo de cambio se minimiza con la cobertura natural de realizar todas las transacciones, incluyendo la financiación en dólares americanos, quedando como único resultado sin cubrir las propias distribuciones de dividendos.

La divisa diferente del euro en que principalmente opera el Grupo es el dólar americano.

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de venta de la energía a mercado. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante el análisis de la posible firma de contratos con precio cerrado.

Adicionalmente, el cierre de acuerdos de venta de energía con diversas contrapartes, permiten reducir sustancialmente la exposición al riesgo de precio de mercado.

Riesgo de tipo de interés

Dado que el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en realizar las financiaciones a tipo fijo (Bonos de Proyecto) o bien cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estructura de deuda del Grupo, teniendo en cuenta los derivados de cobertura de tipo de interés, es la siguiente:

(Miles de euros)	2020	2019
Deuda a tipo de interés fijo	340.652	297.062
Deuda a tipo de interés variable	31.825	26.835
Total	372.477	323.897

18.3 Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de la reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados.

19. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas han ocurrido los siguientes hechos significativos:

El 14 de enero de 2021, el Grupo cerró un acuerdo de venta de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad financiera, con Shell Energy Europe B.V., por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 300 MW.

Adicionalmente, el 26 de enero el Grupo cerró un acuerdo de venta de energía a largo plazo (PPA) en su modalidad financiera, con una de las principales empresas eléctricas en la Península Ibérica, por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 80 MW.

Ese mismo día el Grupo fue adjudicatario de una potencia de 180 MW en la primera subasta para el otorgamiento del Régimen Económico de Energías Renovables (REER).

Adicionalmente, a los hechos anteriormente señalados, no se han producido acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas anuales consolidadas que pudieran tener un impacto significativo.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de euros)

Anexo: Detalle de las sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Participación	Domicilios fiscales	% Participación Directa	% Participación Indirecta
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-
Planta Solar Puertollano 6, S.A.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta Solar Puertollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-
Pronature, Consulting and Engineering S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	94%	6%
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-
Solaria Energía y Generación Renovables, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	0%
Elassona Solar Energía LLC	2 Messogion Ave. Athens	-	100%
Solaria Energía y Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-
Magacela solar 1, S.A.U.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Solaria Casiopea, S.A.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Lerapa Investments, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	0%
Guleve Investments, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Globasol Villanueva 1, S.A.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Marche Energía, S.R.L.	Via Babuino, 51 Roma	-	100%
Ollastra Energía, S.R.L.	Via Babuino, 51 Roma	-	100%
Náteu, S.A.	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%
Yarnel, S.A.	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%
Planta Mesosolar 1, S.A.	Ciudad de Mexico Distrito Federal	10%	90%
Planta Mesosolar 2, S.A.	Ciudad de Mexico Distrito Federal	10%	90%
Serre UTA S.R.L.	Via Babuino, 51 Roma	-	100%
Sardegna Agrienergia UNO SRL	Via Filippo Cini, 111 Roma	-	100%
Prodigy Orbit LDA	Rua do Alecrim, 26 Lisboa	-	100%
Radian Jupiter Lda	Rua do Alecrim, 26 Lisboa	-	100%
Planta FV100, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Solaria Lyra, S.r.l.	Via Babuino, 51 Roma	-	100%
Planta FV101, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV102, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV103, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV104, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV105, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV106, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV107, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV108, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV109, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV110, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV111, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV112, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV113, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV114, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV115, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV116, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV117, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Vía Láctea Fotovoltaica, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
CFV Triangulum Australe, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV118, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV119, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV120, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV121, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV122, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV123, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV124, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV125, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV126, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV127, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV128, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV129, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV130, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Andrómeda Fotovoltaica, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV132, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV133, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV134, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Planta FV135, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%
Solaria Promozione E Sviluppo Fotovoltaico s.r.l.	Via Babuino, 51 Roma	-	100%
Solaria Services Italia s.r.l.	Via Babuino, 51 Roma	-	100%
Solaria Ingeniería y Construcción Fotovoltaica, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-
Subestación El Anisal, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	51%
Planta FV136, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV137, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Adhara Solar, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV139, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV140, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Indus Solar Fotovoltaica, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV142, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV143, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV144, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV145, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV146, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV147, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV148, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV149, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV150, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Andrómeda Deutschland GmbH.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Corona Borealis Fotovoltaica, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Solaria Energía Renováveis Portugal, Lda	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV151, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV152, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV153, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV154, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV155, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Planta FV156, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Torrijos 220 Renovables, A.I.E	C/ Princesa nº2, Madrid	-	37%
Santiz Auxiliares C.B.	C/ Princesa nº2, Madrid	-	100%
Solaria Italia S.R.L.	Via Babuino, 51 Roma	100%	-
Solaria Brasil- Comercialização e Fornecimento de Produtos e Soluções Energéticas Ltda.	Alameda Santos 2224, Conjunto 82, Sao Paulo	-	55%
Generia Land, S.L.	C/ Princesa nº2, Madrid	100%	-



**Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y Sociedades
Dependientes**

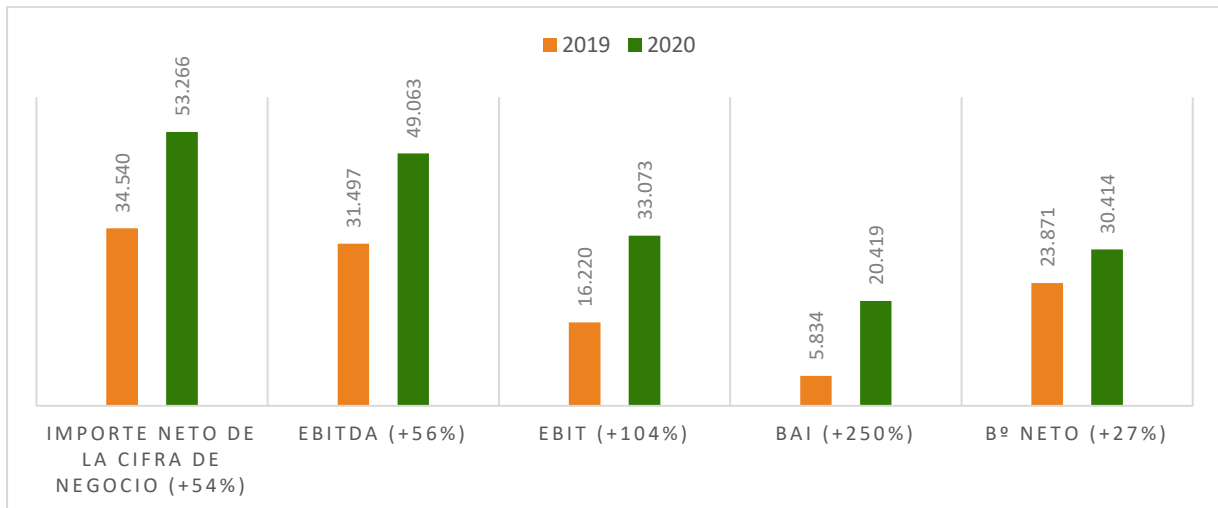
**Informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**

Índice

1.	Principales magnitudes financieras	1
2.	Situación y cambios en la composición del grupo	2
3.	Hechos más destacados	
3.1.	Acuerdos de financiación	3
3.2.	Acuerdos de compraventa de energía	3
3.3.	Otros hechos relevantes.....	4
4.	Información financiera	
4.1.	Cuenta de resultados consolidada	5
4.2.	Balance Consolidado	8
5.	Principales riesgos percibidos	
5.1.	Riesgo de mercado	9
5.2.	Riesgo de desarrollo	9
5.3.	Riesgo de liquidez	10
5.4.	Gestión del capital	10
5.5.	Riesgos relacionados con instrumentos financieros	10
6.	Estrategia y perspectivas	
6.1.	Año 2020	12
6.2.	Perspectivas.....	12
7.	Periodo medio de pago a proveedores	13
8.	Hechos posteriores al cierre	13
9.	Evolución bursátil	14

1. Principales magnitudes financieras

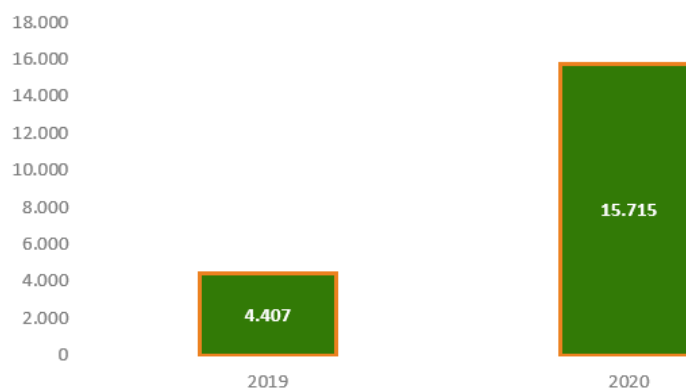
El Grupo Solaria ha obtenido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 unos ingresos totales de 53.266 miles de euros (+54%), un EBITDA de 49.063 miles de euros (+56%), un EBIT de 33.073 (+104%), un beneficio antes de impuestos de 20.419 miles de euros (+250%) y un beneficio después de impuestos de 30.414 miles de euros (+27%).



La mejora registrada en cada una de las magnitudes de la cuenta de resultados anteriormente mencionada se corresponde con el incremento sustancial de la producción de energía.

Normalizando el resultado después de impuestos, excluyendo el efecto de la activación de los impuestos diferidos, el comparativo para los ejercicios 2019 y 2020 es como sigue:

Beneficio Neto (+257%)



2. Situación y cambios en la composición del grupo

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad), se constituyó el 27 de noviembre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido.

A 31 de diciembre de 2020 Solaria es la matriz de un Grupo formado por 98 sociedades (71 sociedades a 31 de diciembre de 2019), la práctica totalidad participadas directa o indirectamente al 100% por la Sociedad.

Las sociedades que comprende dicho Grupo a 31 de diciembre de 2020 y su participación son las siguientes:

Filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Planta FV4, S.L., Pronature Consulting and Engineering S.L., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L., Solaria Ingeniería y Construcción Fotovoltaica, S.L. y Solaria Energía Generación Renovable S.L.U.

Filiales participadas indirectamente al 100%:

Planta FV108, S.L., Planta FV109, S.L., Planta FV110, S.L., Planta FV111, S.L., Planta FV117, S.L., Planta FV118, S.L., Planta FV119, S.L., Planta FV121, S.L., Planta FV122, S.L., Planta FV123, S.L., Planta FV124, S.L., Planta FV127, S.L., Planta FV128, S.L., Planta FV129, S.L., Planta FV130, S.L., Planta FV132, S.L., Planta FV133, S.L., Planta FV134, S.L., Planta FV135, S.L., Planta FV136, S.L., Planta FV137, S.L., Adhara Solar, S.L., Planta FV139, S.L., Planta FV140, S.L., Indus Solar Fotovoltaica, S.L., Planta FV142, S.L., Planta FV143, S.L., Planta FV144, S.L., Planta FV145, S.L., Planta FV146, S.L., Planta FV147, S.L., Planta FV148, S.L., Planta FV149, S.L., Planta FV150, S.L., Planta FV151, S.L., Planta FV152, S.L., Planta FV153, S.L., Planta FV154, S.L., Planta FV155, S.L., Planta FV156, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.A.U., Globasol Villanueva 1, S.A.U., Magacela Solar 1, S.A.U., Solaria Casiopea S.A.U., Natelu, S.A., Yarnel, S.A., Solaria Lyra, S.r.l., Solaria Italia Services, S.r.l., Solaria Promozione e Sviluppo, S.r.l., Marche Energía, S.r.l., Serre UTA S.r.l., Sardegna Agrienergia Uno, S.r.l., Ollastra Energía, S.r.l., Andrómeda Deutschland GmbH, Andrómeda Fotovoltaica, S.L., Planta FV115, S.L., Planta FV113, S.L., Planta FV126, S.L., Vía Láctea Fotovoltaica, S.L., Planta FV103, S.L., Planta FV107, S.L., Planta FV114, S.L., Planta FV116, S.L., CFV Triangulum Australe, S.L.U., Planta FV100, S.L., Planta FV101, S.L., Planta FV102, S.L., Planta FV104, S.L., Lerapa S.L., Guleve, S.L., Planta FV 3, S.L., Planta Solar Puertollano 10, S.L., Planta Mesolar 1, S.A., Planta Mesolar 2, S.A., Prodigy Orbit Lda, Solaria Energía Renováveis Portugal, Lda, Radian Jupiter Lda, Corona Borealis Fotovoltaica, S.L., Planta FV105, S.L., Planta FV106, S.L., Planta FV112, S.L., Planta FV120, S.L., Planta FV125, S.L., Ellassona Solar Energiaki, L.L.C., Santiz Auxiliares C.B., Solaria Brasil Comercialização e Fornecimento de Produtos e Soluções Energéticas Ltda., Solaria Italia, S.R.L. y Generia Land, S.L.

Filiales con participación minoritaria:

Torrijos 220 Renovables, A.I.E. y Subestación el Anisal, S.L.

3. Hechos más destacados

3.1. Acuerdos de financiación

Tipo de acuerdo	Entidad	MW Financiados	Importe
Pre-acuerdo	Natixis	252	140M €
Financiación	BayernLB	105	54,5M €
Refinanciación	Metlife & IDB Invest	23	29M USD

Pre-acuerdo de financiación con Natixis

Con fecha 29 de junio de 2020, el Grupo ha comunicado el pre-acuerdo alcanzado con la entidad financiera Natixis S.A., S. E. (España), para la financiación de 252MW asociados al acuerdo de compraventa de electricidad (PPA) firmado con Statkraft en diciembre de 2019, por un periodo de 10 años.

Esta financiación se articula bajo la modalidad de Project Finance por un importe aproximado de 140M€.

Acuerdo financiación con BayernLB

Con fecha 19 de octubre de 2020, Solaria ha firmado un acuerdo con el banco alemán BayernLB y el banco de desarrollo alemán KfW para la financiación de 105 MW ligados al contrato de compraventa de energía eléctrica (PPA) firmado con Alpiq en el mes de diciembre de 2019, por un periodo de 10 años.

Dicha financiación está articulada bajo la modalidad de Project Finance por un importe aproximado de 54,5M€ y un plazo de 15 años y tipo de interés aproximado del 1,5%.

Refinanciación activos en Uruguay

Con fecha 16 de noviembre de 2020, Solaria ha cerrado un acuerdo con la aseguradora americana Metlife y la Corporación Interamericana de Inversiones (IDB Invest) para la refinanciación de la deuda de sus dos plantas fotovoltaicas uruguayas Natelu y Yarnel (23MW), por un importe de 29M USD y por una duración de 20 años, reduciendo así el coste de la financiación, lo que supondrá a futuro un aumento de los dividendos recibidos por parte de estos dos activos.

3.2. Acuerdos de compraventa de energía

Compañía	Potencia contratada	Duración (años)
Axpo Iberia, S.L.	150MW	10
Shell Eneer Europe B.V.	300MW	10
Empresa eléctrica (P. Ibérica)	80MW	10
Subasta REER España	180MW	12

Firma de PPA con Axpo Iberia, S.L.

Con fecha 24 de septiembre de 2020, el Grupo ha firmado un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad física, con Axpo Iberia, S.L., por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 150 MW.



Informe de Gestión consolidado

Firma de PPA con Shell

Con fecha 13 de enero de 2020, Solaria ha firmado un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA) con Shell Energy Europe B.V. con una duración de 10 años y una potencia total contratada de 300MW.

Firma de PPA

Con fecha 26 de enero de 2021, Solaria ha firmado un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad financiera, con una de las principales eléctricas en la Península Ibérica con una duración de 10 años y una potencia total contratada de 80MW.

Subasta otorgamiento del REER

Con fecha 26 de enero de 2021, Solaria comunica que ha sido adjudicataria de una potencia de 180MW en la primera subasta para el otorgamiento del Régimen Económico de Energías Renovables (REER) promovida por el Estado español y celebrada por OMEL en la misma fecha.

Se trata de un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo, a un precio fijo promedio de 27,972€/MWh durante un plazo de 12 años con inicio de suministro en 2023.

3.3. Otros hechos relevantes

Obtención de Informes de Viabilidad de Acceso (IVA) favorables

Con fecha 17 de abril de 2020 el Grupo ha informado de la obtención de los Informes de Viabilidad de Acceso favorables, en los siguientes nudos:

- Nudo de Villaviciosa de Odón (Madrid) de 400kV, para la instalación de 782,5MW fotovoltaicos. Este proyecto se constituye, hasta el momento, como el más grande del pipeline de Grupo Solaria.
- Nudos de Magraners y Albatarrac de 220kV, ambos ubicados en la provincia de Lleida, para la instalación de 180MW.

Adicionalmente, en ambos casos, el Grupo ejerce como Interlocutor Único de Nudo (IUN).

Con fecha 20 de mayo de 2020, el Grupo ha comunicado la obtención del Informe de Viabilidad de Acceso favorable para la instalación de 695MW fotovoltaicos en el nudo de Barcina-Garoña, de 400kV, ubicado en la provincia de Burgos, donde Solaria ejerce, además, como interlocutor único de nudo (IUN).

Capital Markets Day

Con fecha 30 de septiembre de 2020, el Grupo ha anunciado su nuevo Plan Estratégico, ampliando hasta 6,2 GW la potencia instalada para cierre del año 2025.

Entrada en el IBEX 35

Con fecha 19 de octubre de 2020 el Grupo ha entrado a formar parte del principal índice de la Bolsa española (IBEX 35).

Admisión a trámite de nuevos proyectos

Con fecha 24 de diciembre de 2020 Solaria comunica que ha cumplido el primer hito del Real Decreto-Ley 23/2020 recibiendo todas las confirmaciones de admisión a trámite de los nuevos proyectos antes de la fecha límite del 24 de diciembre.

4. Información financiera

4.1. Cuenta de resultados consolidada

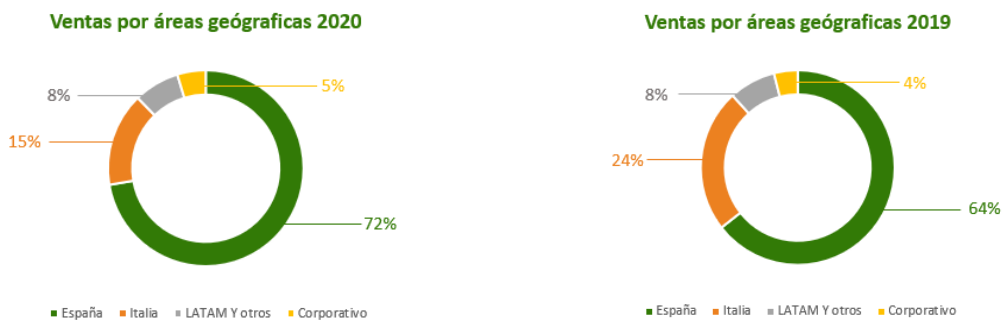
Ventas netas

Durante el ejercicio 2020, las ventas netas del Grupo han ascendido a 53.266 miles de euros, lo que supone un incremento del 54% respecto al mismo periodo del año anterior. Este buen comportamiento se debe a la protección de los ingresos de la compañía a través de los ingresos regulados y de los PPAs firmados.

El detalle de las ventas netas por unidad de negocio para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Miles de euros (K€)	2020	2019	Variación absoluta	Variación relativa
España	38.507	22.252	16.255	73%
Italia	8.241	8.237	4	-
LATAM y otros	4.014	2.684	1.330	50%
Corporativo	2.504	1.367	1.137	83%
Total	53.266	34.540	18.726	54%

El peso específico de las ventas por segmentos de negocio definidos por el Grupo es como se muestra a continuación:



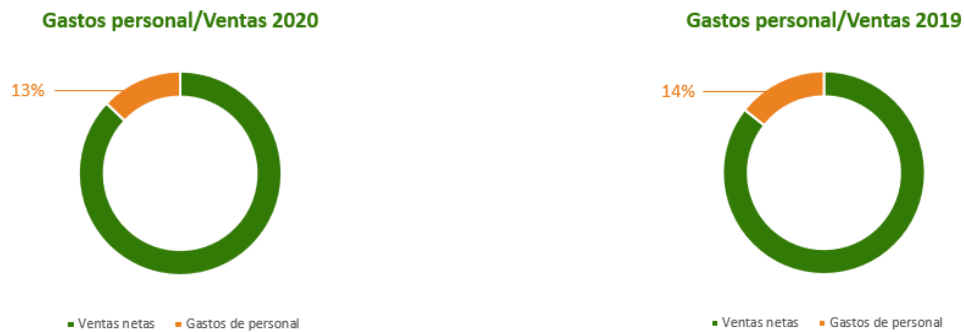
Como se puede apreciar, el peso específico de las ventas netas generadas en el territorio nacional sigue creciendo de acuerdo con el cumplimiento del plan de negocio del Grupo.

Costes de personal

La variación de los **Costes de personal** se debe al incremento en la plantilla media del Grupo con relación al mismo periodo del ejercicio anterior, incremento necesario para acometer el proceso de expansión en el que se encuentra inmerso el Grupo.

Informe de Gestión consolidado

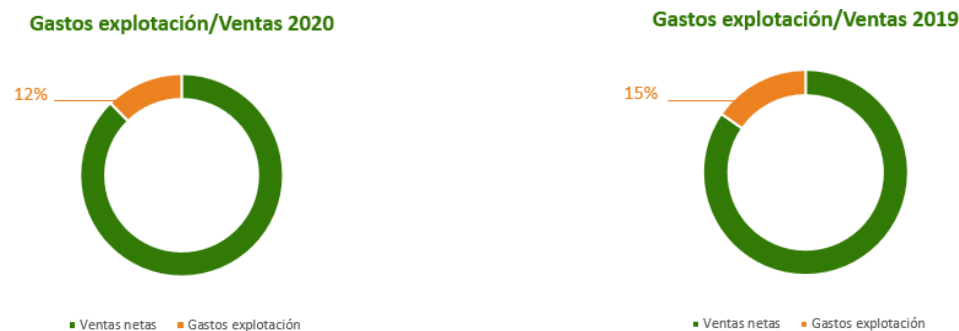
El peso del gasto de personal sobre las ventas continúa disminuyendo con respecto al ejercicio 2019, en línea con la política de optimización de costes del Grupo, tal y como se muestra en los gráficos presentados a continuación:



Gastos de explotación

El incremento en el epígrafe de **Gastos de explotación** se debe a los costes devengados por el impuesto del 7% de la generación de energía eléctrica a lo largo del ejercicio 2020 por las nuevas plantas fotovoltaicas instaladas. Adicionalmente, en el primer trimestre del ejercicio 2019 dicho impuesto se encontraba en periodo de moratoria por lo que el incremento en el periodo actual es mucho más significativo.

A continuación, se muestra el peso de los gastos de explotación sobre las ventas para los periodos 2020 y 2019:



La evolución de los costes operativos de las Plantas Fotovoltaicas del Grupo sigue disminuyendo significativamente lo que pone de manifiesto el éxito del Grupo en el esfuerzo continuo en su política de optimización de costes y aprovechamiento de sinergias.

Adicionalmente, cabe destacar que, aun existiendo un mayor número de plantas fotovoltaicas en funcionamiento en comparación con el ejercicio anterior, los gastos operativos prácticamente se mantienen constantes.

Amortización

La variación del epígrafe de **Amortizaciones** se debe a los siguientes dos impactos:

Informe de Gestión consolidado

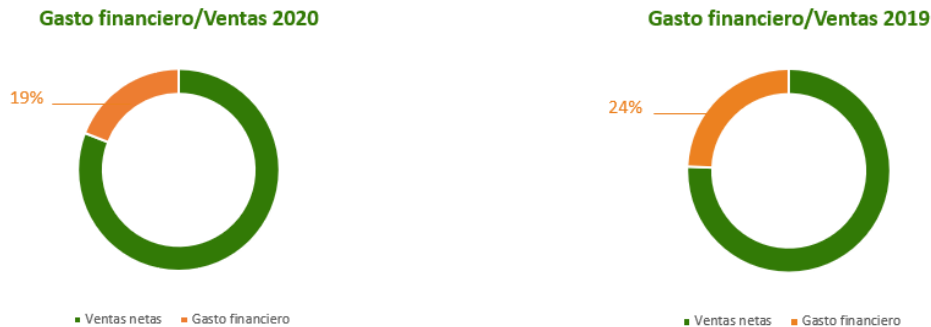
- Las dotaciones de amortización de las nuevas plantas puestas en funcionamiento por el Grupo y que comenzaron a estar operativas a finales del ejercicio 2019 y durante el ejercicio 2020.
- En el ejercicio 2020 no se ha registrado gasto por amortización de la fábrica de Puertollano, debido a que la misma quedó totalmente amortizada a 31 de diciembre de 2019, teniendo un impacto positivo de 2 millones de euros.

Resultado financiero

En cuanto al **Resultado financiero**, el incremento del gasto en el ejercicio 2020 se debe al reconocimiento de los costes financieros ligados a las operaciones de financiación de las nuevas plantas, cuyo devengo no había comenzado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Cabe destacar, que las nuevas financiaciones emitidas por el Grupo (Apartado 3), tienen un coste financiero muy reducido respecto a las antiguas financiaciones del Grupo, lo que conllevará una mejora en el Ratio Coste Financiero/Deuda y por lo tanto una mejora adicional en los futuros resultados del Grupo.

A continuación, se presenta la evolución en 2020 del peso de los gastos asociados a las financiaciones con terceros sobre el total de las ventas del ejercicio, pasando de un 24% sobre el total de las ventas en 2019 a un 19% en 2020.



Conclusión

Con todo lo anterior, lo que se observa en la cuenta de resultados del Grupo a 31 de diciembre de 2020 es que los ingresos están creciendo sustancialmente y de forma sostenida de acuerdo con el plan de negocio (Apartado 6) y el peso de los costes operativos (Gastos de Personal, explotación y financieros) sobre las ventas están siendo significativamente inferiores.

Lo que nos lleva a concluir que la generación de caja del Grupo sigue un gran crecimiento año a año, y que a su vez esta generación de caja es utilizada para la inversión en los nuevos proyectos sin necesidad de utilizar la caja anteriormente generada, creando un Balance cada día más sólido.

4.2. Balance Consolidado

Activos intangibles

Las altas se corresponden con los nuevos derechos de superficie de acuerdo con la IFRS16, relativos a los contratos de arrendamiento de terrenos donde el Grupo tiene ubicadas las nuevas Plantas Fotovoltaicas.

Inmovilizado material

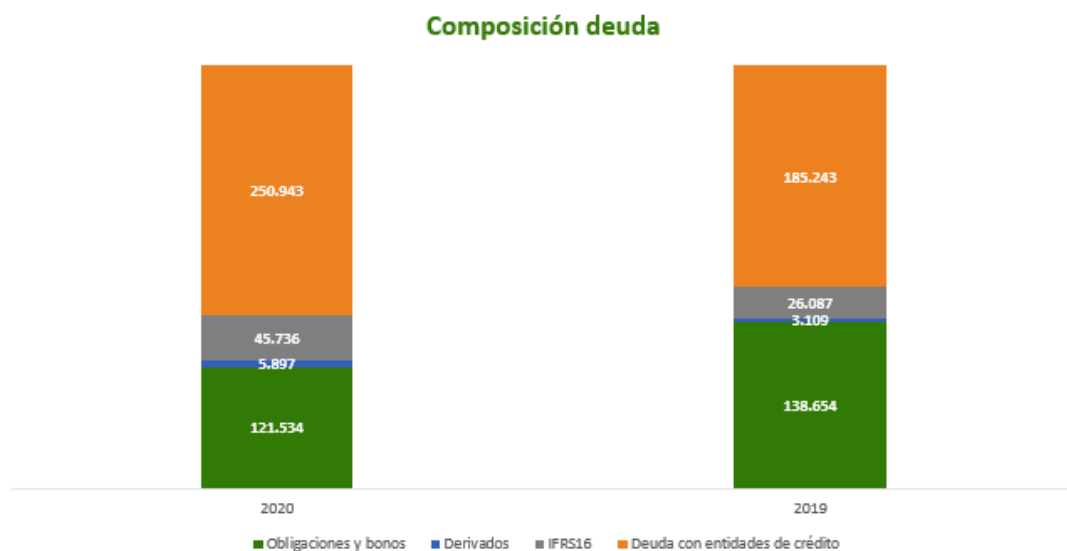
El coste en Inmovilizado Material incurrido por el Grupo en el ejercicio 2020 asciende a 127.743 miles de euros por las nuevas plantas que están actualmente en construcción. Este crecimiento va en línea con el objetivo de llegar a 1.375MW instalados a cierre del primer trimestre del 2021.

Efectivo

El descenso del epígrafe de **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, se debe, por un lado, al pago de la deuda con proveedores terceros contraída durante el desarrollo de nuevos parques y cuyo vencimiento ha tenido lugar en el periodo enero-diciembre del presente ejercicio, y, por otro lado, a la amortización de los pagarés emitidos en abril de 2019 por importe de 10M€, lo que se refleja en el epígrafe de **Obligaciones y bonos a corto plazo**.

Deuda financiera

A continuación, se presenta la composición de la deuda financiera, tanto a corto como a largo plazo, a cierre del ejercicio 2020 y 2019:



La variación en la composición de la deuda se debe a lo siguiente:

- El aumento del epígrafe Pasivos financieros con entidades de crédito obedece a nuevas disposiciones de “Deuda Proyecto” llevadas a cabo durante el ejercicio 2020, a medida que avanza el proceso de construcción de nuevos parques. Los contratos de financiación recogidos en el epígrafe tienen la condición de deuda sin recurso.

Informe de Gestión consolidado

- La variación de los arrendamientos financieros corresponde a los nuevos contratos de arrendamiento de los terrenos en los que se ubican las nuevas plantas, contabilizados bajo IFRS16.
- La disminución del epígrafe Obligaciones y bonos se debe la amortización de los pagarés emitidos en 2019 por importe 10M€, así como la amortización anual de los bonos asociados a la financiación de determinadas plantas.

Conclusión

Por último y para concluir el análisis del Balance, queremos resaltar la estructura sólida del Grupo, donde cada proyecto es capaz de hacer frente a sus costes operativos y financieros y generar caja excedentaria para que el Grupo pueda hacer frente a sus nuevas inversiones sin necesidad de utilizar efectivo previo.

El fondo de maniobra del Grupo a 31 de diciembre de 2020 se sitúa en 19.164 miles de euros. La disminución de este indicador con respecto al cierre del ejercicio 2019 corresponde a la variación del efectivo comentada anteriormente y al aumento de la deuda comercial por el desarrollo de los nuevos proyectos.

5. Principales riesgos percibidos

5.1. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado a los que está expuesto el Grupo Solaria son el excesivo posicionamiento en un solo mercado y en mercados muy regulados. Para reducir estos riesgos se prevé la expansión en mercados en nuevas áreas geográficas y en mercados no regulados.

En el primer caso, tal y como se explica en el apartado de perspectivas (Apartado 6), el Grupo apostará en los próximos ejercicios por el aumento de proyectos en ubicaciones fuera del territorio español, en las cuales ya tiene presencia actualmente.

Desde el punto de vista regulatorio, tal y como se explica en el apartado de hechos más relevantes (Apartado 3), durante el ejercicio 2020 el Grupo ha firmado varios acuerdos de compraventa de energía a largo plazo, reduciendo, por tanto, significativamente el riesgo regulatorio.

5.2. Riesgo de desarrollo

El desarrollo de los proyectos lleva asociada una fase de tramitación por parte de las administraciones públicas donde los plazos y el resultado no siempre pueden ser controlados por el Grupo, ya que estos dependen de actuaciones de terceros sobre los que se carece de control. No obstante, el Grupo cuenta con una amplia experiencia en este tipo de actuaciones, lo cual se traduce en el éxito de un número significativo de proyectos en diferentes ubicaciones.

5.3. Riesgo de liquidez

El Grupo asegura su solvencia y flexibilidad mediante deuda sin recurso a largo plazo, una mínima deuda con recurso y la tesorería disponible. El Grupo dispone de tesorería suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones.

5.4. Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

El Grupo no está sometido a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

5.5. Riesgos relacionados con instrumentos financieros

Riesgo de mercado

a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano en el caso de las plantas de Uruguay. En este caso, el riesgo de tipo de cambio se minimiza con la cobertura natural de realizar todas las transacciones, incluyendo la financiación en dólares americanos, quedando como único resultado sin cubrir las propias distribuciones de dividendos.

También surge riesgo de tipo de cambio en las compras ciertos equipos (módulos fotovoltaicos fundamentalmente) que también se realizan en dólares americanos. En este caso se suelen contratar coberturas a plazo para cubrir el riesgo de tipo de cambio

La divisa diferente del euro en que principalmente opera el Grupo es el dólar americano.

b) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de venta de la energía a mercado. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante el análisis de la posible firma de contratos con precio cerrado.

Adicionalmente, el cierre de acuerdos de compraventa de energía con diversas contrapartes, permiten reducir sustancialmente la exposición al riesgo de precio de mercado.

c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Dado que el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en realizar las financiaciones a tipo fijo (bonos de proyecto) o bien cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras. Únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad crediticia y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores.

e) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados.

6. Estrategia y perspectivas

6.1. Año 2020

A pesar de la Covid-19, 2020 ha sido un gran año para la compañía con un fuerte crecimiento en todas las líneas de la cuenta de resultados: Ingresos totales +48%, Ebitda +56%, Beneficio Neto +27%.

En línea con la incorporación de nuevas plantas fotovoltaicas al balance, los activos han subido un 19% hasta los €715 millones. La compañía cuenta con 1.030 MW en operación y en construcción y reitera su objetivo de llegar a 2.150 MW instalados a cierre de 2021.

En 2020, la compañía ha construido los pilares necesarios para acometer su fuerte crecimiento en la península Ibérica y en Europa en los próximos años:

- Excelentes resultados y balance saneado. Optimización continua de los tipos de interés de las financiaciones que se materializa en bajada de los costes financieros en la cuenta de resultados. Estricto control de los gastos operativos que solo suben un 1% en el año a pesar del fuerte incremento de activos y generación.
- Rentabilidad. Solaria una de las compañías más eficientes en cuanto a Capex y Opex de Europa, logrando rentabilidades de proyecto por encima del 12%.
- Crecimiento sostenible. Aprobación de nuevas políticas ESG.
- Trillo, la planta más grande de Europa con 626MW ya es una realidad. Se empezará su construcción en el segundo trimestre del 2021.
- Líder en PPA en Iberia: Firma de más de 710MW con grupos de primer nivel desde finales de 2019: 150MW con la suiza Axpo, 300MW con la anglo-neerlandesa Shell, 80MW con una de las principales eléctricas en Iberia, superando así 1,5 GW de proyectos con precios de energía asegurados.

6.2. Perspectivas

El 11 de diciembre de 2020, los líderes de la Unión Europea aprobaron elevar del 40 al 55% la reducción de emisiones contaminantes para 2030 lo que se traduce en una necesaria y fuerte reducción del consumo de carbón (-70%), de petróleo (-30%) y de gas (-25%), y al mismo tiempo doblar la participación de la energía renovable en el mix energético pasando del 32% al 65%. De manera adicional, la electrificación de la economía y la llegada del hidrógeno verde a medio plazo hacen inevitable un crecimiento sin precedente de las renovables, y especialmente del fotovoltaico que es la solución más barata en Europa.

Por ello, todo el sector y en particular Solaria tienen una oportunidad excepcional y única para acelerar sus planes estratégicos de aquí a 2030 para hacer realidad la transición energética.

Por este motivo, y apoyándose en sus pilares de crecimiento antes mencionados, la compañía eleva su objetivo de instalaciones de 6,2GW para 2025 a 18GW para 2030 con una expansión de la actividad a Europa.

Iberia, que sin duda se va a convertir en el hub solar de Europa, seguirá siendo el mercado principal de la compañía ampliando su objetivo de potencia instalada hasta los 11GW. Italia, donde la compañía está presente desde hace más de 10 años con activos en operación, es uno de los países más atractivos para el crecimiento de la energía solar y por ello, se va a reforzar la apuesta por el país para llegar a construir 3GW para 2030. En el resto de Europa, la compañía va a seguir una estrategia de crecimiento inorgánico manteniendo los criterios de rentabilidad, con la posible adquisición de plataformas de desarrollo y de carteras de proyectos para expandir su presencia en nuevos mercados y llegar a construir 4GW para 2030.

7. Periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020	2019
<i>(Días)</i>		
Periodo medio de pago a proveedores	43	63
Ratio de operaciones pagadas	52	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	62
<i>(Miles de euros)</i>		
Total pagos realizados	142.761	134.310
Total pagos pendientes	60.758	49.476

8. Hechos posteriores al cierre

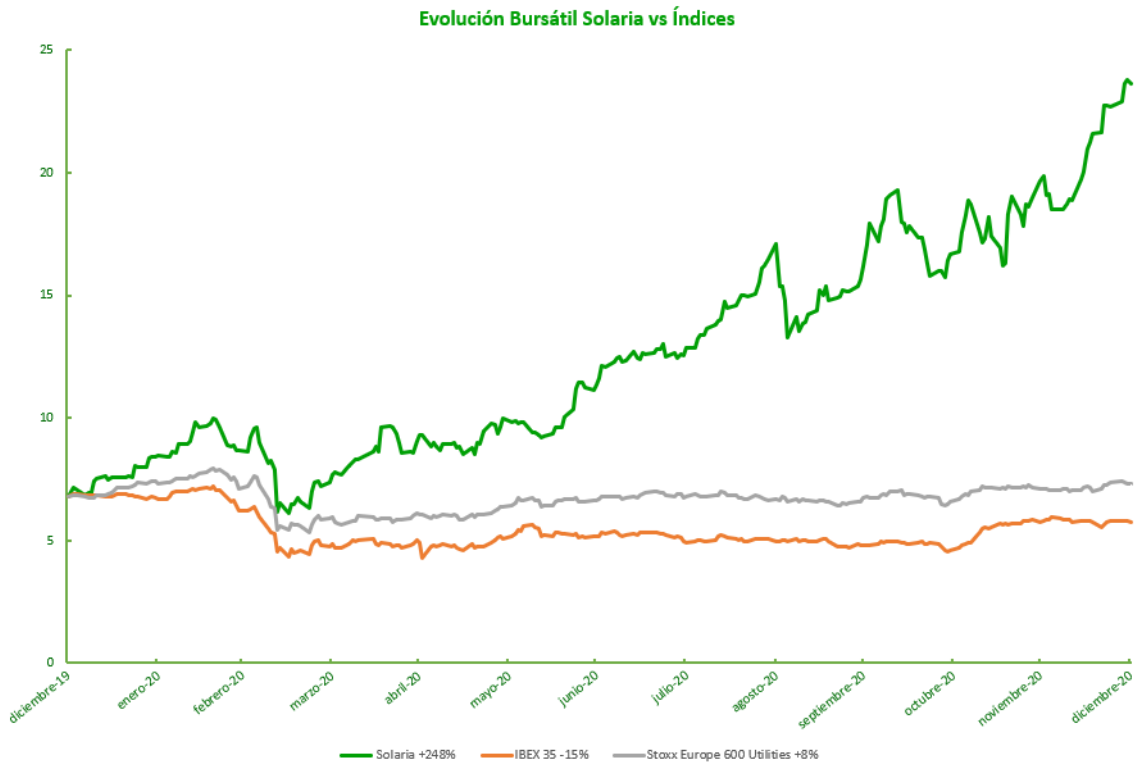
Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales han ocurrido los siguientes hechos significativos:

El 14 de enero de 2021, Solaria cerró un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad financiera, con Shell Energy Europe B.V., por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 300 MW.

Adicionalmente, el 26 de enero cerró un PPA en su modalidad financiera, con una de las principales empresas eléctricas en la Península Ibérica, por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 80 MW.

Ese mismo día Solaria fue adjudicatario de una potencia de 180 MW en la primera subasta para el otorgamiento del Régimen Económico de Energías Renovables (REER).

9. Evolución bursátil



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A83511501]

Denominación Social:

[**SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**]

Domicilio social:

[PRINCESA, 2 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/07/2018	1.249.508,76	124.950.876	124.950.876

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DTL CORPORACIÓN, S.L.	39,96	0,00	0,00	0,00	39,96
BLACKROCK INC	0,00	6,09	0,00	0,54	6,63
INVESCO LDT	0,00	3,01	0,00	0,00	3,01

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2020 ha habido diferentes movimientos en la estructura accionarial de Solaria.

Entre los más significativos se encuentran los siguientes:

- DTL Corporación comunicó el 28 de agosto la modificación en el número de derechos de voto, cerrando el ejercicio con un 39,96% del capital social.
- BlackRock Inc. comunicó a la CNMV el pasado 28 de diciembre la adquisición de un total de 6,63% del capital social.

- El 29 de diciembre Invesco Ltd. comunicó la adquisición, a través de derechos de voto, de un 3,012% del capital social.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	0,63	0,00	0,00	0,00	0,63	0,00	0,00
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	0,67	0,00	0,00	0,00	0,67	0,00	0,00
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,41
--	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	Apoderado Mancomunado del accionista significativo vinculado

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se han producido durante el ejercicio pactos parasociales ni acciones concertadas entre los accionistas, por lo que no se ha dado tampoco una modificación o ruptura de los mismos.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
DTL CORPORACIÓN, S.L.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Las acciones de autocartera fueron incluidas en el proceso de colocación privada acelerada que realizó la Compañía en el ejercicio 2018 colocándose las acciones propias de la Sociedad al mismo precio que las nuevas acciones, pasando la Sociedad a no tener acciones propias.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General celebrada el día 30 de junio de 2017 acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de cualquiera de LAS sociedades de su Grupo, durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de dicha Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	48,99

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La competencia para la modificación de los estatutos sociales corresponde a la Junta General de Accionistas (en virtud del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Solaria accesible a través de su página web: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/junta-general-de-accionistas/reglamento-de-la-junta-general>).

Para la adopción de acuerdos relativos a la modificación de estatutos sociales, deben estar presente en Junta General, en primera convocatoria, al menos el 50% del capital social y en segunda convocatoria, al menos, el 25% (art. 28 de los estatutos sociales de Solaria: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/estatutos-sociales>).

El artículo 35 de los estatutos sociales de Solaria determina los sistemas de adopción de acuerdos.

En concreto, su tenor literal es el siguiente:

"Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la ley o los presentes estatutos estipulen una mayoría superior. En particular, para la adopción de acuerdos de reducción del capital, cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital o norma que lo sustituya, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

Por tanto, para la modificación de los estatutos sociales se requerirá el voto favorable de una mayoría absoluta siempre que en primera convocatoria esté presente, al menos, el 50% del capital social. Si no se alcanza el 50% del capital social y se reúne la Junta en segunda convocatoria se exigirá la adopción del acuerdo siempre que se obtenga el voto favorable de 2/3 de los asistentes, siempre que esté presente, al menos, el 2% del capital social.

Los socios tienen los derechos de información, asistencia, representación y voto. En concreto, los socios tienen el derecho de información desde el momento en que se convoca la Junta General de Accionistas. La Sociedad debe poner a disposición de los accionistas, en el momento de la convocatoria de la Junta General, la información sobre la modificación de los estatutos, así como la propuesta de texto objeto de aprobación. Si un accionista solicita cualquier información aclaratoria en este momento, el Consejo de Administración, tras la verificación de la identidad de socio del solicitante, tiene la obligación de facilitar dicha información por escrito.

Además, establecen los Estatutos Sociales, así como el Reglamento de la Junta General, que los socios deberán votar y aprobar cada artículo (o grupo de artículos) de forma autónoma.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2017	57,70	0,63	0,00	0,00	58,33
De los que Capital flotante	0,92	0,63	0,00	0,00	1,55
29/06/2018	58,57	2,67	0,00	0,00	61,24
De los que Capital flotante	1,59	2,67	0,00	0,00	4,26
28/06/2019	56,62	5,92	0,00	0,00	62,54
De los que Capital flotante	6,80	5,92	0,00	0,00	12,72
28/10/2020	44,11	29,32	0,00	0,00	73,43
De los que Capital flotante	2,74	19,68	0,00	0,00	22,42

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	700
Número de acciones necesarias para votar a distancia	700

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para los accionistas se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de inicio (<https://www.solariaenergia.com/es/inversion-parques-solares>); ahí se concentra toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera, Juntas Generales, Hechos relevantes y resto de información acerca de la Sociedad que puede ser de interés para accionistas e inversores.

Solaria cumple tanto con la legislación aplicable como con las "best practices" en lo relativo a los contenidos en materia de Gobierno Corporativo que una sociedad cotizada debe incluir en su página web.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4
Número de consejeros fijado por la junta	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ		Independiente	CONSEJERO	28/06/2019	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER		Otro Externo	CONSEJERO	24/05/2007	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ		Dominical	PRESIDENTE	24/05/2007	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	28/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	DON ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	Ejecutivo	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	21/12/2011	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	DON MIGUEL DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA	Ejecutivo	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	21/12/2011	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

6

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

No se han producido bajas.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO	CORPORACIÓN ARDITEL S.L.U. representada por D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga (Ejecutivo), ostenta el cargo de Vicepresidente Primero del Consejo de Administración desde el 21 de diciembre de 2011. D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga es Ingeniero Superior Industrial y cuenta con un MBA por el Instituto de Empresa y un Postgrado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Experto en Sistemas Fotovoltaicos. Ha realizado tesis especializadas relacionadas con el sector de la Energía Solar Térmica y Fotovoltaica. Durante su estancia en el Energy Resources Center (UIC), IL de Chicago realizó un "Proyecto de desarrollo de tecnología de células solares con tecnología de semiconductores de indio galio y nitrógeno y líneas de montaje y ensamblaje de alta velocidad de módulos fotovoltaicos". Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores como Director Técnico de dicha sociedad
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO	INVERSIONES MIDITEL S.L.U. representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga (Ejecutivo), ostenta el cargo de Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración desde el 21 de diciembre de 2011. D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga es Ingeniero Superior Informático. Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores dentro del departamento comercial.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez (Dominical), ostenta el cargo de Presidente desde el 24 de mayo de 2007. Fue reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2019. Es Ingeniero Superior Industrial. Ha sido Director de Camping Gas Española y Director General de la compañía Divigrasa así como Director Facultativo de Redes de Transporte de la compañía ASEI (integrada en el grupo Enagás). Desde marzo de 1991 hasta la actualidad viene desarrollando diversas actividades empresariales relacionadas estrechamente con el sector de la energía.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	D ^o Elena Pisonero Ruiz (Independiente). Ostenta el cargo de Vocal desde el 8 de junio de 2019. Es Licenciada en Ciencias Económicas con especialización en Economía Aplicada y Executive Management Program por Stanford University Graduate School of Business. Actualmente es miembro del Consejo Asesor del Comité Español de UNICEF, del Consejo del grupo de expertos de Bruegel y miembro del Consejo de Administración de la sociedad italiana AVIO, SpA. Anteriormente fue Presidenta de Hispasat, Consejera No Ejecutiva de Hisdesat, Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Diputada, Embajadora de España ante la OCDE, Portavoz de Economía del Grupo Popular y Socia de KPMG.
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	D. Carlos Francisco Abad Rico (Independiente), ostenta el cargo de Vocal desde el día 30 de junio de 2015. Reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2019. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York. Actualmente ostenta el cargo de Presidente de Haya Real Estate. Anteriormente fue, durante cinco años, Socio Global de Arthur D. Little y su Consejero Delegado para España. Durante 15 años fue Director General de Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +). Trabajó durante 11 años en McKinsey & Co., donde fue elegido socio. Es miembro del Consejo de Administración de Seguros Caser y patrono de su Fundación, así como miembro del Círculo de Empresarios.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	D. Manuel Azpilicueta Ferrer fue nombrado como Consejero en el año 2007, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, que establece lo siguiente "no podrán ser Consejeros independientes quienes lo hayan sido por un periodo continuado superior a 12 años" se recalifica su reelección pasando de ser Consejero Independiente a Otro Consejero Externo, por haber transcurrido 12 años desde su nombramiento	SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SA	D. Manuel Azpilicueta Ferrer (Otro Externo), ostenta el cargo de Vocal desde el 24 de mayo de 2007. Fue reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2019, pasando de Consejero Independiente a Otro Consejero Externo. Técnico Comercial y Economista del Estado. Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano. Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años. Pertenece a diversos Consejos de Administraciones en empresas no cotizadas en Bolsa y Consejos Asesores.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	16,67

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1			50,00	50,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1			16,67	16,67	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Solaria es el órgano encargado de la selección y propuesta del nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General de Accionistas relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros, así como la aceptación de la dimisión de consejeros, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Todo el procedimiento de selección de Consejeros de Solaria se encuentra regulado en el Reglamento del Consejo de administración, considerándose como la actual política que la Sociedad tiene implantada en relación con la selección de consejeros.

Así, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 6:

"3. El consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras".

Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada, entre otros, de (artículo 14.2 Reglamento del Consejo):

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Los Consejeros han acordado promover la diversidad de género en el proceso de selección de consejeros, como así establece la actual política contenida en el propio Reglamento del Consejo de Administración, facilitando la incorporación de consejeras, por ser el sexo menos representado en el Consejo de Administración de Solaria. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 se incorporó una mujer como Consejera Independiente (en fecha 28 de junio de 2019).

Durante el ejercicio 2020 no ha surgido ninguna vacante en el Consejo de Administración que haya posibilitado la incorporación de ningún miembro nuevo, por lo que no se ha podido aumentar la representación femenina en el Consejo.

A pesar de disponer de pautas y normas generales ya definidas sobre la diversidad e igualdad en el Consejo de Administración de Solaria (contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración) Solaria considera necesario desarrollar una política de diversidad más completa y detallada, donde se contengan orientaciones concretas sobre como promover la diversidad de miembros.

Dicha política está siendo redactada y será publicada por la Sociedad una vez se apruebe, la fecha prevista estimada es durante el ejercicio 2021. No obstante, la Sociedad elige a los miembros del Consejo, cuando surge una nueva vacante, basándose en criterios objetivos de cualificación profesional y personal para el desempeño del cargo, sin tener en cuenta aspectos como el género de los candidatos.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece en su artículo 6:

"3. El consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras".

Por otro lado, en su artículo 14, contempla que entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo

En cumplimiento de las referidas funciones, y en base a las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, Solaria viene trabajando a lo largo de los últimos ejercicios en la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reúnan el perfil profesional objeto de la búsqueda para ser miembro del Consejo de Administración.

No obstante, no ha surgido ninguna vacante durante el año 2020 en el Consejo de Administración que haya posibilitado la inclusión de una nueva mujer.

Quando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Sociedad era consciente de la necesidad de incluir mujeres entre los miembros de su órgano de administración y fomentar así la diversidad de género.

Sin embargo, durante el ejercicio 2020 no se han producido nuevas vacantes en el Consejo de Administración que hayan hecho posible el nombramiento de nuevas consejeras.

Para Solaria los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolecen a criterios relativos al género o edad de los candidatos, sino a criterios objetivos de cualificación profesional y personal para el desempeño del cargo. Además Solaria tiene una política implantada (recogida en su Reglamento del Consejo de Administración) que vela porque exista facilidad de representación del sexo menos representado en su Consejo de Administración.

No obstante, se está diseñando una política que complete a la actual política de diversidad e igualdad y el Consejo de Administración es consciente de la importancia que supone la inclusión de nuevas consejeras y se valorarán perfiles femeninos entre los candidatos en caso de surgir nuevas vacantes.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El Consejo de Administración es consciente de la importancia que supone contar con una política de selección de consejeros que respete principios como la diversidad de género, equidad, igualdad y selección de consejeros en base a criterios objetivos de capacitación para el ejercicio del cargo. Por ello, durante el ejercicio 2019 se nombró a una mujer como nuevo miembro del Consejo de Administración y de las Comisiones y la Sociedad está trabajando en el diseño de una política que contemple estos extremos y complemente a la actual política. No obstante, el Consejo de Administración no adolece a criterios subjetivos donde se tengan en cuenta cuestiones como el sexo de los candidatos a la hora de seleccionar un nuevo miembro. Los criterios de selección de consejeros adolecen a criterios objetivos, sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- [] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	Ejercer todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos de la sociedad.
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	Ejercer todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos de la sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- Sí
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	488
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DARIO LOPEZ CLEMENTE	DIRECTOR GENERAL
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR CORPORATIVO
DON FERNANDO RODRIGUEZ - MADRIDEJOS ORTEGA	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ALEJANDRO LINARES BERMUDEZ	DIRECTOR DE PATRIMONIO
DON DAVID GUENGANT	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES
DON VICTOR MANUEL RUIZ VAQUERO	DIRECTOR DE ORIGINACIÓN

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.471

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

Durante el año 2020 se han producido 3 modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración: Febrero 2020, Julio 2020, Septiembre 2020.

Las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración tuvieron como finalidad principal (i) introducir y actualizar su contenido a las mejores prácticas en materia de Diversidad y ESG y (ii) permitir la asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones por cualesquiera medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad de los asistentes y su comunicación simultánea e instantánea.

En primer lugar, se creó un nuevo artículo 15 para regular la constitución de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, cuyo fin principal es velar por el seguimiento, mejora, evaluación y actualización de las cuestiones y políticas que la Sociedad ha implantado en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.

Asimismo, se introdujeron diversas modificaciones con el objeto de continuar introduciendo y actualizando el contenido del Reglamento a las mejores prácticas en materia de Diversidad y ESG, principalmente en lo relativo a la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Por último, el Consejo de Administración consideró conveniente habilitar la asistencia telemática a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones, facilitando el desempeño de las funciones de los Consejeros, mediante su participación a través de conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación similares que permitan el mutuo reconocimiento e identificación de los asistentes mediante los que todos los participantes en la reunión puedan comunicarse simultánea e instantáneamente.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria (accesible a través de la página web de la Sociedad) regula en su capítulo VI el régimen de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros

Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros

Los consejeros serán designados por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales.

Artículo 18.- Designación de consejeros independientes

1. El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.
2. El consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las letras a) a j) del artículo 529 duodecimos, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, o disposición que lo sustituya.

Artículo 19.- Reección de Consejeros

El consejo de administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1. anterior.

Artículo 20.- Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de dos años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.
2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera junta general.

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Como consecuencia de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus comisiones se ha incorporado durante el ejercicio 2020, entre otras medidas implantadas, una nueva Comisión en el seno de Consejo, la Comisión de Ética, Compliance y ESG, encargada de proponer al Consejo la aprobación de la estrategia y políticas en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, así como su revisión y actualización periódica. Además, supervisa los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros y su reporte.

Asimismo, la Sociedad, ha realizado durante el año 2020, a través del Consejo de Administración, grandes esfuerzos en la aprobación de políticas, implantación de medidas, adquisición de nuevos compromisos y establecimiento de nuevos objetivos en materia de Cumplimiento y ESG.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:
Igualmente, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Por ello, en fecha 7 de mayo de 2019, el Consejo de Administración realizó la evaluación correspondiente sobre el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio anterior.

El Consejo de Administración aprobó el preceptivo informe de evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, proponiendo las correspondientes recomendaciones para mejorar las deficiencias detectadas.

Con carácter general, se ha valorado positivamente el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio evaluado. No obstante, se han encontrado ciertas áreas de mejora en las que el Consejo de Administración comenzó a trabajar. Entre las mejoras realizadas se incorporó a una mujer entre los consejeros independientes y se acordó que la Sociedad reforzaría su compromiso sostenible.

Para la evaluación del Consejo de Administración se han tenido en cuenta principalmente los siguientes factores:

- La eficiencia del Consejo
- La periodicidad de las reuniones celebradas por parte del Consejo
- El funcionamiento de las Comisiones y la periodicidad de las reuniones celebradas de las Comisiones
- El desempeño del Presidente, del Secretario del Consejo y de cada uno de los consejeros.

Hasta la fecha, la evaluación realizada por el Consejo de Administración no ha contado con el auxilio de un asesor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No ha existido la figura de consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece los supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir. En concreto, estos supuestos son:

1. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la Junta General y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
 - e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

El Consejo de Administración debe aceptar la dimisión del consejero antes de notificar a la Junta General.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece los requisitos para el desarrollo de las reuniones que se convoquen del Consejo de Administración, así como las reglas para la delegación de voto en caso de que algún consejero se vea imposibilitado a asistir a las reuniones.

En concreto, el artículo 16 dice lo siguiente:

1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria que requerirá la asistencia de todos sus miembros.

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al presidente del consejo de administración por carta con firma legitimada. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA	10
Número de reuniones de COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG	3
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR CORPORATIVO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de información financiera, coordinando los diferentes factores y actores que intervienen en el mismo.

En concreto, el Artículo 39.3 del Reglamento del Consejo establece que:

3. El consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente a la Junta General de Accionistas el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALFONSO LÓPEZ IGLESIAS	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría será responsable de las relaciones con los Auditores externos y, en concreto, tiene encomendadas las siguientes funciones:

Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	35	0	35

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	30,34	0,00	13,39

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	37,50	37,50

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Los consejeros tienen contemplado un derecho de información. En concreto, el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece lo siguiente:

Artículo 8.- El Presidente del Consejo

1. El presidente del consejo de administración será responsable del eficaz funcionamiento del consejo y se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión. Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones la evaluación periódica de los consejeros.

Artículo 23.- Facultades de información e inspección

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

2. La petición de información deberá dirigirse al secretario del consejo de administración, quien la hará llegar al presidente del consejo de administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

3. De tratarse de información de carácter confidencial a juicio del secretario, éste advertirá de esta circunstancia al consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

4. El presidente podrá denegar la información si considera:

(i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o

(ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El artículo 34.2 del Reglamento del Consejo de Administración regula el deber de los Consejeros de informar a la Sociedad de todos los casos o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administradores de la Sociedad, incluyendo cualquier supuesto que pueda perjudicar a ésta o su reputación.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en los que los Consejeros deben cesar en el cargo y, en concreto, en el apartado 2.d se establece lo siguiente:

Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).

Por tanto, se obliga a los Consejeros a informar y presentar su dimisión voluntaria en todos los supuestos que se pueda poner en riesgo el crédito o la reputación de la Sociedad.

Cuando un consejero se vea involucrado en una situación en la que deba dimitir voluntariamente, deberá justificar las razones por escrito, remitiendo su decisión a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien elevará la propuesta de cese del Consejero al Consejo de Administración, quien deberá aceptar la referida dimisión (artículo 5.1.e. del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
No existen	No existe

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

No existen.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas en virtud de los estatutos sociales, además de las funciones legalmente previstas en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, las siguientes:

- h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- i) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2020:

1. Revisión de la Información Financiera

La Comisión ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo al Consejo de Administración, de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo, así como de los estados financieros trimestrales y semestrales, y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante el ejercicio.

La Comisión efectuó las sugerencias oportunas e informó favorablemente sobre las cuentas anuales, los estados financieros trimestrales y semestrales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y demás la información pública periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los miembros de la Comisión de Auditoría han tenido acceso y contacto con los responsables de la Auditoría Interna y de otros departamentos del Grupo, así como con el Auditor de Cuentas.

2. Relación con auditores

EY ha sido el Auditor de Cuentas individuales y consolidadas del Grupo Solaria en el ejercicio 2020.

Los miembros de la Comisión han solicitado la asistencia de los auditores de cuentas cuando lo han estimado oportuno, quienes han participado en varias reuniones de la Comisión de Auditoría.

3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y Control Interno

El Grupo Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría.

La revisión y supervisión de la información financiera del Grupo Solaria establece el procedimiento de revisión por parte de la Comisión de Auditoría, que incluye:

- Reunión con los responsables de la elaboración de la información financiera para comentar la razonabilidad de las magnitudes, las operaciones o eventos más significativos del período.
- Intercambios de información y de opinión con la Dirección de Auditoría Interna para obtener información sobre los resultados de las revisiones realizadas en el ámbito del SCIF, y sobre el estado de las recomendaciones de mejora de las eventuales debilidades identificadas.
- Discusión con los auditores externos sobre la planificación de la auditoría de cuentas anuales y de su resultado, con el fin de conocer la información sobre el alcance de su trabajo, las cuestiones clave de la auditoría, las posibles debilidades significativas de control interno identificadas y de cualquier otra información que se estime conveniente.

Como resultado de las actividades de evaluación realizadas por parte de la función de Auditoría Interna, no se han desprendido debilidades de relevancia con impacto material en la información financiera del Grupo Solaria del ejercicio.

4. Gestión de Riesgos

Solaria se atiene a un sistema de gestión único con delegaciones en aquellos países donde las condiciones administrativas o logísticas lo requieren, lo que le permite trabajar de una forma más eficaz.

5. Sistema de Control interno de Información Financiera

El departamento financiero del Grupo Solaria se encarga, entre otros asuntos, de supervisar y actualizar de forma permanente el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIF"). La Comisión de Auditoría ejerce una función de supervisión. En los apartados E y F del presente IAGC se puede ver en detalle el Sistema de Información Financiera que aplica Solaria.

6. Gobierno Corporativo

La Comisión ha supervisado el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad en el ámbito de sus competencias.

El Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Auditoría, ha acordado modificar el Reglamento de Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores y el Reglamento de la Junta General. Asimismo, la Comisión propuso la modificación de los estatutos sociales al Consejo para su elevación a la Junta General.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ELENA PISONERO RUIZ / DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ / DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/06/2019

COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	Otro Externo
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	VOCAL	Independiente
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, nombrados por el Consejo de Administración. Ejercerán su cargo durante un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG será designado de entre los consejeros que formen parte de ella, debiendo ser sustituido cada dos años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Actuará como secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG ejercerá las siguientes funciones básicas:

- I. Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estrategia y una política en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, así como su revisión y actualización periódica.
- II. Conocer y supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos y las prácticas de la compañía en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.
- III. Supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros.
- IV. Supervisar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares de referencia.
- V. Supervisar las relaciones de la compañía con los grupos de interés.
- VI. Supervisar el procedimiento sancionador en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, e informar, cuando corresponda, a la Comisión de Auditoría.
- VII. Cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG se reunirá, de ordinario, semestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, deberá asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG quedará válidamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG por cualquier medio escrito dirigido al Presidente. Las sesiones de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales incluyendo conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del consejo de administración. Los acuerdos de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, en el ámbito de sus funciones, no requerirán la aprobación o ratificación posterior del consejo de administración. Sin embargo, los acuerdos que se adopten deberán ser puestos en conocimiento de dicho órgano en la primera sesión que éste celebre.

El secretario de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG o quien haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto. Con carácter periódico, el Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones en materia de Ética, Cumplimiento y ESG y propondrá las medidas que considere conveniente tomar en el ámbito de sus funciones, si fuera necesario.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá de lo necesario para la contratación de los mismos.

ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2020:

La Comisión fue constituida en febrero de 2020 con el objetivo de ser el órgano encargado de la gestión, supervisión e implantación de medidas, políticas, objetivos o compromisos en materias sostenibles, de ética, compliance y ESG.

Con el fin de actualizar la normativa de la Sociedad a las mejores prácticas en materia ESG, por ello se han aprobado por Consejo, previa propuesta de la Comisión, una serie de políticas corporativas y creación de órganos internos encargados de velar por la gestión sostenible y reforzar su compromiso con la ESG.

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ELENA PISONERO RUIZ	PRESIDENTE	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

No existen

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión tiene atribuidas en virtud de los estatutos sociales, además de las funciones que legalmente le corresponden en base al artículo 529 quince de la LSC, las siguientes:

Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Velar por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará la propuesta de informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros la cual se elevará al Consejo de Administración para la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. El informe que deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL AÑO 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

1. Propuestas de nombramiento de Consejeros

La Comisión, de acuerdo con las competencias atribuidas en virtud del artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, ha dedicado especial atención a evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular la Comisión propuso la reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes, e informó favorablemente sobre la propuesta de reelección del Consejero Dominical y del Otro Consejero Externo, que fueron aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 28 de junio de 2019.

2. Nombramiento y separación de altos directivos

La Comisión ha seguido oportunamente el proceso para el nombramiento y separación de altos directivos, incluyendo la propuesta de retribución de altos directivos y empleados de la Sociedad.

3. Retribución de los Consejeros para el ejercicio 2019

Conforme a las previsiones legales y estatutarias, la Comisión ha propuesto al Consejo la fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2019 que fue aprobada por la Junta General celebrada el 28 de junio 2019.

4. Informe anual sobre la retribución de los Consejeros

La Comisión ha supervisado la preparación del informe anual sobre la retribución de los Consejeros de los ejercicios 2018 y 2019 que fueron aprobados por el Consejo de Administración.

El informe anual sobre la remuneración de los Consejeros del ejercicio 2018 fue sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2019.

En la próxima Junta General Ordinaria se procederá de igual forma con el informe anual sobre remuneración de Consejeros del ejercicio 2019.

5. Reorganización de la estructura y la plantilla de la Sociedad.

La Comisión ha supervisado la reorganización de la estructura y la plantilla de la Sociedad, mediante la asignación de los empleados a los distintos proyectos en curso, salvo por los servicios centrales (financiero, RRHH, etc).

Asimismo, ha supervisado la contratación de un nuevo responsable del departamento de Compliance, en calidad de Compliance Officer, para velar por el correcto cumplimiento normativo por parte de la Sociedad y las compañías de su Grupo.

Asimismo, la Comisión supervisa la política retributiva de la Sociedad.

6. Medidas adoptadas para velar por la seguridad de la plantilla ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su impacto en la Sociedad.

La Comisión ha supervisado las medidas adoptadas para velar por la seguridad y salud de la plantilla atendiendo a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el estado de alarma declarado por el Gobierno para su gestión.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG	1	33,33	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El funcionamiento y organización de las Comisiones del Consejo de Administración, esto es, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Ética, Compliance y ESC, se regula en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Ambos documentos se encuentran disponibles para su consulta en la pagina web de la Sociedad, en el apartado de Accionistas e Inversores – Gobierno Corporativo. El enlace directo a los Estatutos Sociales es: https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/be163b322152275ae3cea3871e3fb1ac.pdf y el enlace directo al Reglamento del Consejo de Administración es https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/766358a6cf9f7e8bab4a813fe9db9567.pdf

Asimismo, en la propia pagina web de la Sociedad se incluye un apartado con la composición de las comisiones: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/comisiones-del-consejo>

Cada una de las Comisiones elabora, anualmente, un Informe de Actividades. Ambos informes se presentan a la Junta General y se publican en la página web de Solaria.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, indica que corresponde a la Comisión de Auditoría informar al Consejo sobre cualquier operación con partes vinculadas, salvo que estén atribuidas estatutariamente a otra comisión.

Así, el Reglamento del Consejo, en su artículo 5 establece que corresponde al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones de la sociedad con accionistas o consejeros o intragrupo, siempre que sean de participación significativa.

No precisarán, sin embargo, autorización del consejo aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (1) Que se realicen en virtud de contratos de adhesión, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (2) Que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (3) Que su cuantía no sea importante para la Sociedad, es decir, cuando la cuantía de la operación no supere el 0,5 por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

El Consejo de Administración se reserva formalmente, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero, las cuales, en cualquier caso, se realizarán en condiciones de mercado y con respecto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	355

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración regula las situaciones y la forma de proceder en caso de que cualquier administrador se encuentre en situación de conflicto de interés:

1. Los administradores deberán comunicar a los demás consejeros cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad y abstenerse de asistir y participar en la votación y fallo en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente él o a través de una persona vinculada. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas siguientes:
 - I. el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
 - II. ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
 - III. ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y
 - IV. las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
 - V. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:
 - VI. los accionistas o socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
 - VII. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
 - VIII. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.
 - IX. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.
2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
3. Tampoco podrá el consejero realizar ninguna de las actuaciones siguientes:
 - a) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - b) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - c) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.
- 4.- En todo caso, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración, o, a la junta general cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- No obstante, lo dispuesto en los apartados precedentes, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en los mismos en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.

En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Además, en el Código de Ética Empresarial de Solaria, que aplica a cualquier persona que preste servicios para la Sociedad, entre ellos administradores y directivos, contempla la prohibición de actuar y desempeñar el cargo en Solaria bajo cualquier situación de conflicto de interés. Además, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias y comunicaciones donde se deberán notificar todas las situaciones de conflicto de intereses.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[✓] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Para Solaria, la Gestión de Riesgos es el medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones y en la estrategia de negocio mediante una serie de medidas preventivas. Solaria realiza un seguimiento de los principales riesgos a los que está expuesta. Este enfoque huye, por tanto, de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas en el corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos de la compañía y a su estrategia. Para Solaria existe una relación directa entre los controles implantados y sus objetivos.

Por ello, Solaria realizó y aprobó en el ejercicio 2018 el Mapa de Riesgos, que analiza tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos a los que se enfrenta. El Mapa de Riesgos es actualizado cada vez que se requiere, bien sea por exigencia legal, por cambio en la estructura de la Sociedad o por petición de alguno de los Consejeros.

El Sistema de Gestión de Riesgos forma parte del conjunto de normas y procedimientos internos que implanta el Consejo de Administración, y en concreto a través de la Comisión de Auditoría, con el fin de minimizar los riesgos a los que Solaria puede estar sometida.

El Sistema de Gestión de Riesgos afecta a todo el equipo directivo y todo el personal perteneciente al Grupo. En concreto, el equipo directivo y todo el personal de Solaria deben asegurarse de facilitar y otorgar la seguridad razonable en relación con la fiabilidad de las informaciones financieras que se publican en la CNMV y en los medios.

El Consejo de Administración designó a un Órgano de Supervisión del Mapa de Riesgos y Modelo de Prevención que es el encargado de velar por el funcionamiento y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos (Compliance Manager).

Las responsabilidades de control interno sobre la Información definidas en relación con el SCIIF en el Grupo Solaria se encuentran definidas en el siguiente apartado.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la implantación, gestión y seguimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Información de Solaria. Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, como así prevé el Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el control de la información financiera, y la Comisión de Ética, Compliance y ESG en lo relativo a la información no financiera. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también tiene un papel importante.

Comité de dirección

El equipo directivo de Solaria es el órgano encargado de velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas, protocolos o normas que forme parte de la Sociedad y de la gestión ordinaria de todo ello, así como de la veracidad de la información que la Sociedad propone al Consejo de Administración y hace pública. También es el encargado de reportar a las Comisiones o al Consejo de Administración sobre cualquier cuestión relevante para el funcionamiento de la Sociedad.

Auditoría interna

Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría. Entre sus responsabilidades más significativas se encuentran:

Asegurar la fiabilidad e integridad de la información que publica, así como de los medios utilizados para su elaboración y garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información y de los sistemas de información.

Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el responsable del diseño, implantación y funcionamiento interno del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar, en colaboración con el Compliance Manager. El Departamento Financiero tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente informará al Comité de Dirección sobre debilidades detectadas y la implantación de medidas de corrección.

Por otro lado, el Departamento Financiero es el encargado de la definición de las líneas de responsabilidad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos.

El Departamento Financiero tiene, en particular, las siguientes funciones:

- Gestión contable del Grupo Solaria

- Elaboración de información financiera presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Interlocución y coordinación con los auditores en relación con el proceso de auditoría externa.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales
- Presentación de cuentas anuales.
- Preparación de informes financieros "ad hoc"

Compliance

El área de Compliance tiene una función de supervisión del sistema de control interno, realizar el análisis de riesgos en colaboración con el Departamento Financiero, gestión de las Políticas de la Sociedad y controles puestos en marcha.

Además, gestiona el Canal Compliance, buzón al que se pueden dirigir dudas y consultas y se deben comunicar las situaciones en las que se detecte que se están cometiendo actividades poco éticas o ilegales.

Asimismo, es el encargado de realizar las formaciones necesarias, tanto generales como específicas a aquellos puestos que estén más implicados con la presente Política.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Riesgos penales

La Sociedad ha detectado que, en cada una de las materias del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo está expuesto a los siguientes riesgos penales:

- Falsificación de la Información Económico-Financiera
- Corrupción en los negocios
- Blanqueo de capitales
- Financiación Ilegal de Partidos Políticos
- Delitos Fiscales
- Delitos Contables
- Fraude a la Seguridad Social
- Cohecho
- Tráfico de Influencias
- Financiación del Terrorismo

Riesgos Financieros

Además, las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

- Riesgo de mercado: Definido como la exposición de los resultados del Grupo a variaciones de precios y variables del mercado.
 - Riesgo de tipo de cambio: El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas. En este caso, el riesgo de tipo de cambio se minimiza con la cobertura natural de realizar todas las transacciones, incluyendo la financiación en dólares americanos, quedando como único resultado sin cubrir las propias distribuciones de dividendos. La divisa diferente del euro en que principalmente opera el Grupo es el dólar americano.
 - Riesgo de tipo de interés: El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas del Grupo a tipo de interés variable con entidades de crédito están denominadas en euros. El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.
 - Riesgo de crédito: El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que los proyectos (clientes y obra en curso) se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establecen los correspondientes análisis de solvencia.
 - Riesgo de liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.
- La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El nivel de tolerancia al riesgo viene determinado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

- Riesgo Bajo: riesgos poco frecuentes y con un mínimo impacto económico. Este tipo de riesgos son controlados para comprobar que su impacto continúa siendo mínimo.
- Riesgo Medio: son riesgos frecuentes y con impacto económico y reputacional elevado. Estos riesgos son controlados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo Alto: suelen ser riesgos que no ocurren con demasiada frecuencia, pero cuyo impacto es muy fuerte, la gestión de los mismos también es constante.

- Riesgo muy Alto: son riesgos muy poco frecuentes con un impacto muy importante y negativo para la Sociedad en caso de ocurrencia.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Uno de los riesgos más altos que tiene identificado la Sociedad es el riesgo por cambio de divisa cuando se opera con proveedores extranjeros. Este riesgo es mitigado y gestionado por la Sociedad mediante la aplicación de un protocolo exhaustivo en el que se implica tanto al Departamento de Compras como al Departamento Financiero, Comité de Dirección y Auditoría Interna.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Solaria aprobó e implantó en 2018 un Modelo de Prevención de Delitos y Gestión de Riesgos, el cual establece los mecanismos mínimos que la Sociedad debe cumplir y aplicar para minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos detectados.

Además, la Sociedad es consciente de la importancia que supone en el entorno global actual la lucha contra los comportamientos ilegales o poco éticos. Por ello, Solaria cuenta con un plan, aprobado durante el ejercicio 2019 por el Consejo de Administración, y que fue implantado durante el año 2020, de mejora y actualización del Modelo de Prevención de Delitos y Gestión de Riesgos aprobado, incluyendo la actualización del mapa de riesgos, revisión de los controles establecidos, así como la actualización de las normas y políticas internas que forman parte del Programa de Compliance de la Sociedad, y la implantación de una política ESG, para asegurar la minimización de otros riesgos no financieros, como los de impacto medioambiental o social.

La Sociedad cuenta con planes de formación internos para asegurar que todos los empleados, directivos y consejeros conocen, comprenden, cumplen y hacen cumplir el Programa de Compliance y resto de normas y políticas internas que la Sociedad implementa.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La responsabilidad última de la implantación, gestión y supervisión del SCIIF corresponde al Consejo de Administración, que cuenta con el apoyo de las Comisiones, del Comité de Dirección y del Departamento Financiero de la Sociedad.

En el apartado F.1.2 se puede ver con más detalle los órganos y departamentos implicados en la gestión del SCIIF.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el máximo y último responsable de la implantación, gestión y seguimiento del SCIIF de Solaria.

Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, como así prevé el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13.2.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también tiene un papel importante, como a continuación se verá.

COMISIONES

A. Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría revisa la información que le reporta el Departamento Financiero de Solaria, a través del Comité de Dirección, consiguiéndose así la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno.

B. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La estructura organizativa es diseñada a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano colegiado y delegado del Consejo de Administración, quien encomienda la gestión ordinaria de la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones al Comité de Dirección, reservándose la función general de supervisión, evaluando el adecuado diseño y la estructura organizativa.

Internamente, dentro de la organización, el sistema de estructura organizativa financiera de la Sociedad es gestionado por el Departamento de Recursos Humanos, quien define las funciones y responsabilidades que cada cargo o puesto dentro del Departamento Financiero de Solaria asume. El Departamento de Recursos Humanos además es el encargado de reportar al Comité de Dirección cualquier cuestión o conflicto que surja, así como cuando resulte necesario modificar o rediseñar algún punto de la estructura organizativa.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de la Sociedad es el órgano encargado de velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas, protocolos, normas o cualquier otro documento que forme parte del conjunto normativo de Solaria y de la gestión ordinaria de todo ello.

También es el encargado de reportar a la Comisión de Auditoría o al Consejo de Administración cualquier cuestión pertinente o relevante para el funcionamiento de la Sociedad.

En relación con el SCIIF, el Comité de Dirección es el encargado de reportar a la Comisión de Auditoría la información financiera antes de hacerla pública, haciendo una labor previa de supervisión en conjunto con el Departamento Financiero. Asimismo, es el encargado de la gestión de la estructura organizativa de la Sociedad.

AUDITORÍA INTERNA

Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna, cuyas responsabilidades más significativas son:

- Diseño e implantación del SCIIF.
- Identificación y evaluación anual de riesgos y determinación de los controles a implantar, en colaboración con el Compliance Manager.
- Evaluación anual de la eficacia del SCIIF, detectará posibles debilidades y definirá medidas de corrección.

· Garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información que se obtiene del software y de los sistemas de información.

DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento Financiero tiene las siguientes funciones:

1. Gestión contable del Grupo Solaria:

i. Sociedades nacionales: la contabilidad de estas sociedades se gestiona desde el departamento financiero del Grupo, con personal interno encargado del control de pedidos, recepción y contabilización de facturas, cobros, pagos y cualquier otro tipo de documentación relevante desde el punto de vista administrativo, con la que se elaboran los estados financieros individuales de cada sociedad.

ii. Sociedades extranjeras: la elaboración de los estados financieros está encomendada a gestores externos. El departamento financiero proporciona a los gestores toda la información relevante para elaborar los estados financieros conforme a la normativa contable de cada país.

2. Elaboración de la información financiera presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El Departamento Financiero prepara los estados financieros individuales bajo Plan General de Contabilidad (PGC) y su consolidación contable conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. Interlocución y coordinación con los auditores externos en relación con el proceso de auditoría externa.

El Departamento Financiero de Solaria coordina la auditoría externa de las cuentas anuales, tanto las individuales como consolidadas, así como la auditoría de aquellas sociedades del Grupo que estén obligadas a ser auditadas conforme a los requerimientos legales o contractuales.

4. Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El Departamento Financiero coordina la presentación de los impuestos de todas las sociedades del Grupo.

5. Presentación de cuentas anuales.

El Departamento Financiero se encarga de la presentación de las cuentas anuales de todas las sociedades españolas ante el Registro Mercantil correspondiente.

La presentación de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras se realiza por parte de los gestores correspondientes, previa supervisión del departamento financiero.

6. Preparación de informes financieros "ad hoc".

El Departamento Financiero se encarga de la preparación de los informes que puedan ser requeridos por la Comisión o los altos directivos que reportan a la misma.

7. Financiaciones, tanto a corto plazo como a largo plazo, emisiones de deuda tipo Project Finance y bonos.

8. Realización de pagos y coberturas de tipo de cambio e interacciones con bancos y otras entidades.

9. Análisis de riesgos de clientes y proveedores.

Dentro del Departamento Financiero se encuentran los siguientes equipos:

- Área de Administración y Tesorería.
- Área de Control de costes y negocio.
- Área de Financiación.
- Área Fiscal.

Todos los equipos que conforman el Departamento Financiero están involucrados en el SCIIF.

COMPLIANCE

El área de Compliance tiene una función de supervisión del SCIIF, realizar el análisis de riesgos en colaboración con Auditoría Interna, así como la gestión y actualización, cuando proceda, del Sistema y controles puestos en marcha.

Además, tiene la misión de gestionar el Canal Compliance, buzón al que se pueden dirigir dudas y consultas y se deben comunicar todas aquellas situaciones en las que se detecte que se están cometiendo actividades poco éticas o ilegales.

Asimismo, es el encargado de organizar e impartir las formaciones necesarias, tanto generales como específicas destinadas a aquellas personas que estén directamente implicadas en el SCIIF.

· **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Solaria tiene en vigor su Código de Ética Empresarial aprobado por primera vez en el año 2010 y actualizado por última vez el día 12 de febrero de 2020 en reunión del Consejo de Administración.

El referido Código contiene los compromisos y principios de actuación básicos para Solaria, que todos sus empleados y asociados deben cumplir siempre que actúen en nombre de Solaria.

Solaria, en relación con la información financiera, asume lo siguiente:

"La información que se transmita a los accionistas será veraz y reflejará fielmente la situación de la empresa y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio".

El Código es de aplicación a todos los empleados, directivos, administradores y cualquier persona que preste un servicio para Solaria, independientemente de su ubicación geográfica o funcional.

Además, la sociedad divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.

Solaria cuenta también con un Código de proveedores.

Los principios corporativos que incluye el Código de conducta son la integridad, la transparencia, la responsabilidad y la seguridad.

La sociedad considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados en los que coticen sus acciones, sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones, y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tiene asumidos.

La sociedad asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente y según las normas de conducta incluidas en el Código.

En el año 2018 se nombró por parte del Consejo de Administración un órgano colegiado encargado de la supervisión y gestión del sistema de ética y conducta en Solaria. Este órgano es el encargado de la implantación, gestión y seguimiento del cumplimiento de las normas internas de la Sociedad, y asume también la función sancionadora en caso de incumplimientos. Entre sus competencias también se encuentra la formación a los empleados en relación con los contenidos del Código Ético y demás normas internas.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

La Sociedad cuenta con un canal de denuncias a través de una dirección de correo electrónico. Este es el medio mediante el cual todos los profesionales que prestan servicios para la Sociedad deben comunicar, de forma segura, todas las irregularidades o las sospechas que tengan de mala conducta o comportamientos irregulares de alguno de los miembros de la organización o persona que preste servicios para Solaria, que se produzcan durante el ejercicio de la actividad, así como plantear sus dudas o las consultas que les surjan.

El canal es confidencial y se asegura por parte de la Sociedad la ausencia de represalias a los denunciantes de buena fe.

Cualquier hecho o denuncia realizada a través de este canal es comunicada a la Comisión de Ética, Compliance y ESG una vez realizada la correspondiente investigación y constatada la veracidad de los hechos, competencia del Comité de Ética, Compliance y ESG.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Durante el año 2020 la Sociedad ha realizado esfuerzos para aumentar las formaciones que sus empleados reciben. Para ello, se aprobó un Plan Interno de Formación y se marcó como objetivo de 2020 aumentar las horas de formación por empleado en un 20%. Este objetivo ha sido cumplido por la Sociedad.

La Sociedad ha realizado formaciones específicas a los equipos más involucrados con el proceso de preparación y revisión de la información financiera y se ha comunicado a todo el personal el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Identificación de Riesgos documentado que aplica al proceso de elaboración de la información financiera y que puede ser consultado en la Política de Control Interno de la Información Financiera, accesible a través de la página web de Solaria.

La Sociedad cuenta también con un Procedimiento de Gestión de riesgos, que consiste en la estrategia de seguimiento y control permanente de los riesgos identificados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La dirección financiera de la Sociedad ha identificado los objetivos de control para cada uno de los siguientes riesgos, así como los causantes de cada uno de ellos:

- Integridad.
- Registro.
- Aplicación Operaciones.
- Valoraciones.
- Asignación y clasificación contable.
- Comparabilidad.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado ante un cambio normativo por la dirección financiera.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos definidos son aplicables a todos los riesgos sobre la información financiera que puedan afectar a la Sociedad, así como a otros riesgos en relación con la Información no Financiera, bien se originen en el propio entorno de la Sociedad o en alguna de las actividades que la Sociedad lleva a cabo en el desarrollo de su negocio.

Por tanto, el proceso tiene en cuenta los efectos de cualquier tipología de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Consejo de Administración de Solaria es el máximo y último responsable de la información financiera que la Sociedad maneja y reporta.

El Consejo de Administración ha delegado la función de diseño, supervisión y seguimiento del proceso de identificación de riesgos a la Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar el proceso y, en última instancia, corresponde esta función al Consejo de Administración.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La información financiera trimestral, semestral y anual es preparada por el Departamento Financiero para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual, previa revisión de la información presentada y certificada por el Comité de Dirección, traslada al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.

En dicho proceso es relevante la figura del Departamento Financiero, el cual, dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo de Administración, publicándose bajo la supervisión del mismo y del Comité de Dirección.

La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera (https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/3fc5bb5af520a69280ff05b68cf92fb.pdf) los órganos implicados en el proceso de emisión de información financiera, el proceso de elaboración de la información financiera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Departamento Financiero es el encargado de la gestión y funcionamiento del sistema de información financiera. Por ello, se han establecido controles internos por los cuales Solaria se asegura el cumplimiento de la legislación y normas y políticas internas, así como la calidad de la información financiera publicada.

Los controles consisten en la implantación de medidas técnicas y organizativas, así como segregación de funciones en el sistema, seguridad de acceso al sistema, confidencialidad por parte de todos los empleados que tienen acceso a la información financiera, etc.

Además, una vez elaborada la información financiera de cada cierre se discute por parte del Comité de Dirección, previa presentación de los resultados por el Departamento Financiero. Una vez que el Comité de Dirección valida la información, pasa al Consejo de Administración, que es el máximo responsable de asegurar la calidad y veracidad de la información financiera publicada.

La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera (https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/3fc5bb5af520a69280ff05b68cf92fb.pdf) los órganos implicados en el proceso de emisión de información financiera, el proceso de elaboración de la información financiera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting.

Además, la Sociedad cuenta con una Política de Seguridad de la Información, que es complementada con procedimientos internos para garantizar la seguridad e integridad de la información de Solaria.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cuando se subcontratan actividades externas, Solaria evalúa al tercero previamente respecto a la capacitación técnica y legal del profesional, así como la solvencia económica y financiera, mediante una evaluación de riesgos.

La sociedad dispone de actividades de control y personal capacitado que garantizan la contratación externa.

Asimismo, la Sociedad tiene en vigor un Código de Ética de proveedores al que todos los proveedores con los que la sociedad tiene relaciones comerciales tienen que adherirse.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable, o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

Destacar que las políticas contables fueron aprobadas por el área financiera y la Comisión de Auditoría. Estas políticas se actualizan periódicamente, estando en continuo proceso de revisión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del Departamento Financiero. Una vez analizada la calidad de la información por parte del Departamento Financiero, dicha información es puesta a disposición del departamento de contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

La sociedad trabaja con el ERP SAP Business One, el cual cubre las necesidades de reporte de los estados financieros individuales y facilita, por otro lado, el proceso de consolidación y análisis.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad, a través del departamento financiero apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad. La función de auditoría interna tendrá entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIF se encuentra actualizada.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización.

Adicionalmente, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los principales resultados trimestrales, semestrales o anuales, previamente a su propuesta para la aprobación del Consejo de Administración.

El Departamento Financiero es el encargado de transmitir al Comité de Dirección cualquier situación relevante así como los avances de la información financiera. A su vez, el Comité de Dirección es el encargado de dar traslado de toda la operativa e información a la Comisión de Auditoría.

F.6. Otra información relevante.

No existe más información relevante que la recogida en el presente informe.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

[El SCIIF no ha sido sometido a revisión por auditor externo en el ejercicio 2020.]

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

[Ninguna de las sociedades dependientes de Solaria cotiza]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad ha hecho pública en el año 2020 una política de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/02d55661c2354b419e57d0f320d6da46.pdf

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Solaria no ha realizado durante el ejercicio 2020 ninguna operación vinculada más allá del arrendamiento que tiene con la sociedad DTL. Esta operación viene dándose desde el año 2008. Por ello Solaria no publica un informe específico de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del ejercicio 2020 se celebró por medios únicamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes, teniendo en cuenta la situación extraordinaria de alerta sanitaria generada por la pandemia de Covid-19 y las limitaciones aplicables a la celebración de reuniones con asistencia de múltiples personas, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y demás disposiciones aplicables que establecen medidas preventivas para hacer frente a la citada crisis sanitaria.

La Sociedad retransmitió en directo la celebración de la junta, a la que tuvieron acceso todos aquellos accionistas que se hubieran identificado y manifestado su interés de asistir de forma telemática a la misma con anterioridad a la celebración.

La Sociedad cuenta con mecanismos que permiten la delegación y el voto a distancia por medios telemáticos.

Asimismo, la Sociedad contempla la participación activa en la Junta General.

A través del siguiente enlace se puede acceder a la información sobre los derechos que asisten a los accionistas de Solaria: <https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/junta-general-de-accionistas/informacion-al-accionista>

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

La Sociedad hace público de manera permanente los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Se puede acceder a la información a través del siguiente enlace:

<https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/junta-general-de-accionistas/informacion-al-accionista>

El modelo que los accionistas deben usar para la asistencia así como para la delegación del voto o el voto a distancia se publica año por año junto con la convocatoria de la Junta General de Accionistas. En el siguiente enlace se encuentra el correspondiente al ejercicio 2019:

<https://www.solariaenergia.com/es/accionistas-inversores/ver/416-modelo-de-tarjeta-de-asistencia-delegacion-y-voto-a-distancia>

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

Solaria no paga ningún tipo de prima de asistencia a la junta general de accionistas

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

El Consejo de Administración de Solaria tiene seis (6) miembros.

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

En el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria se regula la Política de composición del Consejo de Administración. Así, en virtud del artículo 6.3, el consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras. Por su parte, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento.

La sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras, puesto que los méritos, capacitación profesional y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo o cualesquiera otras naturalezas.

La Sociedad se encuentra en proceso de elaboración de una política específica de diversidad, que será publicada durante el ejercicio 2021, que aplicará la selección de consejeros.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Consejo de Administración de Solaria cuenta con un 33,33% de consejeros ejecutivos, un 16,66% de consejeros dominicales, un 33,33% de consejeros independientes y un 16,66% en la categoría de otros consejeros externos.
El Consejo de Administración de Solaria cuenta con un 16,66% de representación femenina.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

El número de consejeros independientes representa el 33,33% de los miembros del Consejo

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad publica en su página web el perfil profesional de los miembros del Consejo de Administración así como su Currículum Vitae donde consta su trayectoria profesional así como cargos ocupados en otras sociedades y pertenencia a consejos de administración, si procede, así como su participación accionarial en la Sociedad.

La Sociedad no considera oportuno, por razones de privacidad de los Consejeros, compartir las actividades retribuidas de cualquier naturaleza fuera de la sociedad en la que participen los consejeros.

Solaria considera que el enlace a la página web de la CNMV que se encuentra en la página web de la Sociedad es información suficiente para que los accionistas y stakeholders conozcan las acciones y opciones de la sociedad de las que los consejeros sean titulares.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

No se han nombrado durante el ejercicio nuevos consejeros dominicales.
Tampoco ha habido peticiones formales por parte de ningún accionista para el nombramiento de un nuevo consejero dominical.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración (https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/a5f080d9c52f5612a4a775e9a6f16807.pdf) prevé la dimisión de los consejeros dominicales en los supuestos planteados. No obstante, hasta la fecha no se ha dado el caso.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

[No se han dado dimisiones de Consejeros durante el ejercicio]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza un seguimiento de la disponibilidad que tienen los consejeros no ejecutivos para el desempeño de su cargo como consejeros. No obstante, Solaria no ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, ya que hasta la fecha la comunicación con los consejeros es fluida y de las evaluaciones realizadas se desprende la eficiencia en el desempeño del cargo de los consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

[La Sociedad no contempla un consejero coordinador]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El Consejo de Administración evalúa anualmente su actividad, así como las de las comisiones. En la página web de la Sociedad se encuentran disponibles los informes de actividad anual de las comisiones y del Consejo. Sin embargo, hasta la fecha la evaluación del Consejo de Administración no se ha realizado con el auxilio de un consultor externo. Por el tamaño de la compañía y el número de consejeros miembros del Consejo de Administración, que asciende a 6 consejeros, Solaria considera que es capaz de autoevaluar el funcionamiento de su Consejo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

Hasta la fecha la Comisión Ejecutiva no ha sido constituida, si bien el artículo 47 de los Estatutos Sociales prevé que el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Comisión de Auditoría es informada de cualquier riesgo detectado en el seno de la organización, así como de cualquier incidencia o hecho que ocurra.

Sin embargo, por el tamaño de la compañía y dado que la plantilla de Solaria es reducida, la interlocución y comunicación entre áreas, equipo directivo, Consejo de Administración y Comisiones del Consejo es muy fluida, por lo que el Responsable de Auditoría Interna no realiza la elaboración de su plan anual de trabajo de una manera tan planificada y exhaustiva.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explicar []

La Comisión de Auditoría tiene establecidas sus funciones en el artículo 48 de los estatutos sociales.

En la práctica, todas las funciones que se indican en la recomendación son realizadas por la Comisión de Auditoría, como así se puede ver en las actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio, contenidas en el apartado C.2.1 del presente IACC, pese a que no se especifique de manera expresa dicha función en los estatutos sociales.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad tiene publicada una política de control de la información financiera donde se analizan los tipos de riesgos a los que está expuesta en esta materia, medidas para mitigar dichos riesgos

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como así se puede ver en las actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio, contenidas en el apartado C.2.1 del presente IAGC, cumple en la práctica con todas las funciones que marca la presente recomendación, salvo la siguiente, ya que no aplica por no existir un asesor externo en el seno de la comisión:
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas entre sus funciones, establecidas en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la siguiente función:

Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

La Comisión de Auditoría está formada en su mayoría por consejeros independientes.

La Comisión de Ética, Compliance y ESG (creada por la Sociedad, en el seno del Consejo de Administración, en febrero de 2020) es la responsable de todas las políticas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

Como novedad, el año 2020 será el primer ejercicio sobre el que Solaria publique un reporte de información no financiera, cuya supervisión recae en la Comisión de Ética, Compliance y ESG. Esta Comisión está formada en su mayoría por miembros independientes.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad, en su informe de gestión, disponible a través del siguiente enlace https://www.solariaenergia.com/resources/archivosbd/accionistas_ficheros/edfe28ab62f61e0932a651513d3a49f2.pdf, informa sobre los asuntos más relevantes de responsabilidad social corporativa, sostenibilidad y buen gobierno. No obstante, no utiliza para ello metodología aceptada internacionalmente.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Durante el ejercicio no se han entregado paquete de acciones.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

La Sociedad no cuenta con ningún sistema de remuneración variable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

La Sociedad no cuenta con sistemas de remuneración variable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

Los consejeros ejecutivos no han percibido retribución variable a lo largo del ejercicio 2020.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

No existe previsión contractual que permita a la Sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración en la medida en que los consejeros ejecutivos no perciben retribución alguna, ni fija ni variable, distinta a la remuneración fija que perciben todos los consejeros por el ejercicio del cargo de administrador.

La política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2018 establece expresamente que los dos consejeros ejecutivos de la Sociedad no son retribuidos, sin que perciban por tanto retribución alguna por el ejercicio de sus funciones ejecutivas.

Asimismo, los acuerdos de nombramiento de los consejeros delegados de la Sociedad aprobados por el Consejo de Administración en fecha 29 de junio de 2018 establecen expresamente que el cargo no es retribuido.

No obstante, la Sociedad, a partir del año 2020 ha incluido cláusulas "malus" y "clawback" en los contratos de la dirección por las que la Sociedad tendrá derecho a no abonar, o a reclamar, parte o todo el importe de los componentes variables en caso de malas prácticas

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

- [
1. No existe ningún otro aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el presente informe.
 2. El Grupo Solaria no está sometido a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.
 3. El Grupo Solaria no está adherido a otros códigos éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.
-]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2020 en su reunión del 24 de febrero de 2021.

Madrid, 24 de febrero de 2021

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Presidente

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U

Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 1º del Consejo

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U

Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 2º del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Consejero

D. Carlos Francisco Abad Rico

Consejero

D.ª Elena Pisonero Ruiz

Consejera

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. asumen expresamente la declaración de responsabilidad sobre el contenido de las mencionadas cuentas anuales, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, manifestando que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Presidente

CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U

Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 1º del Consejo

INVERSIONES MIDITEL, S.L.U

Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga

Vicepresidente 2º del Consejo

D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Consejero

D. Carlos Francisco Abad Rico

Consejero

D.ª Elena Pisonero Ruiz

Consejera
